TOMO 140 Montevideo, Lunes 1.o de Julio de 1940 Núm. 10141

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se exoneran del pago de contribución inmobiliaria, por diez años, las construcciones que se iniciaron después de principio de año y se reducen los impuestos de Aduana y adicionales para el material a emplearse. (*)

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Los nuevos edificios, cuya construcción se haya iniciado después del 1.° de Enero de 1940 y termine antes del 31 de Diciembre de 1943, estarán exentos del pago de contribución inmobiliaria por el término de diez años, contados desde la terminación de las obras. Gozarán de los mismos beneficios las reedificaciones o nuevas construcciones que amplíen la capacidad de habitación que actualmente tienen las fincas, siempre que el valor de las referidas ampliaciones importe más del cincuenta por ciento del aforo actual de dichas fincas para la contribución inmobiliaria y se realicen dentro de las fechas que se indican en el inciso anterior.

Art. 2.° Los propietarios de los nuevos edificios o edificios reconstruídos o ampliados dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en el artículo anterior, gozarán de una reducción del cincuenta por ciento en todo impuesto aduanero y adicionales que recaigan sobre los materiales empleados en la construcción ampliatoria, siempre que estos materiales no se fabriquen en el país. Los dueños de los inmuebles que se consideren amparados a lo dispuesto en el inciso anterior, gestionarán ante el Ministerio de Hacienda, una vez terminada la construcción o reconstrucción respectiva, la devolución de los impuestos aduaneros y adicionales que se hubieren pagado al importarse los materiales correspondientes.

(*) Reinserta por errores

Art. 3.° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de Junio de 1940.

JUAN B. MORELLI, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 7 de 1940.—Número 722|940.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

2

Decreto. Se exige que luzcan su precio los jabones que, por valer menos de $ 0.11, están exonerados del impuesto interno.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 25 de 1940.—Número 390|940.

Atento a que las leyes de 27 de Mayo de 1916 y de 30 de Diciembre de 1939 exoneran del pago del impuesto interno a los jabones de tocador de fabricación nacional, que se expendan al público a menos de $ 0.11 (once centésimos), la unidad; y

Considerando: Que si bien es elemental entender que para acogerse a ese beneficio deben lucir dichos jabones su precio de venta al público, no existe disposición alguna que expresamente así lo determine,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Los jabones de fabricación nacional que se expendan al público a menos de $ 0.11 (once centésimos), la unidad, deben llevar estampado en las estampillas o lucir en sus envolturas su precio de venta al público, para gozar de la exención del impuesto a que se refiere el artículo 3.° de la ley de 27 de Mayo de 1916.

Art. 2.° Los jabones en los que se omitiera el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán consi-

derados en infracción a la ley de 30 de Diciembre de 1939 y sus poseedores incursos en las penalidades legales pertinentes.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

3

Decreto. Se incluyen unas bases para lámparas en la Tarifa de Artículos de Electricidad

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 25 de 1940.—Número 217|940.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la General Electric S. A., solicitando se incluya en la tarifa aduanera las bases o culotés para lámparas eléctricas;

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora del ramo y lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Inclúyese en la Sección "C" de la Tarifa de Artículos de Electricidad el siguiente rubro:

Rubro N.° 51 A)—Bases o culotes de cobre, bronce o latón amarillo, con o sin partes de otra materia, para la fabricación de lámparas eléctricas, kilo bruto .... $ 0.40

Nota: Los mismos niquelados en todo o en parte tendrán un aumento de 25 % en su aforo.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

4

Decreto. Se fija el presupuesto del Banco de Seguros del Estado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 25 de 1940.—Número 360|939.

Visto el proyecto de presupuesto del Banco de Seguros del Estado para el ejercicio 1940;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República al producir su dictamen expresa su opinión favorable al proyecto presentado, observando únicamente el procedimiento para transposiciones de rubros, observaciones que han sido aceptadas por el Banco;

Oído el Consejo de Ministros,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El presupuesto de sueldos y gastos del Banco de Seguros del Estado queda fijado para el ejercicio 1940, en la suma de ochocientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y ocho pesos ($ 835.678.00), según detalle contenido en las planillas respectivas, que se distribuyen en la siguiente forma:

Directorio	$ 22.200.00
Sueldos	" 639.888.00
Gastos	" 173.590.00
Total	$ 835.678.00

Art. 2.° Con la aprobación del Poder Ejecutivo previo dictamen del Tribunal de Cuentas el Directorio del Banco de Seguros del Estado podrá disponer de las economías en los rubros de gastos, para reforzar, por vía de transposición, aquellos que hayan resultado con dotación insuficiente pero, en ningún caso, podrá disponerse de las economías en sueldos.

Art. 3.° Este presupuesto empezará a regir desde el día 1.° del corriente mes.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — **CESAR CHARLONE.**

5

Resolución. Se hacen promociones en la División del Resguardo de la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 25 de 1940.—Número 26|40.

Encontrándose vacante un cargo de Fiscal de 2.ª clase en la División del Resguardo de la Dirección General de Aduanas, por jubilación del señor Pedro José Hernández;

Atento a lo dispuesto en la ley número 9640 de 31 de Diciembre de 1936, inciso C),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase a los funcionarios que se indican a continuación para ocupar los siguientes cargos:

Para Fiscal de 2.ª clase, categoría IV, grado 6, al Fiscal de 3.ª clase, señor José Calvo; para Fiscal de 3.ª clase, categoría IV, grado 5, al Guarda de Vigilancia de 1.ª clase, señor Armando Marenco; para Guarda de Vigilancia de 1.ª clase, categoría IV, grado 5, al Guarda de Vigilancia de 2.ª clase, señor Wáshington Ferrari; para Guarda de Vigilancia de 2.ª clase, categoría IV, grado 4, al Guarda de Vigilancia de 3.ª clase, señor Alfonso Teureiro; para Guardas de Vigilancia de 3.ª clase, categoría IV, grado 2, a los señores Julio W. Piffarretti y Nicolás D'Argenio.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

6

Resolución. Se extiende a oficinas municipales y judiciales la fiscalización del pago de impuestos de timbres y papel sellado, patentes, etc.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 25 de 1940.—Número 1481|937.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la resolución de fecha 18 de Agosto de 1939, en la que se dispone la designación de Revisadores de los Impuestos de Timbres y Papel Sellado, Patentes de Giro, ambulantes y de licencias alcohólicas para los Departamentos del interior y litoral del país, y siendo conveniente intensificar la fiscalización de esos impuestos y, de manera especial, los que corresponden a Timbres y Papel Sellado, sin que deje de hacerse en cuanto a estos últimos una prolija inspección en los archivos de las Intendencias Municipales, Juzgados Letrados y Juzgados de Paz,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aplicar la citada resolución de 13 de Agosto de 1939 en el sentido de extender la fiscalización de los mencionados impuestos en los archivos de las Intendencias Municipales, Juzgados Letrados y Juzgados de Paz.

La actuación de los funcionarios que intervengan quedará documentada en la forma de práctica, los que elevarán quincenalmente, como corresponde, esos antecedentes a la Dirección General de Impuestos Directos para ser pasados a conocimiento del Ministerio de Hacienda.

2.° Diríjase mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitándole se sirva disponer lo conveniente a fin de facilitar la labor de los funcionarios que deban cumplir su misión fiscalizadora en las oficinas de su dependencia.

3.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución. Se desestima la inclusión en la Sección Materias Primas del cartón con forro de estaño para fabricación de discos de ajuste. (*)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 14 de 1940.—Número 2787|938.

Vista la gestión iniciada por la S. A. Cristalerías del Uruguay, e nla que solicita se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el cartón con forro de estaño, en hojas o en tiras, para fabricación de discos de ajuste entre frascos y sus tapas;

Resultando, de lo informado a fojas 10 y 10 vuelta, por la Dirección de Industrias, que la única "manufactura" que la industria de referencia efectúa con dicho cartón, consiste en pasar éste por un sacabocado antes de colocarlo en el frasco;

Considerando, por lo expuesto, que el cartón de que se trata no es un producto destinado a ser transformado in-

(*) Reinserto por error en la fecha del documento.

dustrialmente en el país, sino que se importa ya completamente elaborado;

Considerando: Que la liberalidad de la ley del 12 de Octubre de 1912, no puede llegar hasta amparar artículos completamente terminados en el extranjero, ya que con ello no se obtendría ningún beneficio positivo para la industria nacional;

Considerando: Que, si bien existe el precedente de inclusiones otorgadas en favor de artículos que se importan en condiciones de elaboración avanzada, nada induce en estos momentos a continuar esa práctica, notoriamente desfavorable para la economía del país;

Oídos el Ministerio de Hacienda, la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar a la gestión iniciada por la S. A. Cristalerías del Uruguay, en la que dicha firma solicita se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el cartón con forro de estaño, en hojas o en tiras, para fabricación de discos de ajuste entre frascos y sus tapas.

Comuníquese y vuelva al Ministerio de Hacienda, a sus efectos. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

8

Resolución. Se da por abandonada una patente de invención "Para estampados a fuego en pisos de madera".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1940.—Número 2641|939.

Vista la solicitud de patente de invención formulada por acta número 4980 por los señores Gabriel Calancha y José Antonio Díaz Barsaglini, para "Un nuevo sistema de pisos estampados a fuego en toda clase de maderas, que consiste en imprimir dibujos y combinaciones a los pisos";

Resultando: Que la oficina del ramo hizo notar que aun cuando los interesados han efectuado las publicaciones exigidas por el artículo 15 de la ley 8704 de 23 de Octubre de 1930 no han presentado los diarios correspondientes;

Resultando: Que conferida vista a los interesados para que cumplieran dicho extremo, éstos omitieron llenar el requisito de referencia;

Considerando: Que por lo expuesto corresponde aplicar al caso lo dispuesto en el artículo 1.° del decreto de 13 de Julio de 1934;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrira y de Comersio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de patente de invención formulada por acta número 4980 por los señores Gabriel Calancha y José Antonio Díaz Barsaglini para "Un nuevo sistema de pisos estampados a fuego en toda clase de maderas, que consiste en imprimir dibujos y combinaciones a los pisos".

Publíquese y vuelva a la oficina del ramo a los efectos que corresponda. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

9

Resolución. Se da por abandonada una patente de invención para "Rizador de cabello"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1940.—Número 1198|935.

Vista la solicitud de patente de invención formulada por acta 4176 por el señor Ross Mc. Gray Mc. Fadden, de Estados Unidos de América, para "Rizador de cabello", descripto y facsimilado de fojas 1 a 5 vuelta de estas actuaciones;

Resultando: Que de los primeros informes técnicos recabados surge que la invención que se desea patentar carece de características novedosas y salvo pequeñas diferencias de funcionamiento es muy semejante a la usada por la firma Hair Net Packers, según se desprende de su publicación en la revista "El Exportador Americano" de 17 de Marzo de 1935, fecha anterior a la de iniciación de la presente gestión;

Resultando: Que al evacuar la vista conferida, la firma interesada expresó que si bien es cierto que existen en el mercado numerosos rizadores de cabello, el que se desea patentar, ofrece con respecto a ellos, diferencias substanciales que lo hacen acreedor de una protección privilegiada, habiendo obtenido ya por solicitud iniciada el 10 de Julio de 1934, es decir anterior a la publicación de "El Exportador Americano", la patente norteamericana número 2.000.894;

Resultando: Que concedidas, a los efectos de la presentación del título respectivo, nuevas vistas a la firma interesada con fechas 9 y 22 de Junio y 13 de Setiembre de 1939, ésta no se presentó a evacuar dichas vistas;

Considerando: Que en virtud de lo expuesto corresponde aplicar al presente caso la disposición contenida en el artículo 1.° del decreto de 13 de Julio de 1934;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

Con la opinión de la Cámara de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de patente de invención formulada por acta 4176 por el señor Ross Mc Cray Mc Fadden, de Estados Unidos de América, para "Rizador de cabello".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

10

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Sobres abiertos para circulares"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1940.—Número 2239|937.

Vista la solicitud de patente de invención formulada por acta 4574 por la Impex Limitada, de Montevideo, para "Sobres abiertos para circulares";

Resultando: Que a la presente gestión dedujeron oposición la Industria Papelera Uruguaya S. A., y la firma Canabal Hnos. y Carluccio, fundándose la primera, en que ella fabrica sobres similares a los que se desea patentar y por ser además conocidas en el extranjero agregando como comprobación un sobre inutilizado por el correo de Nueva York, de la Elbe File and Binder Company Inc., y la segunda en que lo que se desea privilegiar ya fué objeto de la patente argentina número 41951, con fecha 19 de Setiembre de 1934;

Resultando: Que de los informes técnicos recabados se desprende que la presente gestión no llena los requisitos establecidos en el artículo 4.° de la ley 1849 de 13 de Noviembre de 1885 y que alcanzan al invento de que se trata las prohibiciones establecidas en el artículo 5.o de la citada ley;

Considerando además que la circunstancia de que la interesada no haya evacuado la vista que de los informes técnicos se le confiriera hace aplicable al caso lo establecido en el artículo 1.° del decreto de 13 de Julio de 1934;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

Con la opinión de la Cámara de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por acta 4574 por la Impex Limitada para "Sobres abiertos para circulares".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

11

Resolución. Se da por abandonada una patente de invención para "Un dispositivo especial para la enseñanza del instrumento armónica de boca".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1940.—Número 563|940.

Vista la solicitud de patente de invención formulada por el señor Rubén Carámbula, de San José (República Oriental del Uruguay), para "Un dispositivo especial para la enseñanza del instrumento armónica de boca", acta número 5040;

Resultando: Que el interesado omitió efectuar las publicaciones exigidas en el artículo 15 de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930;
Considerando: Que en virtud de lo expuesto corresponde aplicar al presente caso la disposición contenida en el artículo 1.° del decreto de fecha 7 de Setiembre de 1933;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrira y de Comersio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de patente de invención por el señor Rubén Carámbula, de San José (República Oriental del Uruguay), para "Un dispositivo especial para la enseñanza del instrumento armónica de boca", acta número 5040.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.—**BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.**

12

Resolución. Se da por abandonada una patente de invención para "Generador de agua caliente para baño, con gasificador de presión automática a alcohol".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1940.—Número 2644|939.

Vista la solicitud de patente de invención formulada por el señor Arturo Derago, de Montevideo, para "Generador de agua caliente para baño, con gasificador de presión automática a alcohol", acta número 5029;
Resultando: Que el interesado omitió efectuar las publicaciones exigidas en el artículo 15 de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930;
Considerando: Que por lo expuesto corresponde aplicar al presente caso la disposición contenida en el artículo 1.° del decreto de 7 de Setiembre de 1933;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de patente de invención formulada por el señor Arturo Derago, de Montevideo, para "Generador de agua caliente para baño, con gasificador de presión automática a alcohol", acta número 5029.
Publíquese y vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan. — **BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.**

13

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Construcción en cemento armado de ventanas y puertas con sus marcos correspondientes".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1940.—Número 1426|935.

Vista la solicitud de patente de invención formulada por el señor Deolindo L. Berthier, de Montevideo, —el que cedió los derechos que en la misma pudieran corresponderle a la Sociedad Industrial Limitada "Atedal", de esta plaza, —para "Construcciones en cemento armado de ventanas y puertas con sus marcos correspondientes", denominada "Monolit", acta 4173, descripta y facsimilada de fojas 1 a 3 de estos antecedentes;
Resultando: Que de los informes técnicos recabados surge que la invención de que se trata carece de originalidad desde que procedimientos semejantes son ya usados en plaza y en el extranjero;
Considerando: Que a la presente gestión le alcanzan en consecuencia, las prohibiciones contenidas en el artículo 5.° de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885;
Con la opinión de la Cámara de Industrias; y
Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por el señor Deolindo L. Berthier, de Montevideo, y transferida posteriormente a la Sociedad Industrial Limitada "Atedal", de Montevideo, para un procedimiento denominado "Construcción en cemento armado de ventanas y puertas con sus marcos correspondientes", acta 4173.
Vuelva a la oficina del ramo, a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.**

14

Resolución. Se da por desistida una patente de invención para "Perfeccionamiento en máquina de platinado"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1940.—Número 968|939.

Vista la solicitud de patente de invención número 4924, formulada por Vidrierías Unidas S. A., de Montevideo, para "Perfeccionamiento en máquinas de platinado";
Considerando: Que la sociedad interesada manifestó por escrito de fojas 23, haber desistido de su gestión;
Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por desistida a la sociedad interesada, de la prosecución del trámite correspondiente a la solicitud de patente de invención, acta número 4924, formulada por Vidrierías Unidas S. A., de Montevideo, para "Perfeccionamiento en máquinas de platinado".
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo, a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.**

15

Resolución. Se declara planteada una industria para "Barrera eléctrica"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1940.—Número 286|939.

Vista la denuncia de planteamiento industrial formulada por el señor Jhon Andrew Belile, en los antecedentes de la patente de invención número 2885, de que es titular, concedida para "Barrera eléctrica", por resolución de 19 de Octubre de 1933;
Resultando: Que de la inspección realizada por la Dirección de Industrias surge que el planteamiento industrial de la patente de que se trata fué efectivamente realizado en el término señalado a tal fin en la resolución de concesión;
Considerando: Que en mérito a lo expuesto corresponde efectuar la declaración del caso, ya que el interesado ha pagado el impuesto anual correspondiente;
Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar planteada la industria relacionada con la patente de invención número 2885 de que es titular el señor John Andrew Belile, de Montevideo, concedida para "Barrera eléctrica" por resolución de 19 de Octubre de 1933.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.—**BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.**

16

Resolución. Se da por abandonada una patente de invención para "Fabricación de hidrocarburos"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1940.—Número 1984|937.

Vista la solicitud de patente de invención formuada por acta 4553 por la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América para "Fabricación de hidrocarburos";
Resultando: Que la firma interesada omitió evacuar las vistas que se le confirieran con fechas 17 de Agosto y 11 de Setiembre de 1939;
Considerando: Que por lo expuesto corresponde aplicar al caso lo dispuesto en el artículo 1.o del decreto de 13 de Julio de 1934;
Oída la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland;
Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de patente de invención formulada por acta 4553 por la Universal Oil Products Company, para "Fabricación de hidrocarburos".
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.—**BALDOMIR.** — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

17

Resolución. Se desestima un privilegio industrial para "Fabricación de Verre Poli o sea el mal llamado cristal".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1940.—Número 1537|936.

Vista la solicitud de privilegio industrial formulada por acta número 330, por el señor Augusto Corallo, de Montevideo, para "Fabricación de Verre Poli o sea el mal llamado cristal";
Resultando: Que a la presente gestión dedujeron oposición las Vidrierías Unidas S. A., alegando que la industria que se desea privilegiar —que es una sencilla manipulación del vidrio en bruto— constituye una actividad desarrollada en su establecimiento desde la época de su fundación;
Resultando: Que de los informes técnicos recabados surge que la industria de que se trata no configura fabricación integral, sino una manipulación mecánica de pulimento a realizar por métodos conocidos en vidrios planos que el peticionario recibe ya fabricados;
Considerando: Que la industria de referencia no es, por tanto, de las comprendidas en el artículo 1.° de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930 ni configura la excepción establecida en el inciso 2.° del artículo 9.° de la citada ley;
Con la opinión de la Cámara de Industrias y lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.° turnos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por acta número 330, por el señor Augusto Corallo, de Montevideo, para "Fabricación de Verre Poli, o sea el mal llamado cristal".
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.—**BALDOMIR.** — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

18

Resolución. Se da por abandonada una patente de invención para "Una base combinada de doble ajuste para inodoros pedestales".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1940.—Número 2134|938.

Vista la solicitud de patente de invención formulada por acta 4779 por el señor Ulises J. P. Yannuzzi, de Montevideo, para "Una base combinada de doble ajuste para inodoros pedestales", descripta y facsimilada de fojas 1 a 3 de estas actuaciones;
Resultando: Que a la presente gestión se opuso el señor Enrique A. Cornú, por considerar que la patente solicitada interfiere la número 3106, de la que es concesionario otorgada el 12 de Noviembre de 1936 a los señores Simón y Eduardo Lachs;
Resultando: Que con fechas 3 de Marzo, 23 de Junio y 4 de Agosto de 1939 se concedieron vistas a la firma interesada de la oposición deducida, sin que ésta haya presentado escrito efectuando la evacuación correspondiente;
Considerando: Que en virtud de lo expuesto corresponde aplicar al presente caso lo dispuesto en el artículo 1.° del decreto de 13 de Julio de 1934;
Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de patente de invención formulada por acta número 4779 por el señor Ulises J. P. Yannuzzi para "Una base combinada de doble ajuste para inodoros pedestales".
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan. — **BALDOMIR.** — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

19

Resolución. Se da por abandonada una patente de invención para "Un procedimiento para la fabricación de productos altamente viscosos".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1940.—Número 1984|935.

Vista la solicitud de patente de invención formulada por acta número 4065 por la Neambooze Vennootschap de Bataafsche Petroleum Mastschappij, de Holanda, para "Un procedimiento para la fabricación de productos altamente viscosos";
Resultando: Que del informe producido por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, surge que el invento que se desea patentar sólo merece protección en lo que se refiere a la reivindicación numerada 3 a fojas 3 de estos obrados;
Resultando: Que conferida vista a la firma interesada de las limitaciones aconsejadas, ésta manifestó no tener interés en continuar la presente gestión;
Considerando: Que en mérito a lo expuesto corresponde dar por abandonada la presente solicitud de patente de invención;
Oída la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland;
Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de patente de invención formulada por acta número 4065, por la Naambooze Vennootschap de Bataafsche Petroleum Maatschppij, de Holanda, para "Un procedimiento para la fabricación de productos altamente viscosos".
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan. — **BALDOMIR.** — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

20

Resolución. Se da por abandonada una patente de invención para "Máquina trilladora de porotos accionada a manija y motor".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1940.—Número 2567|937.

Vista la solicitud de patente de invención formulada por acta número 4589 por el señor Osvaldo E. Arostegui, de Treinta y Tres (República Oriental del Uruguay), para "Máquina trilladora de porotos accionada a manija y motor";
Resultando: Que de los informes técnicos recabados se desprende que la invención de que se trata no reune características de originalidad;
Considerando: Que en consecuencia la presente gestión no llena las exigencias contenidas en el artículo 4.° de la ley 1849 de 13 de Noviembre de 1885 y que alcanzan a la misma, las prohibiciones establecidas en el artículo 5.° de la citada ley;
Considerando: Que la circunstancia de que el interesado no evacuara la vista que de los informes técnicos se le confiriera, hace aplicable al caso lo dispuesto en el artículo 1.° del decreto de 13 de Julio de 1934;
Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,
Oído el Ministerio de Ganadería y Agricultura,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de patente de invención formulada por acta 4589 por el señor Osvaldo E. Arostegui, para "Máquina trilladora de porotos accionada a manija y motor".
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan. — **BALDOMIR.** — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

21

Resolución. Se da por abandonada una patente de invención para "Dispositivo para hacer correr líquidos desinfectantes en los tanques de los W. C.".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1940.—Número 2491|935.

Vista la solicitud de patente de invención formulada por acta número 4231, por el señor Hércules Colombi, de Montevideo, para "Dispositivo para hacer correr líquidos desinfectantes en los tanques de los W. C", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estas actuaciones;

Resultando: Que la Dirección de Industrias hizo observar la conveniencia de solicitar al interesado, antes de expedirse en forma definitiva que manifestara cuáles son y en qué consisten las partes o características novedosas de su dispositivo y establezca las reivindicaciones de todo cuanto desea protejer con la patente solicitada;

Considerando: Que las circunstancias de que el interesado no evacuó la vista que a los efectos mencionados, le fuera conferida hace aplicable al caso la disposición contenida en el artículo 1.° del decreto de 13 de Julio de 1934;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

Oída la Cámara de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de patente de invención formulada por acta número 4231, por el señor Hércules Colombi, de Montevideo, para "Dispositivo para hacer correr líquidos desinfectantes en los tanques de W. C.".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

22

Resolución. Se desestima y da por abandonada una patente de invención para "Procedimiento para secar o quemar materiales en horno giratorio".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1940.—Número 131|935.

Vista la gestión iniciada con fecha 25 de Enero de 1932 por el señor Adolphe Emile Busch, de Amberes (Bélgica), solicitando por acta número 3513, patente por el término de nueve años, para un invento denominado "Procedimiento y dispositivo para distribuir el material para ser secado o quemado en hornos giratorios", descripto y facsimilado de fojas 1 a 6 vuelta de estos obrados, como reválida de la patente número 382991 concedida en Bélgica el 31 de Octubre de 1931;

Resultando: Que a fojas 29 la Dirección de Industrias acredita al procedimiento de que se trata originalidad y condiciones prácticas y señala, respecto a la presentación, que el petitorio se encuentra dentro de lo dispuesto en los artículos 2.° y 4.° de la ley de la materia;

Resultando: Que habiendo manifestado la Cámara de Industrias (fojas 31 vuelta) que el sistema de referencia es aparentemente igual al que patentaron los señores F. L. Smith y Cía., instalado desde Febrero de 1929 en la Fábrica Uruguaya de Cemento Portland, y surgiendo de un nuevo informe de la oficina citada en primer término (fojas 32 vuelta), la conveniencia de que el interesado amplíe los elementos de juicio respectivos, acompañando planos con aclaraciones que permitan adquirir una idea exacta de la disposición de los elementos que constituyen el invento propuesto, se confirió, con fechas 30 de Enero y 31 de Mayo de 1937, vista al solicitante sin que éste se haya presentado hasta la fecha a evacuarla;

Considerando: Que no habiéndose presentado el interesado, no obstante el largo tiempo transcurrido, a evacuar la vista pertinente, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de fecha 13 de Julio de 1934, dar por abandonada la gestión en trámite;

Con la opinión de la Cámara de Industrias y lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar y dar por abandonada la gestión iniciada por el señor Adolphe Emile Busch, de Amberes (Bélgica), solicitando por acta número 3513, patente por el término de nueve años, para un invento denominado "Procedimiento y dispositivo para distribuir el material para ser secado o quemado en hornos giratorios", descripto y facsimilado de fojas 1 a 6 vuelta de estas actuaciones, como reválida de la patente número 382991 concedida en Bélgica el 31 de Octubre de 1931.

Que por el Ministerio de Hacienda, se impartan órdenes a la Tesorería General de la Nación, a fin de que se devuelva al interesado, señor Adolphe Emile Busch la cantidad de veinticinco pesos ($ 25.00), correspondiente al recibo de la Dirección General de Impuestos Directos número 2556 que luce a fojas 30 de este expediente.

Comuníquese y vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo, previa reposición de sellados y timbres respectivos y demás que correspondan.

Publíquese. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

23

Resolución. Se da por desistida una patente de invención para "Mejoras en envases piramidales

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1940.—Número 317|938.

Vista la solicitud de patente de invención formulada por acta 4662, por el señor Max Hassler, de Buenos Aires (República Argentina), para "Mejoras en envases piramidales";

Resultando: Que del informe de la Oficina Técnica se desprende que los envases piramidales son conocidos desde tiempo anterior a la presentación de esta solicitud, y que la mejora que se reivindica no reune características novedosas como para merecer protección privilegiada;

Resultando: Que conferidas vistas a la firma interesada, con fechas 12 de Setiembre y 5 de Octubre de 1939, ésta manifestó haber desistido de su gestión;

Considerando: Que en virtud de esa manifestación expresa del propio interesado corresponde dar por desistida la presente solicitud;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por desistido al señor Max Hassler, de su solicitud de patente de invención para "Mejoras en envases piramidales", formulada por acta 4662.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

24

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Diafragmas reproductores de sonido"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1940.—Número 2402|937.

Vista la solicitud de patente de invención por el término de nueve años formulada por acta número 4582 por el señor Jesse B. Hawley, de Estados Unidos de América, para "Diagframas reproductores de sonido", descripto y facsimilado de fojas 1 a 10 de estas actuaciones;

Resultando: Que de los informes técnicos recabados se desprende que la invención de que se trata no ofrece características de novedad y que por otra parte, dicho invento pertenece desde hace mucho tiempo al dominio público, habiendo sido formulado ya en la solicitud de patente por acta número 4116 en 20 de Diciembre de 1934;

Considerando: Que la presente gestión no llena las exigencias comprendidas en el artículo 4.° de la ley de 13 de Noviembre de 1885 y que alcanzan a la invención de que se trata las prohibiciones establecidas en el artículo 5.° de la ley antes citada;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

Con la opinión de la Cámara de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por acta número 4582 por el señor Jesse B. Hawley, de Estados Unidos de América, para "Diafragmas reproducto-

res de sonido", descripto y facsimilado de fojas 1 a 10 de estas actuaciones.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan. — **BALDOMIR.** — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

25

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Nuevo tipo de fósforo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1940.—Número 2474|935.

Vista la solicitud de patente de invención por el término de nueve años, formulada bajo acta número 4245 por la señora Estela Sabbia Oribe de Lassèrre para "Nuevo tipo de fósforo";

Resultando: Que de los informes técnicos recabados surge que el invento de que se trata no reune características novedosas y que la Cámara de Industrias, hizo notar que en Junio de 1930 fué desestimada la solicitud acta número 2932, relativa a una patente de invención similar a la presente;

Considerando: Que la invención que se desea patentar no llena las exigencias contenidas en el artículo 4.° de la ley 1849 de 15 de Noviembre de 1885 y que alcanzan a la presente gestión las prohibiciones establecidas en el artículo 5.° de la citada ley;

Considerando: Que la circunstancia de que la firma interesada no haya evacuado la vista que de los informes técnicos se le confiriera, hace aplicable al caso a lo dispuesto en el artículo 1.° del decreto de 13 de Julio de 1934;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por acta número 4245 por la señora Sabbia Oribe de Lasserre para "Nuevo tipo de fósforo".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan. — **BALDOMIR.** — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

26

Resolución. Se desestima una patente de invención para Posacigarrillos y cigarros

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1940.—Número 3149|937.

Vista la solicitud de patente de invención por nueve años formulada por acta número 4602 por el señor Alberto Della Croche, de Montevideo, para "Posacigarrillos y cigarros", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 de estas actuaciones;

Resultando: Que de los informes técnicos recabados surge que la invención que se desea patentar no reune características de originalidad;

Considerando: Que la presente gestión no llena las exigencias establecidas en el artículo 4.° de la ley de 13 de Noviembre de 1885 y que alcanzan al invento de que se trata las prohibiciones contenidas en el artículo 5.° de la citada ley;

Considerando: Que la circunstancia de que el interesado no evacuó las vistas que de los informes técnicos se le confirieren, hace aplicable al presente caso el artículo 1.° del decreto de 13 de Julio de 1934;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

Con lo informado por la Cámara de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVEE:

Desestimar la solicitud de patente de invención por nueve años formulada por acta número 4602, por el señor Alberto Della Croce, para "Posacigarrillos y cigarros", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 de estas actuaciones.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan. — **BALDOMIR.** — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

27

Resolución. Se desestima una patente de invención de un dispositivo que hace imposible la explosión de calentadores a presión.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1940.—Número 1883|935.

Vista la solicitud de patente de invención formulada por el señor José Sorensen, por acta número 4138, para "Nuevo dispositivo que une una válvula regularizadora de aire que funciona automáticamente haciendo imposible la explosión de un calentador primus o cualquier otro a presión";

Resultando: Que de los informes técnicos recabados surge que el invento de que se trata, no reune características novedosas y fué ya objeto de las patentes agentinas números 25373, 32754 y 40209, existiendo además, un calentador tipo primus, marca "Janus" fabricado por el señor Hugo Schneider, con una válvula basada en el mismo principio que la que se desea patentar;

Considerando: Que en virtud de lo expuesto, la presente invención no reune las exigencias contenidas en el artículo 4.° de la ley 1849 de 13 de Noviembre de 1885, y que le alcanzan las prohibiciones establecidas en el artículo 5.° de la citada ley;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio;

Con la opinión de la Cámara de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por acta 4138, por el señor José Sorensen para "Nuevo dispositivo que une una válvula regularizadora de aire que funciona automáticamente haciendo imposible la explosión de un calentador primus o de cualquier otro a presión".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan. — **BALDOMIR.** — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

28

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Mejoras en métodos de construcción"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1940.—Número 823|936

Vista la solicitud de patente de invención formulada según acta 4197, por el señor Manuel Elzaurdia, de Montevideo, para "Mejoras en métodos de construcción", descriptas y facsimiladas de fojas 1 a 4 vuelta de estas actuaciones;

Resultando: Que de los informes técnicos recabados surge que el invento de que se trata no reune características novedosas que lo hagan acreedor de una protección privilegiada;

Resultando: Que conferida vista al interesado, éste no aportó ningún nuevo elemento de juicio; por lo que los nuevos informes técnicos se mantienen en el sentido de que el invento no es patentable;

Considerando: Que en virtud de lo expuesto la invención presentada no llena las exigencias contenidas en el artículo 5.° de la citada ley.

Considerando: Que igualmente a una resolución denegatoria se arribaría también en virtud de lo dispuesto por el decreto de 13 de Julio de 1934, ya que el interesado omitió evacuar la vista conferida con fecha 3 de Noviembre de 1937;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

Con la opinión de la Cámara de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por acta número 4197 por el señor Manuel Elzaurdia, de Montevideo, para "Mejoras en métodos de construcción".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan. — **BALDOMIR.** — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el día 6 de Junio de 1940.

Se designa al doctor Arturo Paradeda, con la antigüedad del 28 de Febrero próximo pasado, para sustituir al Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Vichadero, doctor Albérico Segovia, mientras dure la comisión que le ha sido confiada.

—Se designa para ocupar el cargo de Médico de Higiene Sexual del Centro Departamental de Tacuarembó. de acuerdo con el concurso realizado. al doctor Victoriano Pereyra.

—Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Hijo de Juan J. Navarro de Espinardo (España) por la cantidad de £ 148:4:8.

—Se autoriza el pago al Banco de la pública de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Manufacture Belge de Gambloux de Gembloux, por la cantidad de Ggs. 346.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para girar previa intervención de la Contaduría General de la Nación. sobre París (Francia) la cantidad de francos franceses 429.20.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Ncaión para girar previa intervención de la Contaduría General de la Nación sobre París (Francia) a la orden de la firma P. Gentile y Compañía, la cantidad de dólars 366.39.

—Se acepta la garantía otorgada por el Banco de Seguros del Estado a favor del Ministerio de Salud Pública, por la cantidad de $ 500.00 por los actos que en su perjuicio pudiera cometer el señor Francisco Cristóbal López Abeleyra en su calidad de Encargado de la venta y recaudación de los alcaloides en el Departamento de Suministros.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar al empleado señor Francisco Caruso, la suma de $ 6.00 mensuales para gastos de locomoción.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar al Intendente del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia, señor Armando Pouso, la suma de $ 20.00 mensuales para gastos de locomoción.

—Se autoriza el pago al Comité de Lucha Antituberculosa de Durazno, de la suma de $ 1.016.40 correspondiente al 80 o|o de la recaudación obtenida en el nombrado Departamento por concepto de "Timbre de Salud", como contribución a la obra que eraliza el referido Comité.

—Se mantiene la designación del doctor Francisco Ruiz Arce para el cargo de Médico Diurno de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa, realizada por decreto número 2688 de fecha 17 de Enero próximo pasado.

—Se acepta la propuesta presentada por la Casa Cambridge por un electrocardiógrafo portátil, con destino al Instituto de Endrocrinología, al precio de £ 230 Cif Montevideo.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para girar a la Oficina Sanitaria Panamericana de Wáshington, la suma de dólares 314.10, importe de los gastos de viaje del doctor Forest E. Linder.

—Se designa Sereno del Instituto de Higiene Experimental, al señor José María Lema.

—Se designa para integrar la Comisión Nacional Honoraria del Timbre de Salud, a los señores doctor Sebastián B. Rodríguez; Contador Jorge Cluzeau Morete; don Miguel Otegui, doctor Adolfo Folle Joanicó, ingeniero Donato Gaminara.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar durante el corriente ejercicio, la suma de $ 100.00 para publicidad y propaganda de la Administración de Lotería a favor de la señora María A. de Alvarez Lezama y señor/Rubén Betelú Mendy.

—Se desestima la reclamación interpuesta por el chauffeur señor Juan José Ros para el cargo de chauffeur del garage central.

—Se designa Aprendiz de Enfermero del Hospital Maciel, al señor Regino González.

—Se designa Aprendiz de Enfermero de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, al señor Héctor Carlos Carrasco.

—Se designa Médico Cirujano del Hospital Pereira Rossell, con carácter interino, hasta tanto se proceda al correspondiente llamado a concurso, al doctor Ulises Ferreira Correa.

—Se designa con carácter interino, hasta tanto se proceda al correspondiente llamado a concurso, Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Artigas, al doctor Manuel Mario Queiruga.

—Se designa Nurse del Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez, a la señorita Kissi Griot.

—Se designa en el Centro Departamental de Mercedes para ocupar los cargos que se detallan a continuación, a las siguientes personas: Enfermero al señor Ernesto Eulogio López y Chauffeur al señor Eduardo Márquez.

—Se designa Sirvientes del Centro Auxiliar de Cardona a Natividad Gastelluzarry y a Ricardo Olivera Rodríguez.

—Se designan en el Centro Departamental de Mercedes, para ocupar los cargos que se detallan a continuación, a las siguientes personas: Intendente, al señor Domingo C. Maneiro Vázquez, Auxiliar al señor Carlos T. Garibaldi Paz.

—Se designa Portero del Instituto Traumatológico, al señor Enrique Cassanello.

—Se designa Enfermera del Hospital Maciel a la Nurse del Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez, señorita Carmen Pasalacqua.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Procholon" tabletas, "Pancresal", "Fertilinets", "Antidol", "Virilinets", "Berweb", "Proluton C", "Hinducol", "Cortiron" y "Thiopiridin", solicitados por los representantes de las mismas.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo de los certificados profesionales expedidos por las Facultades respectivas, a favor del Médico Cirujano A. Pou de Santiago, los Odontólogos Orlando Noce y Gualberto Ponce de León y la Químico-Farmacéutica María Celia Grazioli Cavajani.

—Se acepta la propuesta presentada por la Impresora Uruguaya S. A., en la licitación de Carnets de Salud, realizada el día 13 de Mayo próximo pasado, por 100.000 libretas "Carnets de Asistencia" de 50 hojas (46 rayadas transversales y 4 impresas y tapa impresa a tinta en $ 2.960.00.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de artículos de Ferretería realizada el 22 de Mayo próximo pasado.

—Se acepta la propuesta presentada por la firma Campomar y Soulas S. A., en la liquidación de frazadas de lana realizada el 20 de Mayo próximo pasado, por 5.000 frazadas de lana color gris, calidad 7452 con 1.600|1.750 gramos de peso cada una, al precio de $ 2.50 cada una.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de artículos de electricidad realizada el 20 de Mayo próximo pasado.

—Se acepta la propuesta del señor Pablo Ferrando, en la licitación de materiales y accesorios para Roentgenfotografía, realizada el 6 de Mayo próximo pasado, Cif. Montevideo, por 6 rollos de 100 m. cada una de películas pancromática de 36 mm. "Selo-Ilford" de grano extra fino "F. P. 2" de 27 Scheiner a £ 4.16.2 cada uno Cif Montevideo, 2 secadores eléctricos poraire caliente y frío con regulación independiente de las mismas, para 12 rollos de películas Leicau dispuestos para conectar a 220 volts, 50 ciclos a $ 325.00 cada uno industria nacional.

—Se acepta la propuesta de la firma Víctor Copetti, en la licitación de ampollas azufre coloidal, realizada el 20 de Mayo próximo pasado, por 500 cajas de 6 ampollas cada una. azufre coloidal eléctrico de gr. 30 x 1000, en ampollas de 2 c. c. a $ 1.00 la caja.

—Se acepta la propuesta de la firma Pablo Ferrando S. A. en la licitación de pantallas fluoroscónicas realizada el 20 de Mayo próximo pasado, por 3 pantallas super luminosas "Superlumenix" de 30 x 40 ctms. a U$S 32.00 cada una Cif Montevideo.

—Se aceptan las siguientes propuestas en la licitación de hiposulfito de soda y sulfato dé bario, realizada el 29 de Mayo próximo pasado: 'Industrias Químicas Duperial: 1.000 kilogramos de sulfato de bario a $ 1.05 kilo, industria nacional: Anilinas Alemanas: 500 kilogramos hiposulfito de soda cristalizado en barriles de 50 kilogramos a $ [illegible].50 los 100 kilogramos.

La Secretaria.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie. a excepción de los que no se pagaron oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10 00

La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0 10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0 50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 117

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$		20.000	$	30 00	la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50 001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100 00	"	"
"	"	200 001	"	"	300 000	"	120 00	"	"
"	"	300 001	"	"	400 000	"	135 00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150 00	"	"
"	"	500 001	"	"	1.000.000	"	175 00	"	"
"	"	en adelante				"	200 00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 38
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir: lona número 3, lona de algodón número 5, lona de algodón número 8, cabo de manila de 15, 32, 25 y 30 mm. de mena, cabo alquitranado de 65 mm. de mena, ollaos número 10 número 12 y número 6, hilo de algodón hilo de algodón 4 cordones, cera paraguaya, rempujos, agujas para coser velas número 12, 14 y 15, piola de algodón de 15 mm. de mena, con destino al R. O. U. "Río Negro" y R. O. U. "18 de Julio" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra e nla Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Julio de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1940.
(Cuenta corriente) Jn.25-6462-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir 1.000 metros de gabardina reglamentaria con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Julio de 1940 a las 15 horas. — Montevideo. Junio 14 de 1940.
(Cuenta corriente) Jn.20-6304-v.jl.1.o.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 79
Mástiles

Llámase a licitación pública para la ejecución y colocación de mástiles en el edificio para sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la avenida Agraciada y Mercedes de acuerdo con el pliego de condiciones y planos respectivos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1425.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia, Rincón 421, el día 5 de Julio de 1940 a las 16 horas. Valor del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo. Junio 22 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.25-6473-v.jl.5.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el aprovisionamiento de treinta mil kilogramos (30.000) de papel para la impresión de estampillas, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Valores de esta oficina, donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se realizará con el número de proponentes que concurran, en el local de esta Dirección, calle Piedras número 319, el día 1.o de Julio de 1940 a las 14 horas, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio 18 de 1940. — Eduardo F. Marie.
(Cuenta corriente) Jn.20-6321-v.jl.1.o.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (R. I. O. N. E.).
SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9722 de fecha 18 de Noviembre de 1937, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varias fracciones de campo sitas en la 9.a y 10.a secciones judiciales del Departamento de Tacuarembó y para las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichas fracciones de campo están ubicadas en los planos parcelarios que se en-

cuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Wáshington número 317 y en los Juzgados de Paz de las 9.a y 10.a secciones de aquel Departamento, y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano parcelario número 75 (parte de la 9.a sección judicial)

Sucesión José Alvarez, padrón número 2733 (p); Isidoro Del Pino, padrones números 2734 (p) y 2735 (p); Zás Hermanos, Padrón número 2620 (p); Antonio Gascelu, padrones números 2755 (p) y 4660 (p); Miguel Pusillo y Juan Francisco Ferraz, padrón número 2754 (p); Sucesión José M. Celaya, padrones números 2614 (p), 2615 (p), 2752 (p) y 2753 (p); Maximiliano Techera Sampayo, padrones números 2749 (p), 3722 (p), 3630 (p), 2751 (p), 2626 (p) y 2746 (p); Sucesión Isidra G. de Benítez, padrón 2464 (p); Fortunato Serapio y Cánovas Rivero, padrones números 3867 (p) y 3863 (p); Cánovas Rivero, padrón número 3858 (p); Santiago Pereira, padrones números 3866 (p) y 3738 (p); Hipólita Rivero de Sampayo, padrón número 3865 (p); Sucesión Froilán Rivero, padrón número 3862 (p); Juan P. Borderre, padrón número 2732 (p); Sucesión Fernanda Cornejo, padrón número 2743 (p); Sucesión Francisco Ma. Machado, padrón número 2744 (p); Quirino González, padrón número 2748 (p); Sucesión Ana M. Araújo de Esponda, padrón número 2618 (p); Joaquín Puertolas, padrones números 2616 (p) y 2617 (p); Sucesión Martín Machiñena, padrón número 2621 (p).

Plano Parcelario número 87 (parte de la 9.a sección judicial)

Gregorio M. Suárez, padrón número 2328 (p); Vicenta Suárez de Bedoya, padrones números 4042 (p) y 4245 (p); Sucesión Juana Suárez de Suárez, padrón número 3044 (p); Nativa Alves y Francisca Alves de Valerio, padrón número 4045 (p); Sucesión Claro Medero, padrón número 5198 (p); Leoncia América Tito de Silvera, padrón número 4903 (p); Ana Juana Fernández, padrón número 2627 (p); Sucesión Baltazar Romero, padrón número 2635; Arturo Gomeza, padrón número 2636; Sucesión Enrique Legrand, padrones número 2533 (p) y 2633 (p); Sucesión Estela Romero de Arias, padrón número 2625 (p); Sucesión Virgilino Valerio, padrón número 2632 (p), José Cirone, padrón número 4043 (p); Leoncio Desiderio Costa, padrón número 3845 (p); Luis Sinforiano Sosa, padrón número 5233 (p); Tomasa Valerio de Viana, padrón número 4695 (p); Juan Valerio, padrón número 4699 (p); Sucesión Virgilino Valerio, padrón número 4693 (p); Jacinto Valerio, padrón número 2623 (p); Joaquín Palomeque, padrones números 4901 (p) y 2624 (p); Jacinto Vignole padrón número 5368 (p); Cecilio Benítez, padrón número 4208 (p); Juan Mendy, padrón número 2592 (p); Elías Coore, padrón número 2770; Juana Blezio, padrón número 4193 (p); Sucesión Manuel A. Romero, padrones números 2591 (p) y 3928 (p); Ricardo Romero, padrones números 2595 (p) y 2569 (p); Sucesión Bruno Monzón, padrón número 3619 (p); Sucesión Felipa Benítez, padrón número 2589 (p); Jacinta Feirer de Valerio, padrón número 2584 (p); Tomás Pedroso, padrón número (no tiene); Ramón Sarries, padrón número 2634 (p).

Plano parcelario número 20 C (parte de la 10.a sección judicial)

Alejandro Gorski, padrón número 2059; Rosendo Luzardo padrón número 2090; Sucesión Visitación Barcena, padrón número 2091; Sucesión Juan Viera, padrón número 2092; Ramón Casalas, padrón número 4753; Rosendo Luzardo, padrón número 4226; Sucesión Sixto Romero, padrón número 2093; Jeremías Milans, padrón número 2094; Adrián Fernández, padrón número 2095; Gregoria Luzardo de Lavie, padrón número 4383; Antonio Dubreuil, padrón número 2096; Sucesión Jacinto Segredo, padrón número 2097 Carlos Raineri y sucesión Artemio Raineri, padrón número 2118, Mamerto Pereira, padrón número 2113; Sucesión Braulio Custodio, padrón número 177; Rosendo Luzardo, padrones números 2112 y 2117; Tomás Martínez, padrón número 165; Juan Mignaco, padrón número 140; Américo González, padrón número (no tiene); Juan Prudente y Sucesión Domingo Cerolini padrón número 2108; Ascensión Pecoy padrón número 133; Pablo Dure, padrón número (no tiene); Juana Evangelista Moreira, padrón número 203; Sucesión Juan Píriz padrón número 174; Gregorio Camacho, padrón número 93; Sucesión Francisco Silva, padrón número 170; Isidora Flores de Madrid, padrón número (no tiene); Serapio y Jorge Bilbao padrón número 164; Antonio Dubreuil, padrón número 168; Atanasio Herrera, padrón número 188; Sucesión Fermín Casalas padrón número 4754; Juan Possamai, padrón número 3890; Sucesión Margarita Bárcena, padrón número (no tiene); Juan Santiago Kuster, padrón número 4257; Abdón Bálsamo, padrón número 2121; Julio Barbosa, padrón número 2122; Emiliano González, padrón número 189; Eugenio Garrido, padrón número (no tiene); Higinio Barreiro, padrón número (no tiene); Sucesión Pedro Barreiro, padrón número 173; Ramón Alemán, padrón número (no tiene); Lucas Madrid, padrón número (no tiene); Sucesión Sixto Romero, padrón número 191; Sucesión Gabriel Trelles, padrón número 115; Sucesión Fermín Casalas, padrón número 29; Sucesión Angel González, padrón número 38; Sucesión Dionisio Umpiérrez, padrón número 90; Antonio Dubreuil, padrón número 2157; Juan Possamai, padrón número 2288; Adolfo Alfredo y Sucesión Rodolfo Alberto Kuster, padrón número 2172; Romeo Notari, padrones números 2155 y 2156.

Plano parcelario número 21 c. (parte de la 10.a sección judicial)

Sucesión Francisco Arias, padrón número 172; José María Flores, padrón número 130; Vitalina Silveira de Percoco, padrón número 148 (p); Ministerio del Interior, padrón número 5; Romeo Notari (hijo), padrón número 193; Miguel Oiz, padrón número 64; Julio Mailhos, padrón número 2223; Sucesión José A. de Mula, padrón número 151; Santiago Possamai, padrón número 144; Timoteo Acosta, padrón número 166; Santiago Kuster, padrón número 104; Sucesión Isidro Irañeta, padrón número 169; Juan Angel Casalas, padrón número 19; Virginio Laurini, padrón número 96; Sucesión Gabriel Trelles, padrón número 114; Genaro Lima, padrón número (no tiene); Sandalia Medina, padrón número (no tiene); Victoria Alvarez, padrón número (no tiene); Adrián Pérez, padrón número 101; Miguel Oiz, padrón número 65; Sucesión Enrique Cami, padrones números 21 y 23; Ambrosio Martignioni e Isabel Esquibel de Martignioni, padrón número 2219 Juan Santiago Kuster, padrón número 106; Pablo Blás Notari, padrón número 195; Manuel Aristimuño, padrón número 10 c.; Manuel Aristimuño, padrón número 10 c.; Justo Viera, padrón número (no tiene); Sucesión Luis Monesiglio, padrón número 60; Santiago Possamai, padrón número 145; Sucesión Domingo Cerolini, padrón número 2203; Margarita P. de Malveiro, padrón número 102; Emilio Fachinelli, padrón número 97; Antonio Madrid, padrón número (no tiene); Juvenal Carvallo, padrón número 201; Aniceto Silveira, padrón número 129; Manuel Aristimuño, padrón número 11 c.; Gregorio Jeremías Salinas, padrón número 105; Nicolás Núñez, padrón número (no tiene); Celestino Bogado, padrón número (no tiene); Sucesión Gregorio Barreiro, padrón número 91 c.; Juan Nico Alvarez, padrón número (no tiene); Francisco Greco, padrón número 37; Miguel Hernandorena, padrón número 2132; Francisco Greco, padrón número 2128; Sucesión Pedro Correa, padrón número (no tiene); Braulio Correa, padrón número (no tiene); Vitalina M. de Quijano, padrón número (no tiene); Sucesión Manuel Silvera, padrón número 2127; Sucesión Lameira, padrón número 108; Manuel Aristimuño padrón número 12 c.; Gregorio Jeremías Salinas, padrón número 2111; Sociedad de Colonización y Fomento padrón número 154; Sociedad de Colonización y Fomento, padrón número 155.

Plano número 58 (parte de la 9.a sección judicial)

Sucesión Leonardo A. Petit padrón número 2659 (p).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley citada número 9722, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en los Jugados de Paz ya mencionados como en el local de esta Oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo, Junio 12 de 1940.

(Cuenta corriente) Jn.22-6180-v.jl.3.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (R. I. O. N E.).

SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9722, de fecha 18 de Noviembre de 1937, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varias fracciones de campo sitas en la 5.a sección judicial del Departamento de Durazno y para las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichas fracciones de campo están ubicadas en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Wáshington número 317, y en el Juzgado de Paz de la 5.a sección de aquel Departamento y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano parcelario número 547 (parte de la 5.a sección judicial)

Isaac Carrasco, podrón número 3306 (p); Sara Silveira de Carrasco, padrón número 1597 (p); Belmirio Silveira, padrón número 1628 (p); Camila S. Aranda y otras, padrón número 5691 (p); Sucesión Juan A. Vera, padrón número 5691 (p); Francisca R. Curbelo de Carrasco, padrón número 5545 (p); Esteban Curbelo, padrón número 5546; Héctor N. y José H. T. Rachetti Curbelo, padrones números 1653 y 5704; Robustiana P. Silveira de Russo, padrón número 5630 (p); Francisca P. Curbelo de Mutter, padrón número 5692 (p); Sofía T. Hernández de Curbelo, padrón número 5740 (p); Sucesión Guillermo Curbelo, padrón número 1600 (p); Juana Rosas de Rodríguez padrón número 7353 (p); Gregoria Rosas de Alvarez padrón número 1525 (p); Desideria Rosas, padrón número 7352 (p); Felipe Rosas, padrón número 7333 (p); Julia Rosas de Gloria, padrón número 5603 (p); Andrés Rosas, padrones número 5624 (p) y 7354 (p); Regina Curbelo de Gutiérrez, padrones números 1598 (p) y 5647 (p); Francisca Curbelo de Mutter padrón número 1599 (p); Remigio Gutiérrez, padrón número 7355 (p); Indalecio Aguiar, padrón número 7355 (p); Alejandro Baeque, padrón número 7355 (p); Margarita Rosas padrón número 7356 (p); Juan Rosas, padrón número 7357 (p); Felicia Rosas de Di Landro, padrón número 7358 (p); Agripino Rosas, padrón número 7359 (p); Fernanda Felicia Gigena de Castelli, padrón número 1626 (p); Venancio Curbelo padrón número 5547 (p); Clara Vera de Abella y otros, padrón número 4150 (p); María Elsa Carrasco, padrón número 1627 (p); Eduardo Pérez Ascarza, padrón número 4158 (p); Juana Sofía Curbelo de Alvarez, padrón número 5740 (p); Sucesión Pedro Benítez, padrones números 4160 (p) y 4029 (p); Vicenta Arzuaga de Escudero, padrón número 4153 (p); Nazario Silveira, padrón número (no tiene) (p).

Plano parcelario número 552 (parte de la 5.a sección judicial)

Jacinta Araújo, padrón número 4166 (p); Gualberto Flores, padrón número 4166 (p); Alejandrino Jauregui, padrón número 4543 (p); Adriano Abella, padrón número 3875 (p); Sucesión Juan García, padrón número 5073 (p); Francisco De Oliveira, padrón número 3874 (p); Francisco Charpentier, padrón número 5593 (p); Sucesión Atanasio Arzuaga, padrón número 3550 (p); Daniel Arzuaga, padrón número 3550 (p); Sucesión Casimiro Cor e Irene Romero, padrones números 5024 (p) y 5074 (p); Sucesión Lorenzo Silva, padrón número 6090 (p); Severo Avila, padrón número 3483 (p); Irene Rodríguez, padrón número 3483 (p); Pío Martínez, padrón número 4413 (p); Benito Villamil padrón número 4175 (p).

Plano número 556 (parte de la 5.a sección judicial)

Odilia I. Gutiérrez de Loaces, padrones números 1596 (p) y 1697 (p).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley citada número 9722, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz ya mencionado como en el local de esta Oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo, Junio 12 de 1940

(Cuenta corriente) Jn.22-6181-v.jl.3.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación pública N.o 2|40
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales, herramientas, escaleras, crucetas de lapacho, postes de quebracho colorado, tubos de hierro acerado, carpas y sobrecarpas impermeables, para la construcción y reconstrucción de la red telegráfica nacional, de acuerdo con el pliegio de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de la División Administrativa, calle Sarandí 472, todos los días de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12.

Las propuestas serán recibidas el día 5 de Julio. A la hora 14. A) materiales y herramientas. A las 15 B) tubos de hierro acerado. A las 16 C) crucetas de lapacho. A las 17 D) postes de quebracho colorado y a las 17 y 45 E) carpas y sobrecarpas impermeables, y abiertas en el despacho de la División Administrativa en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 21 de 1940. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.25-6449-v.jl.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 1.o de Julio a la hora 14 y 15, lana para colchones (segundo llamado); 14 y 30, alpargatas de lona y suela trenzada y zapatillas de lona con suela de cuero; 14 y 45 potes parafinados; 15 coches tipo sedan; 15 y 15 arroz (segundo llamado); 15 y 30 venta de coches usados; 15 y 45, heladera eléctrica (segundo llamado); 16, venta de hierro dulce, fundido y 2 calderas (segundo llamado); 16 y 15, boniatos, ajos y cebollas; 16 y 30 damajuanas (segundo llamado); Julio 8 a las horas 14, electricidad (segundo llamado); 14 y 15, papas para consumo; 14 y 30, paja de escoba (segundo llamado); 14 y 45, aceite de hígado de bacalao (segundo llamado); 15, electricidad (segundo llamado); Julio 15 a la hora 14, agujas para cirujía; 14 y 15, opio en polvo; Julio 22 a las horas 14, librería Cif.; 14 y 15 material para odontología; 14 y 30, algodón hidrófilo; Julio 29 a las horas 14 y 15, accesorios de vidrio para farmacia y laboratorio (segundo llamado); 15 y 45, material de cirugía (segundo llamado). — Montevideo Junio 25 de 1940.

(Cuenta corriente) Jn.29-6591-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COBERTIZO PARA UNA BALANZA EN EL ASILO LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO
Licitación pública
Segundo llamado

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para la construcción de un cobertizo para la balanza del Asilo Luis P. del Campo.

Las propuestas se recibirán en la Oficina de Adquisiciones avenida 18 de Julio número 1892 tercer piso). el día 1.o de Julio de 940 a la hora 14.

Los planos y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada oficina al precio de $ 1.00. —Montevideo. Junio 25 de 1940.

(Cuenta corriente) Jn.29-6592-v.jl:3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de hierro redondo para los Talleres de la Institución, con recaudos a disposición de los interesados en 25 de Mayo 518. Apertura de las propuestas: Julio 5 a las 14.30 en Ellauri número 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.25-6469-v.jl.5.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 88
Compra de tornillos para eclisas con tuercas y arandelas

Se llama a licitación para la provisión de tornillos para eclisas con tuercas y arandelas. según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría. avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 15 de Agosto de 1940 a las 16 horas. — Montevideo. Junio de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.25-6450-v.jl.3.

FRIGORIFICO NACIONAL
ADQUISICION STOCKINETTE

Este instituto se interesa por la adquisición del artículo que se detalla a continuación: 10.000 kilos stockinette.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Instituto, calle Solís 1480 segundo piso. (Departamento Comercial).— La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.29-6587-v.jl.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.402
Postes de pino silvestre creosotados
(Nuevo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 26 de Agosto a las 16 horas, para proveerse de 2.000 postes de pino silvestre, creosotados, de 8 metros de altura, para ser utilizados en la red telefónica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12. Precio del ejemplar $ 1.00. —Montevideo, Junio 26 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.29-6578-v.ag.4.

U. T. E.
MATERIALES VARIOS DE ELECTRICIDAD
Licitación N.o 1.392

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 9 de Setiembre a las 16 horas, para proveerse de 181.500 aisladores, 1.500 bases tomacorrientes para 6 A. 250 V., 3.000 cortacircuitos bipolares 40 A. 250 V., 11.000 cortacircuitos aéreos, 19.050 interruptores comunes y 1.500 piezas de conexión, todo de porcelana blanca, 5 kilogramos de alambre de plata fusible, 80 campanillas eléctricas y 450 piezas "Tees" para tubos Bergman, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Juno 10 de 1940 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.13-6021-v.jl.1 o.

A. N. C. A. P.
LICITACION N.o 749
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la compra de conductores flexibles.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Julio de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.27-6522-v.jl.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 758

Llámase a licitación pública para la compra de artículos de botiquín higiene y limpieza.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración. calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia. calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Julio de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo. Junio 18 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.20-6281-v.jl.1.o.

A. N. C. A. P.
LLAMADO a LICITACION N.o 757

Llámase a licitación pública para la limpieza y pintado de fondos y trabajos de reparación en el buque - estanque "Ancap II".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración. calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia. calle 25 de Mayo 417. el día 8 de Julio de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo. Junio 18 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.20-6282-v.jl.1.o.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 759

Llámase a licitación pública para la compra de útiles de oficina.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración. calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417. el día 10 de Julio de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Junio 18 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.20-6283-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 35.177

Montevideo, Junio 13 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la Compañía "Termaes" de "Garrone, Fortuny y Compañía", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"WIKI"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6197-v.jl.4.

ACTA N.o 35.153

Montevideo, Junio 7 de 1940. — Con esta fecha el señor Gervasio H. Burgueño, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-6008-v.jl.1.o.

ACTA N.o 35163

Montevideo, Junio 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.20-6267-v.jl.6.

ACTA N.o 35154

Montevideo, Junio 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Luis Alberto Campomar y Compañía. Fábrica Nacional de Cueros Confeccionados, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-5986-v.jl.1.o.

ACTA N.o 35.014

Montevideo, Mayo 7 de 1940. — Con esta fecha Enrique Carlos Arló, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.29-6596-v.jl.16.

ACTA N.o 35.231

Montevideo, Junio 24 de 1940. — Con esta fecha la firma C. Brandes y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MIGNON"

para distinguir artículos de la clase 4.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6508-v.jl.13.

ACTA N.o 35225
Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Blanco
Kaki
Naranja

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6535-v.jl.15.

ACTA N.o 35.224
Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Blanco
Naranja
Amarillo

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6536-v.jl.15.

ACTA N.o 35.223
Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Amarillo
Naranja

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6537-v.jl.15.

ACTA N.o 35.222
Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Amarillo
Verde
Azul

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6538-v.jl.15.

ACTA N.o 35.228
Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Blanco
Amarillo

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6540-v.jl.15.

ACTA N.o 35.227
Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Amarillo
Azul

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6543-v.jl.15.

ACTA N.o 35.109
Montevideo, Mayo 30 de 1940. — Con esta fecha la firma "Anilinas Alemanas Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DERMACOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6564-v.jl.15.

ACTA N.o 35.226
Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Blanco
Azul
Naranja

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6542-v.jl.15.

ACTA N.o 35.229
Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Violeta
Naranja
Violeta

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6541-v.jl.15.

ACTA N.o 35.145
Montevideo, Junio 6 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma "Pablo Bardin y Compañía", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6547-v.jl.15.

ACTA N.o 35.165
Montevideo, Junio 10 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos, tabacos y rapés). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6549-v.jl.15.

ACTA N.o 35.156
Montevideo, Junio 8 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 13.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6550-v.jl.15.

ACTA N.o 35.214
Montevideo, Junio 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la English Tools Ltd., con domicilio en Wigan, Lancashire, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6539-v.jl.15.

ACTA N.o 25.215
Montevideo, Junio 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Isaac Jabif, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca.
"FERIA DE LAS CREAS Y TELAS BLANCAS"
para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6531-v.jl.15.

ACTA N.o 35.217
Montevideo, Junio 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Vila y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"RIO BRANCO"
para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto harinas y yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6532-v.jl.15.

ACTA N.o 35.216
Montevideo, Junio 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Curtiss-Wright Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Robertson, Condado de St. Louis, Estado de Missouri, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la calse 24.a (aeroplanos, sus partes estructurales y vehículos sin incluir motores). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6544-v.jl.15.

ACTA N.o 35.230
Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Héctor Nisivoccia, con domicilio en Castillo, Departamento de Rocha (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca
"REX"
para distinguir artículos de la clase 10.a (menos jabones) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6533-v.jl.15.

ACTA N.o 35.110
Montevideo, Mayo 30 de 1940. — Con esta fecha la firma "Anilinas Alemanas Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"NUTRISOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6565-v.jl.15.

ACTA N.o 35.218
Montevideo, Junio 21 de 1940. — Con esta fecha la razón social Manzanares Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"RICHMOND"
para distinguir artículos de la clase 1.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6545-v.jl.15.

ACTA N.o 35169

Montevideo, Junio 11 de 1940. — Con esta fecha el señor Ambrosio Bertolotti, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-6113-v.jl.2.

ACTA N.o 35162

Montevideo, Junio 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Verellen Limited, con domicilio en la ciudad de Amberes (Bélgica) han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos, cigarretes, así como tabaco para fumar y absorber y masticar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-6073-v.jl.2.

ACTA N.o 35170

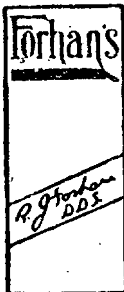
Montevideo, Junio 11 de 1940. — Con esta fecha el señor Ambrosio Bertolotti, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-6112-v.jl.2.

ACTA N.o 35152

Montevideo, Junio 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Zonite Products Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación para la piorrea). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-6072-v.jl.2.

ACTA N.o 35151

Montevideo, Junio 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en ésta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"GAUCHO"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (toda clase de jabones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-6078-v.jl.2.

ACTA N.o 35158

Montevideo, Junio 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Frugoni Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn 14-6077-v.jl.2.

ACTA N.o 35161

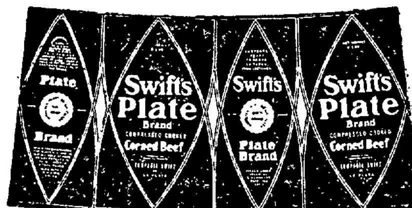
Montevideo, Junio 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Verellen Limited, con domicilio en la ciudad de Amberes (Bélgica) han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros cigarrillos, cigarretes, así como tabaco para fumar y absorber y masticar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-6074-v.jl.2.

ACTA N.o 35160

Montevideo, Junio 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-6075-v.jl.2.

ACTA N.o 35159

Montevideo, Junio 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-6076-v.jl.2.

ACTA N.o 35167

Montevideo, Junio 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CACEQUY"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-6063-v.jl.2.

ACTA N.o 35191

Montevideo, Junio 14 de 1940. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn 20-6266-v.jl.6.

ACTA N.o 35186

Montevideo, Junio 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Urreta, Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a (excepto bebidas alcohólicas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.21-6342-v.jl.8.

ACTA N.o 35192

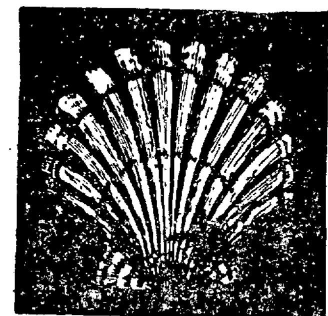
Montevideo, Junio 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Marques Bergey y Cie., S. A., de la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir productos especificados en la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.22-6345-v.jl.9.

ACTA N.o 35189

Montevideo, Junio 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca,

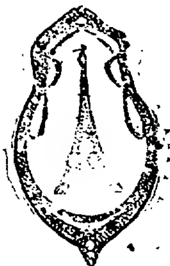


SHELL BRAND

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 6.a, 7.a, 8.o, 9.a, 10.a, 11.a, 13.a, 15.a y 20.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Jn.22-6380-v.jl.9.

ACTA N.o 35.130

Montevideo, Junio 4 de 1940. Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (excepto ligas y tiradores o tirantes o suspensores para pantalones). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Jn.17-6200-v.jl.4.

ACTA N.o 35.173

Montevideo, Junio 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Black y Decker Manufacturing Company, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6154-v.jl.4.

ACTA N.o 35170

Montevideo, Junio 13 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LONDON - PARIS"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 10.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Jn.17-6195-v.jl.4.

ACTA N.o 35178

Montevideo, Junio 13 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "La Farmaco Argentina" de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"TINKAL"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6196-v.jl.4.

ACTA N.o 35.172

Montevideo, Junio 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Nessim M. Sabagh, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6155-v.jl.4.

ACTA N.o 35182

Montevideo, Junio 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chile Exploration Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (tortas, lingotes, barras, pletinas y planchas de cobre). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.21-6341,v.jl.8.

ACTA N.o 35187

Montevideo, Junio 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la James Neill y Co. (Sheffield) Limited, con domicilio en la ciudad de Sheffield (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

DAWN

para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.21-6343-v.jl.8.

ACTA N.o 35188

Montevideo, Junio 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11.a, 13.a, 15.a y 20.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.21-6344-v.jl.8.

ACTA N.o 35193

Montevideo, Junio 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Renold and Coventry Company Limited, con domicilio en Didsbury Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

THE COVENTRY

para distinguir artículos de la clase 24.a (cadenas para bicicletas y vehículos a motor). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.21-6346-v.jl.8.

ACTA N.o 35194

Montevideo, Junio 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Wilson, Sons and Co. Ltd., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.21-6347-v.jl.8.

ACTA N.o 35.175

Montevideo, Junio 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

TITAN

para distinguir artículos de la clase 12.a (bujías). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6157-v.jl.4.

ACTA N.o 35190

Montevideo, Junio 14 de 1940. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BELLABULGARA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.20-6269-v.jl.6.

ACTA N.o 35171

Montevideo, Junio 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco Ravera, de Peñarol Viejo, Departamento de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"LA CONFIANZA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.20-6270-v.jl.6.

ACTA N.o 35183

Montevideo, Junio 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco Casabó, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.20-6268-v.jl.6.

ACTA N.o 35168

Montevideo, Junio 11 de 1940. — Con esta fecha el señor Pablo L. Alvarez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BIODEN"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.20-6271-v.jl.6.

ACTA N.o 35195

Montevideo, Junio 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

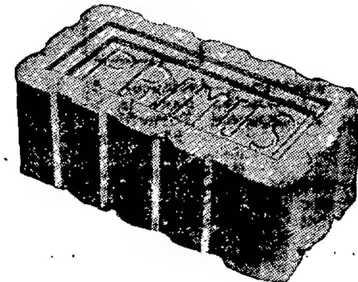
"POLILLOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (menos específicos para el tratamiento de aves). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.21-6348-v.jl.8.

ACTA N.o 35.068

Montevideo, Mayo 20 de 1940. — Con esta fecha la "Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la

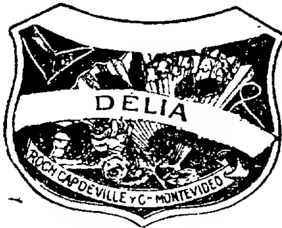


para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6198-v.jl.4.

ACTA N.o 35.209

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi-Musante Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.25-6420-v.jl.11.

ACTA N.o 35.204

Montevideo, Junio 18, de 1940. — Con esta fecha el señor Humberto Pittamiglio, de Monntevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.25-6385-v.jl.11.

ACTA N.o 35.199

Montevideo, Junio 17 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Luis Magnasco y Compañía Limitada" de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.25-6386-v.jl.11.

ACTA N.o 35.211

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

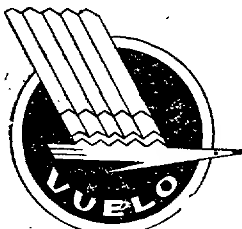
"DMESTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Jn.25-6425-v.jl.11.

ACTA N.o 35132

Montevideo, Junio 4 de 1940. — Con esta fecha el señor Sebastián Ardaiz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-5994-v.jl.1.o.

ACTA N.o 35157

Montevideo Junio 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Sandoz S. A., de Bale (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"BELLADENAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Jn.14-6062-v.jl.2.

ACTA N.o 35.206

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hat Corporation of América, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Norwalk, Connecticut, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

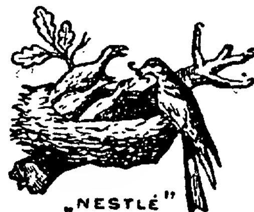


para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.25-6422-v.jn.11.

ACTA N.o 35.207

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nestlé Milk Products Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a (según detalles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.25-6421-v.jl.11.

ACTA N.o 35.208

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Fabio Croci y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

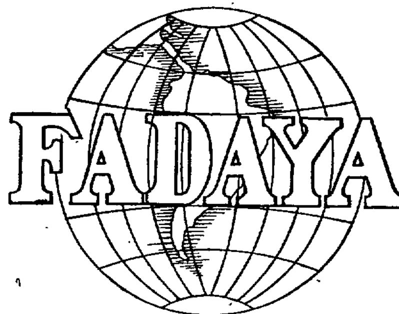
"MAYORDOMO"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn 25-6423-v.jl.11.

ACTA N.o 35.210

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Noel De Maio y Fernando Leal, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. —Alberto V. Canessa. Director

$7.00 Jn.25-6389-v.jl.11.

ACTA N.o 35.202

Montevideo, Junio 18 de 1940. — Con esta fecha el señor Domingo A. Pena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA SIN RIVAL"

para distinguir artículos de la clase 19.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.25-6392-v.jl.11.

ACTA N.o 35.164

Montevideo, Junio 10 de 1940 — Con esta fecha el señor Carlos Rydstrom, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"DOS BANDERAS"

para distinguir artículos de la clase 8.a.— Alberto V. Canessa. Director

$7.00 Jn.25-6424-v.jl.11.

ACTA N.o 35118

Montevideo, Mayo 30 de 1940. — Con esta fecha la señorita Esmilda G. Marroche Arteta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

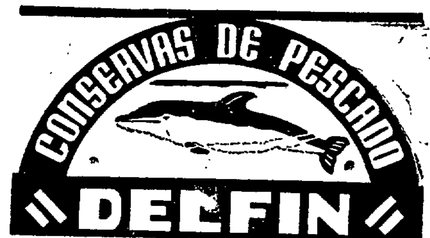


para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos y veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.18-6244-v.jl.5.

ACTA N.o 35184

Montevideo, Junio 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Howard Graham Davie de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (conservas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.18-6242-v.jl.5.

ACTA N.o 33262

Montevideo, Abril 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Renold y Coventry Chain Company, Limited, con domicilio en Didsbury, Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

RENOLD

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.18-6221-v.jl.5.

ACTA N.o 35.129

Montevideo, Junio 4 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Adrián J. Vera, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos y medicinales).— Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Jn.17-6199-v.jl.4.

ACTA N.o 35.174

Montevideo, Junio 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Black y Decker Manufacturing Company, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

LECTROFLATER

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6156-v.jl.4.

ACTA N.o 32.999

Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Montevideo, (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"BREA BLANCA"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6534-v.jl.15.

ACTA N.o 35.146

Montevideo, Junio 6 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma "Pablo Bardin y Compañía", de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6548-v.jl.15.

ACTA N.o 35.198

Montevideo, Junio 17 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

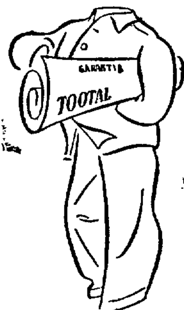
"CITRICOLA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6573-v.jl.15.

ACTA N.o 35.221

Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Pizzorno, Castro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

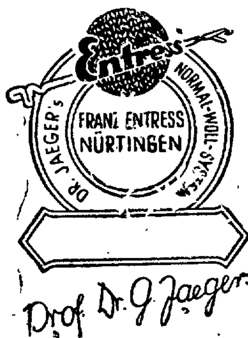


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6530-v.jl.15.

ACTA N.o 35.180

Montevideo, Junio 13 de 1940. — Con esta fecha la firma Franz Entress de Nurtingen-Wurttemberg (Alemania), han solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (medias, ropas corbatas, guantes y gorros de lana). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6551-v.jl.15.

ACTA N.o 35102

Montevideo, Mayo 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Armando Prunell y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VENCEDOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-6148-v.jl.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5.193

Montevideo, Junio 25 de 1940. — Con esta fecha, el señor Alejandro F. Clavier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Cajilla-cigarrera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00. Jn.28-6574-v.jl.22.

ACTA N.o 5.192

Montevideo, Junio 24 de 1940. — Con esta fecha, el señor Roberto Vanelli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para baño de lluvia por calentamiento indirecto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.27-6497-v.jl.20.

ACTA N.o 787

Montevideo, Junio 21 de 1940. — Con esta fecha, el señor Ernesto Chiancone de Bonis, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vajilla de uso doméstico de loza y porcelana, es decir: platos, tazas, pocillos, platillos, soperas, azucareros, servicios completos de mesa, servicios completos para te, etc., de toda clase y medida, objetos para adorno como ser: jarrones y platos y objetos artísticos en general, en loza y porcelana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena al presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.26-6463-v.jl.19.

ACTA N.o 5.186

Montevideo, Junio 5 de 1940. — Con esta fecha, el señor Carlos Ribeca, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un timbre de corriente alterna para conectarse directamente sobre la línea de la luz o fuerza motriz cuyo funcionamiento no produce disturbios a la recepción radiofónica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Jn.17-6206-v.jl.10.

ACTA N.o 5.189

Montevideo, Junio 14 de 1940. — Con esta fecha, los señores Yankiel Wrobel y Samuel Grynwaser, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo método para anotar transitoriamente el número de prendas que se dan a lavar o limpiar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.25-6439-v.jl.17.

ACTA N.o 5.190

Montevideo, Junio 18 de 1940. — Con esta fecha, el señor Mateo Cuellas, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sifón higiénico para el envasado de bebidas gaseosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.22-6355-v.jl.15.

ACTA N.o 5183

Montevideo, Junio 4 de 1940. — Con esta fecha la Fucesa (Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos, S. Anón.), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para la elaboración de artículos de goma en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.11-5835-v.jl.4.

ACTA N.o 5187

Montevideo, Junio 7 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Interruptor térmico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.12-5984-v.jl.5.

ACTA N.o 5188

Montevideo, Junio 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Gilberto de Lisa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de termo irrompible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.20-6272-v.jl.12.

ACTA N.o 5184

Montevideo, Junio 5 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor John Ferguson con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Alimentador para hornos de vidrio y método para alimentar vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.11-5922-v.jl.4.

ACTA N.o 5185

Montevideo, Junio 5 de 1940. — Con esta fecha el señor P Dubourg en representación del señor Orestes Ghia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de cerradura, con dispositivo intercambiable en su colocación para abrir o cerrar de derecha a izquierda y de adentro hacia afuera o viceversa, accionada por un piñón dentado en lugar de serlo con la nuez a palanca de tipo vulgar o corriente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Jn.10-5869-v.jl.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 119

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación en la escuela urbana número 24 de Cardal, (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 24 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.27-6510-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 118

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio escolar de primer grado número 142 de Cuchilla Pereyra (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 24 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.27-6511-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación N.o 402

Llámase a licitación pública para la provisión de arena y pedregullo destinado a

las reparaciones a efectuar en el espigón y muelle del Arsenal de Marina.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322 todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 15 de Julio de 1940 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1940. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.25-6445-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 397

Llámase a licitación pública por tercera vez para los trabajos de construcción de un muelle de hormigón armado en Nuevo Berlín.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322 todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas el día 8 de Julio próximo á las 16 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1940. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.25-6446-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Prórroga de licitación

Se comunica a los interesados que la licitación para la construcción de las obras de provisión de agua potable en la localidad de Nueva Helvecia (Colonia), que debía realizarse el 28 de Junio corriente, ha sido prorrogada hasta el día 5 de Julio próximo; rigiendo las mismas condiciones establecidas en los avisos ya publicados. — Montevideo, Junio 27 de 1940. — María V. Puech.
(Cuenta corriente) Jn.29-6598-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación N.o 25

Se llamá a licitación para el transporte de materiales en la carretera Treinta y Tres-La Charqueada.
Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Bacay 1325) durante las horas de Oficina.
Apertura de propuestas el día 15 de Julio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1940. — P. A. José Antonaccio.
(Cuenta corriente) Jn.29-6586-v.jl.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación N.o 24

Llámase a licitación para la construcción de un pontezuelo sobre el arroyo Vera en el camino Mercedes-Vera, puente paso de Lugo (Trinidad). Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Bacacay 1325) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 6 de Julio próximo a las 10 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1940. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.25-6460-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación N.o 8
(Segundo llamado)

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de llantas macizas para camiones y remolques, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad (Sección Suministros) calle Bacacay número 1325. Las propuestas se abrirán el día 6 de Julio a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 22 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.25-6461-v.jl.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación para construir pavimento con hormigón en las calles de los barrios obreros números 9 y 10 del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, ubicados en el camino Industria a la altura de la calle 20 de Febrero, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División de Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.
Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentados personalmente por los interesados, el día 12 de Julio próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Junio 22 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.29-6593-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor José Serra Rosell, como apoderado de la sucesión Gertrudis Rosell y Graciot, propietaria del nicho número 283 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Pedro Ostibal, Eustaquio Boada y Arostegui, Leopoldo Roura, Angela Castel, Salvador Carralo, Elvira Arroyo, Oscar Antonio Vidal, María Deolinda Lasta, Manuel Sarigay, Luisa Rovira de Daunis y Francisca Ascarat; se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 21 de 1940. — La Dirección.
$24.30 Jn.26-6471-v.oct.9.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CASIMIRO CASTRO, en su carácter de propietario del uso del nicho número 1283, del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Mercedes Chacón, Genoveva C. de Castilla Julio Castro, María B. Chaves, Orfilia Gutiérrez, Dolores Acuña de Guichón, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local.
En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 30 de 1940. — La Dirección.
$21.60 My.10-4514-v.ag.24.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor PEDRO SCHELOTTO, propietario del sepulcro número 1728 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Juan Bautista Ferro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Marzo 27 de 1940. — La Dirección.
$16.20 Mz.30-2675-v.jl.14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
UNICO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera y última vez, para la provisión de carne en los puestos municipales, desde el primero de Agosto al treinta y uno de Octubre del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentran en Secretaría.
Los solicitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Intendencia, hasta el día sábado trece de Julio próximo venidero a las nueve horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.
Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros, o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho instituto. —Florida, Junio 26 de 1940 — Víctor F. Taranto, Intendente. — José Zipitría Vidal, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.29-6594-v.jl.10.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS
DESVIO DE UN CAMINO VECINAL

EDICTO — Conforme a lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de 20 de Noviembre de 1911 se hace saber al público que don JUAN JOSE VARGAS se ha presentado ante este Municipio solicitando permiso para desviar un camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad, sitos en la 10.a sección judicial de Tacuarembó el que partiendo del camino departamental a Río Negro conduce a Costas de Salsipuedes, pasando por campos de sucesión Zelmiro Oliveira, Antonio y Claristino Oliveira, sucesión Carrasco y Toribio Neves. Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para hacer las oposiciones a que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Abril 1.o de 1940 — Luis Alemañy, Secretario.
$13.20 Jn.11-5926-v.jl.16.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Junio 29 de 1940

4.a Sección

LORENZO IGUARAN URRIZA, 40 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Soriano 868, y MARGARITA IGNACIA MARIZCURRENA GALAIN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1079.

8.a Sección

ELOY RODRIGO DIEZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Minas 2135, y MARTA CONCEPCION AGNESE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1630.
VIRGINIO HOMERO ROSSI, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nicaragua 1622, y FLORAIA ANASTASIA SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1622.
ANGEL IPUCHE MARIÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 2135, y ELIDA CAPOZZOLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 2135.

11.a Sección

JUAN FAVRIN, 38 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Puntas de Soto 5322, y TERESA MARTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Villademoros 2509.

14.a Sección

ROBERTO FRANCISCO GONZALEZ, 27 años, divorciado, oriental, domiciliado Agraciada 2830, y ANGELICA CARMEN CORRAL BERRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3379.

18.a Sección

CARLOS MARIA COSTEMALLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Gomensoro 2918, y ZULEMA SUSANA DIAZ PEREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada boulevard España 2975.

20.a Sección

ADAM FORNELLI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado S. Martínez 4858, y MARIA TERESA JUAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 352.
HERIBERTO PONS, 28 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado F. Contucci 4162, y FELICIA ANDUEZA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Llupes 4610.
JUAN CARLOS CRESPO TORRES, 23 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 588, y CLARA ESTHER MARTINEZ PALLARES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Salvo 74.
CRESENCIO RAYMUNDO, 46 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en C. de la Vega 4285, y SIRIA M. SILVA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4285.
ANTONIO JUAN FREIRE, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Díaz y García 114, y MARIA ANGELICA FORMENTO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Jacquard 28.
$2.00 P|p.v.jl.2.

Montevideo, Junio 28 de 1940

1.a Sección

ANDRES SPILLER, 26 años, soltero, industrial, húngaro, domiciliado Florida 1579, y ELISABETA KWEKSILBER, 24 años, rumana, soltera, domiciliada Florida 1579.

5.a Sección

LUIS ARIGON, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yí 1029, y LUISA MAIORANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1029.
RAUL VICTOR SANGUINETTI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 3080, y CORA MARIA PIÑEYRO GARESE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1458.

7.a Sección

GUILLERMO REIMANN, 28 años, soltero, comerciante, húngaro, domiciliado Miguelete 1608 e ISABEL SUSANA DONYA

18 años, soltera, húngara, domiciliada Miguelete 1532.

10.a Sección

DONATO VICENTE DIMURO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado C. Crocker 2737 e ISABEL MARIA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. Crocker 2733.

AGUSTIN PEDRO FRANCISCO GARCIA, 25 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado T. Aparicio 3740 y ELSA CLARA GUIDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3653.

GABRIEL LUIS FIRPO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Italia 3251 y MARIA PERLA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada S. Nievas 2140.

12.a Sección

JUAN ANTONIO CORTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 3023 y ANGELES JOSEFINA MORENO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 3028.

14.a Sección

JUAN HECTOR BOMIO, 41 años, divorciado, contratista, oriental, domiciliado Asencio 1099 y ELISA ELVIRA MALAN FELIX, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1099.

15.a Sección

FRANCICO ALFREDO BOTTERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Terra 1508 y ANGELA MARIA CROCE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1371.

16.a Sección

EDUARDO JOSE PEDRO PONCE DE LEON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 6498 y RAQUEL ZAS ALLENDE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada camino Higueritas s|n.

LUIS ANGEL PARRA, 32 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Rincón del Cerro y MARIA ANGELICA DONATO PICCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

FELIPE JOSE HERNANDEZ, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino Cibils s|n. y DEMETRIA MARIA LEONOR POGGIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 2211 (Paso de la Arena).

CAMILO CALCETTO, 31 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Rincón del Cerro y LYDIA ESTHER CONDE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

19.a Sección

BERNABE DEL ORRIO, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Martín García 2208 y HAYDEE CARRION, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2208.

21.a Sección

ESTEBAN BARTERECH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 50, y MARIA ANGELICA DURAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Orden 4777.

HECTOR LUIS GINI, 28 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Ariel 4740 y ALBA OTILIA AMARO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4740.

JUAN ANGELLA, 33 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Reyes 1094 y CARMEN POLONIA BERGERO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Orden 4806.

EUSEBIO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4735 y MARIA DEL CARMEN PAGLIANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4735.

22.a Sección

PEDRO GARCIA, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Vecinal 4041 y MARIA JOSEFA COMESAÑA, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 4041.

23.a Sección

DIEGO PROSPERO MASTROIANNI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2208 y RAFAELA BEATRIZ FARACO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2208.

TOMAS GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2238 bis e INES PETRAGLIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2238 bis.

24.a Sección

ANTONIO ENRIQUE LANZA, 36 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Mac Eachen 1474 y MARIA ANGELICA BARBIERI, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Mac Eachen 1474.

AUGUST HANSKNECHT, 43 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado Lepanto 1481 y MARIA DOLORES PAZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Lepanto 1481.

$2.00 Pip.-v.jl.1.o.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Emilio Barrionuevo Larios contra AURORA BARRIONUEVO RODRIGUEZ. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Aurora Barrionuevo Rodríguez que en los mencionados autos ha recaído la siguiente resolución: "Montevideo, Mayo 9 de 1940. — Vistos estos autos seguidos por don Emilio Barrionuevo Larios contra doña Aurora Barrionuevo Rodríguez, por conversión al divorcio. Resultando: que el interesado se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades de la República de los Estados Unidos del Brasil y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el señor Fiscal de lo Civil Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y de lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos y habilitando el próximo feriado a sus efectos. Previa tasación y pago háganse los desgloses y testimonios, comunicaciones pertinentes y archívese. F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó Raúl Méndez Schiaffino. Escribano". Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Mayo 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Jn.5-5636-v.jl.9.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Raúl Pastorini contra JOSEFINA IGLESIAS Conversión al divorcio", se hace saber a doña Josefina Iglesias que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Abril 22 de 1940 — Vistos estos autos seguidos por don Raúl Pastorini contra doña Josefina Iglesias, por conversión al divorcio. Resultando: que el interesado se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a la cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra.. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". — Montevideo, Mayo 27 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$21.60 Jn.3-5510-v.jl.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de cuarto turo,n doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "BANQUERO JUAN. Rectificación de partidas". (Libro 29 folio 14). se solicitó la siguiente rectificación de partidas: En la partida de matrimonio de don Juan Banquero y de doña Ema Menkes, celebrado en la 11.a sección de esta Capital el día 12 de Abril de 1920; donde dice "Banchero", debe decir "Banquero", que es el verdadero. Partida de nacimiento de doña Sena Bethulia Banquero, inscripta en el Registro del Estado Civil de la 8.a sección judicial de este Departamento a fojas 105 vuelto del libro A de nacimientos en el año 1923; donde aparece el apellido del padre como "Banchero", debe decir "Banquero", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, haciendo constar que se habilitó la feria menor, a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1920. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.27-6512-v.jl.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES RIELLA RIMOLDI, citándose por noventa días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Habilitada la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jn.15-6130-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA DIBARRAT o DIBARRART DE ETCHECOPAIT, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Jn.28-6561-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAGNONE, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 4.o piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado al efecto de las publicaciones. — Junio 25 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jn.28-6562-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA CUNEO DE ROLANDO, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jn.28-6563-v.jl.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIETA JOSEFINA THOINON o JOSEFINA THOINON o TOINOR, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y habilítase la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.13-6025-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don ANGEL SPALLA o PABLO NICOLAS ANGEL SPALLA y de doña MAGDALENA PENSINI DE SPALLA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, (25 de Mayo 523, sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 25 de 1940.— José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.27-6525-v.jl.8.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldi Santini, en autos: "FRANCISCO MAURO LEMA y PETRONA OVIEDO o PETRONA OVIEDO DE LEMOS. Sucesión" se cita y emplaza a los sucesores de la causante Petrona Oviedo de Lemos o Petrona Oviedo para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1920. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Jn.29-6529-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno doctor don A Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN CARBALLO, llamando a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificati-

ves de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 13 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.20-4906-v.my.30. Jn.20-v.jl.22.

Prescripción treintenaria

EDICTO — En autos: "ELENA LAFARGE DE GALLEGOS. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se ita y emplaza a los sucesores a cualquier título de don José Landó, sus antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título; para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de conciliación y se proseguirá el juicio, respecto al siguiente inmueble: una fracción de terreno, compuesta de dos solares contiguos, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 42101 situada en la vigésima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ochocientos ochenta y ocho metros con veinticuco decímetros cuadrados, que se deslinda así: 22 metros 75 de frente al Sur, al camino General Hornos, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 4418 y 4412; 16 metros 60 de fondo al Norte, lindando con don Enrique Igmonds: 46 metros con 38 al Oeste, lindando por partes con Lagorio y Trapiano, José P. Civatone y Salvo Hermanos. Se hace constar que se habilitó la feria menor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1940. — José T. Pereira, Actuario.
$21.60 Jn.14-6108-v.jl.20.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "José Ballauri contra ROSA CAMEJO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a doña Rosa Camejo para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Jn.8-5823-v.jn.29. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a los sucesores de RAMON HILARIO RODRIGUEZ o RAMON RODRIGUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria han iniciado ante este Juzgado Ramón Cenerl, José Ernesto y Raúl Bernabé Rodríguez Menchaca contra de sucesión de Ramón Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y haciéndose constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$8.50 Jn.12-5990-v.jl.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Año 1938. La Sucursal de Impuestos Directos de Canelones contra la sucesión de VALERIANA ACOSTA DE PERDOMO. Cobro de contribución inmobiliaria", a pedido de la parte actora se cita, llama y emplaza a todos los herederos de dicha sucesión y especialmente a los señores María S. Perdomo de Cabrera, María Perdomo de Nutes, Manuel Perdomo, estirpe de Antonia Perdomo y Esteban Ambrosio Gómez o Perdomo y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad deudora, empadronada con el número 414, compuesta de catorce hectáreas y metros, lindando: al Norte, Fulgencio Acosta, N. Carlos de Armas y Juan Gil; al Sur, Lorenzo Dogliotti; al Este, Francisco Perdomo y al Oeste, Domingo y Pedro Bordahandy, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma a este Juzgado a pagar los impuestos, adicionales y recargos reclamados, los que hasta el año 1938, inclusive, importan la suma de doscientos cuarenta y seis pesos y cincuenta y nueve centésimos, más las costas, a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio común a los ausentes. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial menor al solo efecto de la publicación de los emplazamientos. — Cerrillos, Junio 11 de 1940. — Manuel H. Bentancour, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.22-6377-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Año 1938. La Sucursal de Impuestos Directos de Canelones contra la sucesión de FERMIN RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", a pedido de la parte actora se cita, llama y emplaza a todos los herederos de dicha sucesión y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad deudora, empadronada con el número 15.189, compuesta de dos hectáreas y metros, lindando: al Norte, con Andrés Cayafa; al Sur, Ernesto Surla; al Este, Agapito Ramón Rodríguez, y al Oeste, Angel Bazzano, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma, a este Juzgado a pagar los impuestos, adicionales y recargos reclamados, los que hasta el año 1938, inclusive, importan la suma de treinta y siete pesos con cinco centésimos, más las costas, a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio común a los ausentes. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial menor al solo efecto de la publicación de los emplazamientos. — Cerrillos, Junio 11 de 1940. — Manuel H. Bentancour, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.22-6379-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Año 1938. Número 40. La Sucursal de Impuestos Directos de Canelones contra la sucesión de ROBUSTIANA GARCIA DE BENTANCOR. Cobro de contribución inmobiliaria", a pedido de la parte actora se cita, llama y emplaza a todos los herederos de dicha sucesión y especialmente a los señores Pedro, Hilario, Celestino, Francisco y Dionisio Bentancor García y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad deudora, empadronada con el número 12.903, compuesta de siete hectáreas y metros, lindando: al Norte con Feliciana García de Perdomo; al Sur, sucesión de Gregorio García; al Este, Alejandrina Méndez de García, y al Oeste, Martín Bentancor, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma, a este Juzgado, a pagar los impuestos, adicionales y recargos reclamados, los que hasta el año 1938, inclusive, importan la suma de noventa y ocho pesos y cuarenta centésimos, más las costas, a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio común a los presentes. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial menor al solo efecto de la publicación de los emplazamientos. — Cerrillos, Junio 11 de 1940. — Manuel H. Bentancour, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.22-6378-v.jl.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SERIS o JUAN CELIS, citándose con emplazamiento, a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se habilitó la feria menor próxima. — La Paz, Junio 25 de 1940. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.
$5.50 Jn.28-6553-v.jl.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados: "La sucesión de PEDRO BECCO. División de condominio", se cita, llama y emplaza a don Timoteo Ginaca, a la Sociedad Ginaca Hermanos o a quienes les hayan sucedido en sus derechos a cualquier título, para que comparezcan a este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 11 de 1920. — Juan C. Altieri, Actuario.
$9.60 Jn.27-6528-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Lino Aranda Correa, dictada en los autos: "PEREZ SCHOL MAXIMO V. Segunda copia. Libro 23, folio 437", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el nombrado, solicitando segunda copia de las escrituras siguientes: I) De partición de los bienes quedados al fallecimiento de Filomena Schol de Pérez, autorizada en esta ciudad por el escribano Andrés De-Grossi, el 21 de Octubre de 1908, en la cual le correspondió a Valentín Felipe Pérez, por su legítima efectiva, el siguiente bien: una fracción de campo, empadronado hoy con el número 2473, ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 61 hectáreas 3.529 metros 50 decímetros, que linda: al Norte, con la cinco B, de su hermana Inés Dorotea Pérez, (plano del agrimensor Esteban Chiappara de Mayo de 1908); al Sur y Oeste, con Ramón Mariscurrena, y al Este, arroyo Molles de Timote, sucesión Alejandrina Bordagorri, Medarao Silva y Tomasa Schol. II) De compraventa que autorizó el escribano Ariosto Peyrallo, en esta ciudad, el 31 de Enero de 1913, por la que Valentín Felipe Pérez compró a Juan Pérez, el siguiente inmueble: una fracción de campo, sita en la 8.a sección judicial de este Departamento, empadronada hoy con el número 2505, compuesta de 39 hectáreas 8.220 metros 77 decímetros, que linda: Norte y Oeste, Ramón Mariscurrena; Sur, más campo del vendedor y el propio comprador, y al Este, arroyo Molles del Timote, por medio con Celestino Schol. Se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 22 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$24.75 Jn.28-6571-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: "LEOPOLDINO PIO MEDINA y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los anteriores poseedores: sucesores de Antonio Tejera, Francisca Ortega y Valentín Domínguez, a una fracción de campo empadronada con el número 1642, ubicada en José Ignacio, sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de una superficie de catorce hectáreas cuatro mil doscientos siete centiáreas veintiocho decímetros, que se encuentra comprendida dentro de la fracción total de doscientos seis hectáreas seis mil trescientos ochenta y siete centiáreas cuatro decímetros y con los siguientes límites: al Norte, Leopoldino Medina, Francisco Pesca y Eulogio y Ramón Domínguez; al Sur, Juan Colina: al Este, arroyo José Ignacio y Eulogio y Ramón Domínguez, y al Oeste, Leopoldino Medina y Juan Archondo, según mensura practicada por el agrimensor Carlos A. Furtado, en Mayo 8 de 1937, plano éste inscripto con el número 32 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, en Julio 2 de 1937, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Mayo 30 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$21.12 Jn.10-5900-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión abintestada de don JOSE PEREDA, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Mayo 13 de 1940. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz
(Gestión Fiscal) My 20-4913-v.my.30. Jn.20-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO CROUCCIEE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 24 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.29-6583-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de

ASTROGILDO SESEFREDO CORREA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 21 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.27-6500-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al públicc la apertura de la sucesión de SEVERO ULISES o SEVERO ULISI GALVAN, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 21 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.27-6501-v.jl.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA FLORES ALTEZ o MARIA ALTEZ y PETRONA HERNANDEZ DE ALTEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 21 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.22-6502-v.jl.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ENRIQUE CARDELLAC emplazándose por treinta días a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que se presenten a deducirlos dentro del término, bajo apercibimiento de derecho. A los efectos de esta publicación se habilitó el feriado menor. — Rodríguez, Junio 17 de 1940. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$4.50 Jl.21-6318-v.jl.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de JULIO VIGNEAUX, citándose por edictos y por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Habiéndose habilitado la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Tacuarembó, Junio 21 de 1940. — Pompilio T. Marset, Juez ed Paz.

$5.25 Jn.29-6590-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUSTINO CARABAJAL, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. Se habilitó el próximo feriado. — Treinta y Tres, Junio 15 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jn.24-6414-v.jl.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra la propiedad rural número 987. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien rural empadronado con el número 987, en la 1.a sección de este Departamento, lindando: por el Norte y Este, con Octavio Barrios; Sur, Leonardo E. Díaz, y Oeste Nerí Caetano, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 18 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Costas) My.28-5304-v.jl.1.o.

Remates Judiciales

DANIEL E. GUTIERREZ

REMATE OFICIAL

Dirección General de Aduanas

En el depósito "Santos" calle Colón y Rambla Portuaria. El día 8 de Julio y siguientes a las 14 horas. Gran diversidad de mercaderías de rezagos. Al mejor postor. A la vista y sin reclamo. Todas despachadas, vale decir, que no abonan derechos de importación. Comerciantes, Despachantes, particulares, todos pueden comprar en este gran remate mercaderías nobles cuya adquisición en plaza se hace poco menos que imposible. He aquí el detalle:

Barraca: Postes de madera dura (cantidad) cabo alquitranado, aparatos sanitarios, correa para cardar accesorios de máquinas agrícolas e industriales, acero, hierro en barras, hierro en chapas, alambre en rollos, yeso, alquitrán, vidrios patines, rejillas para hornallas, madera compensada.

Ferretería: Cortaplumas, encendedores, yesqueros, cepillos, plumeros, contadores para agua velas, piedras pomes granulada, papel absorbente e higiénico, telas para minervas, películas, enceradora, cartón, goma en planchas, ácido, estufas para calefacción, radiadores, colorantes para pintura, hilo sisal, recipientes, negro humo, surtidores para tanques de nafta.

Tienda: Seda natural y artificial, lienzo, nebillas, cintas elásticas.

Almacén: Yerba mate, aceite, anchoas, café, frutas en almíbar, extracto en pasta, berberechos, yerba canchada.

Sección Automóvil: Repuestos para autos, caretas para radiadores, estribos, aceite lubricante, amortiguadores, motores, guardabarros, faros, paragolpes, volantes, tanques, repuestos y accesorios para camión y ómnibus.

Electricidad: Interruptores, lámparas, cable forrado, piezas de loza para fusibles y tapones.

Bazar y juguetería: Imágenes de yeso, juegos de the, muestrario de loza, flores artificiales y juguetes

Cigarrería: Tabaco en hojas, cigarrillos.

Frutos del país: Cueros vacunos secos, huesos, maíz, tripas saladas, garras, cueros silvestres.

Droguería: Madera "Raposa", carbonato de calcio, Píldoras Rosadas y de alquitrán, fluido de cola, vino y cerezo silvestre, glicerofosfato, esencia lavana y betula, colorantes, potasio y sodio metálico, vainilla, gomenol, esencia para jabón.

Artículos para hombres: sombreros de fieltro tafiletes imitación cuero, viras de cueros.

Las mercaderías se exhiben en el local nombrado, durante los días 4 y 5 de Julio de las 9 a las 11 y de las 14 a las 17 horas y el día 6 de Julio de las 8 a 11 horas.

Las mercaderías adquiridas deben ser retiradas dentro de las 48 horas de terminado el remate y de 8 y 30 a las 11 horas.

Seña de la compra: 20 olo. Comisión del rematador: 5 olo.

Nota. Los impuestos internos, en los casos que correspondan, son a cargo del comprador. — Luis Adolfo Carve, Intendente de Aduanas. — Alberto Dutrenit, Jefe de la División Depósitos.

(Cuenta corriente) Jn.26-6509-v.jl.6.

ANGEL GAZZANO

REMATE

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de Montevideo, en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra JOSE ORPI" se hace público que el día 4 de Julio próximo a las 14 y 30 horas en el local calle Colombia número 1368 se procederá al remate por lotes separados y con la base de las dos terceras partes de su tasación de lo siguiente: 1 máquina de coser "Singer" para tapiceros número 42-5, mesas de trabajo, caballetes, broches a presión, paquetes de clavos y tornillos, macetas, martillos, pinzas, 1 soplete soldador, cristales y demás en exposición en el citado local. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Junio 21 de 1940.

Nota. — Todo comprador abonará el seis por ciento de comisión de remate. Seña 25 por ciento.

$10.80 Jn.25-6432-v.jl.4.

ITALO RITORNI

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas recaído en el expediente "RAUL MILLOT. Quiebra" se hace saber que el día 7 de Julio próximo, de 9 a 12 horas y en los días subsiguientes, de 21 a 24 horas, el martillero don Italo Ritorni, asistido del Alguacil Ad-hoc, don Miguel Muguerza, va a proceder a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación, calle Artigas número 231, de todos los bienes pertenecientes a esta quiebra y cuyo inventario obra en autos. Se previene: 1.o Que las ventas, dada la calidad de los bienes a venderse, serán al mejor postor y al contado; y 2.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de la realización de este remate. — Mercedes, Junio 15 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$16.80 Jn.22-6375-v.jl.6.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO

REMATE EXTRAJUDICIAL

Por el Banco Israelita del Uruguay las máquinas de la fábrica de tejidos del señor JACOBO GOLDWAG, en el local calle Andes número 1223.

El lunes 8 de Julio a las 15 horas (3 p. m.). Informes: Misiones 1523. U. T. E. 81.420.

$4.00 Jn.26-6475-v.jl.8.

LORENZO GIORELLO VACCHELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra GASPAR BURGARDT y otros. Ejecución de hipotecas" se hace saber al público que el día 26 de Julio próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli, con asistencia del Alguacil, las siguientes fracciones de campo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "Santa Rosa" (hoy Bella Unión), séptima sección judicial del Departamento de Artigas, que forman parte de la propiedad empadronada con el número 2.096, de acuerdo con el plano de subdivisión levantado en Abril de 1926 por el agrimensor A. Scotti Blanco, a saber: La fracción número 21 de don Gaspar Burgardt, con una superficie de 92 hectáreas 1752 metros, lindando: al Nordeste en 2.099 metros 20 centímetros, con la número 22 al Sudeste, en 450 metros, camino por medio, con la número 13; al Sudoeste, en 2.040 metros 60 centímetros, con la número 20, y al Oeste, el río Uruguay; y la número 20, de don Matías Desch, con una superficie de 91 hectáreas 74 metros con 2.040 metros 60 centímetros al Nordeste, con la N.o 21; 450 metros al Sudeste, camino por medio con la número 13; 2.048 metros 10 centímetros al Sudoeste, camino por medio, con las 18 y 19, y al Nordoeste, el río Uruguay. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere, salvo que fuera adquirente el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que estas fracciones se encuentran arrendadas sin contrato y con destino a agricultura; 5.o Que sobre la fracción número 20 de don Matías Desch existe un segundo gravamen a favor de don Abraham Perper. Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Para los compradores que puedan ampararse a los beneficios de la ley 10 de Setiembre de 1923, se conceden préstamos en efectivo hasta $ 2.977.00 y $ 2.940.00, respectivamente.

(Cuenta corriente) Jn.12-6000-v.jl.25.

ANTONIO RUBIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "JUAN MIGUEL o MIGUEL YOUNG. Sucesión" se hace saber al público que en las fechas y lugares que se indican a continuación, se procederá por el martillero don Antonio Rubio, asistido de los respectivos Jueces de Paz de la cuarta, quinta sección y Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, a la venta en subasta pública, sobre la base de su tasación, de los siguientes inmuebles: 1.o El día veinticinco de Julio próximo a las 10 horas, en el salón del restaurant "Avenida", sito en el pueblo Young (Departamento de Río Negro), cincuenta fracciones de campo y mejoras situadas en Menafra, cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, paraje co-

nocido por "Lencina", padrón doscientos ochenta y uno, designadas con los números del uno al cincuenta en el plano de fraccionamiento del agrimensor don Roberto Urueña Corbo, inscripto el catorce de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho en la Dirección General de Avalúos, cuyas superficies, deslindes y tasaciones son las siguientes: Fracción número 1: Superficie, 94 hectáreas 9.700 metros, lindando: al Noroeste, 1.368 metros, con la Cuchilla de Haedo y línea del Ferrocarril Midland del Uruguay: al Noreste, 1.063 metros, con parte de la fracción 2; al Sureste, 353 metros, con parte de la fracción número 2, y al Sur, servidumbre por medio, 1.395 metros, con las fracciones números 14 y 15. Tasación: $ 87.00 la hectárea. Valor total: $ 8.262.39. Fracción número 2: Superficie, 288 hectáreas 9.946 metros, lindando: al Noroeste, en línea quebrada compuesta de tres tramos, a saber: primer tramo, 183 metros; segundo tramo, 1.145 metros y tercer tramo, 130 metros, con la Cuchilla de Haedo y línea del Ferrocarril Midland del Uruguay; al Norte, en línea quebrada compuesta de dos tramos, a saber: primer tramo 80 metros 90 centímetros; segundo tramo, 691 metros 40 centímetros, con Doraliza S de Young: al Este, 1.925 metros 50 centímetros, con las fracciones números 3 y 13 servidumbre por medio con esta última: al Sur, servidumbre por medio, 1.575 metros con las fracciones números 16 y 17, y al Noroeste y Sureste, en línea quebrada, abarcando 353 metros en el primer viento y 1.033 metros en el segundo viento, con la fracción número 1. Tasación: $ 89.00 la hectárea. Mejoras. $ 21.000.00. Valor total: pesos 46.720.52. Fracción número 3. Superficie: 104 hectáreas 6.215 metros, lindando: al Norte, 975 metros, con Doraliza S. de Young: al Este, 946 metros, con la fracción número 4: al Sur, servidumbre por medio, 967 metros 60 centímetros, con la fracción número 13 y al Oeste, 1.232 metros, con la fracción número 2. Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total: $ 9.625.18. Fracción número 4: Superficie, 80 hectáreas 2.130 metros, lindando: al Norte, 872 metros, con Doraliza S. de Young; al Este, 955 metros, con la fracción número 5; al Sur, 828 metros, con la fracción número 12, y al Oeste, 956 metros, con la fracción número 3. Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total: $ 7.379.60. Fracción número 5: Superficie: 89 hectáreas 8.145 metros, lindando: al Norte, 872 metros, con Doraliza S. de Young; al Este, 991 metros, con la fracción número 6; al Sur 1.023 metros, con la fracción número 11, y al Oeste, 955 metros, con la fracción número 4. Tasación: $ 95.00 la hectárea. Valor total: $ 8.532.38. Fracción número 6: Superficie: 83 hectáreas 3.035 metros, lindando: al Norte, 902 metros, con Doraliza S. de Young; al Este, 979 metros, con la fracción número 7 y parte de la fracción número 8: al Sur, 850 metros, con la fracción número 10, y al Oeste, 991 metros, con la fracción número 5 Tasación: $ 90.00 la hectárea. Valor total: $ 7.497.32. Fracción número 7: Superficie, 71 hectáreas 6.695 metros, lindando: al Norte, 1.077 metros, con Doraliza S. de Young; al Este, 686 metros, parte con Doraliza S. de Young y parte con Aurora Young de Muñoz Nin, camino vecinal por medio: al Sur, 1.088 metros y 20 centímetros, con la fracción número 8, y al Oeste, 679 metros, con parte de la fracción número 6. Tasación: $ 93.00 la hectárea. Valor total: $ 6.665.26. Fracción número 8: Superficie, 70 hectáreas 760 metros, lindando: al Norte, 1.088 metros 20 centímetros, con la fracción número 7; al Este, 662 metros, camino vecinal por medio, con Aurora Young de Muñoz Nin: al Sur, 1.100 metros con la fracción número 9, y al Oeste, 660 metros, con parte de las fracciones números 6 y 10. Tasación: $ 93.00 la hectárea. Valor total: $ 6.517.07. Fracción número 9: Superficie: 69 hectáreas 6.895 metros, lindando: al Norte, 1.100 metros, con la fracción número 8; al Este, 650 metros, camino vecinal por medio, con Aurora Young de Muñoz Nin y parte de la fracción número 39; al Sur, servidumbre por medio, 1.112 metros 40 centímetros, con la fracción número 22, y al Oeste, 650 metros, con parte de la fracción número 10. Tasación: $ 94.00 la hectárea. Valor total: $ 6.550.81. Fracción número 10: Superficie, 79 hectáreas 8.735 metros, lindando: al Norte, 845 metros, con la fracción número 6; al Este, 1.010 metros, con parte de la fracción número 8 y con la fracción número 9; al Sur, servidumbre por medio, 795 metros, con la fracción número 21, y al Oeste, servidumbre por medio, 1.008 metros 20 centímetros, con la fracción número 11. Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total: $ 7.348.36 Fracción número 11: Superficie, 105 hectáreas 7.550 metros, lindando: al Norte, 1.018 metros, con la fracción número 5; al Este, servidumbre por medio, 1.008 metros 20 centímetros, con la fracción número 10; al Sur, servidumbre por medio, 1.172 metros, con la fracción número 20, y al Oeste, 975 metros, con la fracción número 12. Tasación: $ 88.00 la hectárea. Valor total: $ 9.303.44. Fracción número 12: Superficie: 77 hectáreas 2.470 metros, lindando: al Norte, 828 metros, con la fracción número 4; al Este, 975 metros, con la fracción número 11; al Sur, servidumbre por medio, 775 metros, con la fracción número 19, y al Oeste, 980 metros, con la fracción número 13. Tasación: $ 90.00 la hectárea. Valor total: pesos 6.956.23. Fracción número 13: Superficie, 79 hectáreas 2.785 metros, lindando. al Norte, servidumbre por medio, 957 metros 60 centímetros, con la fracción número 3; al Este, 980 metros, con la fracción número 12; al Sur, servidumbre por medio, 973 metros, con la fracción número 18, y al Oeste, servidumbre por medio, 683 metros 50 centímetros, con la fracción número 2. Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total: $ 7.293.62. Fracción número 14: Superficie: 42 hectáreas 4.160 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 782 metros, con parte de la fracción número 1; al Sureste, 854 metros, con la fracción número 15; al Suroeste, 602 metros, con la fracción número 23 y al Noroeste, 556 metros 70 centímetros, con la Cuchilla de Haedo y línea del Ferrocarril Midland del Uruguay. Tasación: $ 93.00 la hectárea. Valor total: $ 3.944.63 Fracción número 15: Superficie, 67 hectáreas 2.930 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 615 metros, con parte de la fracción número 1; al Sureste, 1.018 metros 70 centímetros, con la fracción número 16; al Suroeste, 931 metros, con la fracción número 24, y al Noroeste, 854 metros, con la fracción número 14. Tasación: $ 82.00 la hectárea. Valor total: $ 5.518.03 Fracción número 16: Superficie: 62 hectáreas 7.855 metros, lindando: al Norte, 579 metros, servidumbre por medio, con la fracción número 2: al Este, 800 metros, con la fracción número 17: al Sureste, 881 metros 50 centímetros, con la fracción número 25 y al Noroeste, 1.018 metros 70 centímetros, con la fracción número 15. Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total: $ 5.776.25. Fracción número 17. Superficie: 86 hectáreas, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 1.064 metros con la fracción número 2: al Este, servidumbre por medio, 810 metros, con parte de la fracción número 18; al Sur, 1.150 metros, con la fracción número 26, y al Oeste, 800 metros, con la fracción número 16 Tasación: $ 87.00 la hectárea. Valor total: $ 7.482.00. Fracción número 18: Superficie 116 hectáreas 2.050 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 973 metros, con la fracción número 13; al Este, 1.213 metros, con la fracción número 19; al Sur, 981 metros, con la fracción número 33, y al Oeste, servidumbre por medio, 1.210 metros, con la fracción número 17 y parte de la fracción número 26. Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total: $ 10.690.86. Fracción número 19: Superficie, 88 hectáreas 1.120 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 775 metros, con la fracción número 12; al Este, 1.199 metros, con la fracción número 20: al Sur, 708 metros, con la fracción número 34, y al Oeste, 1.211 metros, con la fracción número 18. Tasación: $ 87.00 la hectárea. Valor total: $ 7.665.74 Fracción número 20: Superficie: 128 hectáreas 5.750 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 1.172 metros, con la fracción número 11; al Este, servidumbre por medio, 1.186 metros, con la fracción número 21; al Sur, 995 metros, con la fracción número 35, y al Oeste, 1.199 metros, con la fracción número 19. Tasación: $ 84.00 la hectárea. Valor total: $ 10.800.30. Fracción número 21: Superficie, 113 hectáreas 8.505 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 795 metros, con la fracción número 10; al Este, 1.269 metros 50 centímetros, con la fracción número 22 y parte de la fracción número 37: al Sur, 1.095 metros, con la fracción número 36, y al Oeste, servidumbre por medio, 1.186 metros, con la fracción número 20. Tasación: $ 87.00 la hectárea. Valor total: $ 9.904.99. Fracción número 22: Superficie, 86 hectáreas 8.185 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 1.112 metros 40 centímetros, con la fracción número 9; al Este, 766 metros 50 centímetros, camino vecinal por medio, con parte de la fracción número 39 y parte de la fracción número 40: al Sur, 1.123 metros 60 centímetros, con la fracción número 37, y al Oeste, 819 metros 50 centímetros, con parte de la fracción número 21. Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total: $ 7.987.39. Fracción número 23: Superficie, 44 hectáreas 4.075 metros, lindando: al Noreste, 602 metros, con la fracción número 14; al Sureste, 840 metros 20 centímetros, con la fracción número 24: al Suroeste, servidumbre por medio, 558 metros, con la fracción número 28 y parte de la fracción número 29, y al Noroeste, 743 metros 30 centímetros, con la Cuchilla de Haedo y línea del Ferrocarril Midland del Uruguay. Tasación: pesos 93.00 la hectárea. Valor total: $ 4.129.39. Fracción número 24: Superficie, 84 hectáreas 4.441 metros, lindando: al Noreste, 931 metros, con la fracción número 15; al Sureste, 664 metros 10 centímetros, con la fracción número 25; al Sur, servidumbre por medio, 936 metros 10 centímetros, con la fracción número 30; al Suroeste, 346 metros 20 centímetros, servidumbre por medio, con parte de la fracción número 29, y al Noroeste, 840 metros 20 centímetros, con la fracción número 23. Tasación: $ 77.00 la hectárea. Valor total: $ 6.502.20. Fracción número 25: Superficie, 66 hectáreas 3.650 metros lindando: al Noroeste, 881 metros 50 centímetros, con la fracción número 16; al Este, 800 metros, con la fracción número 26; al Sur, 1.005 metros 50 centímetros, con la fracción número 31, y al Oeste, 669 metros 10 centímetros, con la fracción número 24. Tasación: $ 80.00 la hectárea. Valor total: $ 5.309.20. Fracción número 26: Superficie, 97 hectáreas 1.500 metros, lindando: al Norte, 1.150 metros, con la fracción número 17; al Este, servidumbre por medio, 800 metros, con parte de las fracciones números 18 y 33; al Sur, 1.299 metros, con la fracción número 32, y al Oeste, 800 metros, con la fracción número 25. Tasación: $ 82.00 la hectárea. Valor total: $ 7.966.30. Fracción número 27: Superficie, 79 hectáreas 8.481 metros, lindando: al Noroeste, 902 metros, con la Cuchilla de Haedo y línea del Ferrocarril Midland del Uruguay; al Noreste, 496 metros 90 centímetros, lindando con una saliente de 15 metros al Nordoeste y 103 metros al Noreste, lindando con la fracción número 28; al Sureste, 50 metros 60 centímetros lindando con la fracción número 29; al Este, en línea quebrada de 518 metros 90 centímetros, lindando con la fracción número 29; al Sur, en línea quebrada de 1.342 metros 90 centímetros, con Julio Stirling, y al Oeste, en línea quebrada de 284 metros, con la Cuchilla de Haedo. Tasación: $ 95.00 la hectárea. Mejoras: $ 500.00. Valor total: $ 8.085.56. Fracción número 28: Superficie, 36 hectáreas 5.839 metros, lindando: al Noroeste, 580 metros 50 centímetros, con la Cuchilla de Haedo y línea del Ferrocarril Midland del Uruguay; al Noreste, servidumbre por medio, 512 metros 20 centímetros, con parte de la fracción número 23; al Sureste, 759 metros 30 centímetros, con la fracción número 29, y al Suroeste, 103 metros, lindando con una entrante de 15 metros al Noroeste y 496 metros 90 centímetros al Suroeste, lindando con la fracción número 27. Tasación: $ 96.00 la hectárea. Valor total: $ 3.512.05. Fracción número 29: Superficie, 68 hectáreas 3.280 metros, lindando: al Noroeste, 809 metros 90 centímetros, con parte de la fracción número 27 y la fracción número 28; al Noreste, servidumbre por medio, 392 metros, con parte de las fracciones números 23 y 24; al Este, 873 metros 50 centímetros, con la fracción número 30; al Sur, en línea quebrada de 704 metros 40 centímetros, con Julio Stirling, y al Oeste, en línea quebrada de 518 metros 90 centímetros, con parte de la fracción número 27. Tasación: $ 80.00 la hectárea. Valor total: $ 5.466.24. Fracción número 30: Superficie: 62 hectáreas 8.950 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 936 metros 10 centímetros, con parte de la fracción número 24; al Sureste, en línea quebrada de 750 metros 70 centímetros, con la fracción número 31; al Sur, 666 metros 40 centímetros, con Julio Stirling, y al Oeste, 873 metros 50 centímetros, con la fracción número 29. Tasación: $ 75.00 la hectárea. Valor total: $ 4.517.13. Fracción número 31: Superficie: 82 hectáreas 6.975 metros, lindando: al Norte, 1.005 metros 50 centímetros, con la fracción número 25; al Este, 743 metros 50 centímetros con la fracción número 32; al Sur, 1.252 metros 40 centímetros, con Julio Stirling y Margot Basecans de Pino e Hijos, y al Noroeste, en línea quebrada, 755 metros 70 centímetros, con la fracción número 30. Tasación: $ 80.00 la hectárea Valor total: $ 6.615.80. Fracción número 32: Superficie, 102 hectáreas 3.720 metros, lindando: al Norte, 1.299 metros, con la fracción número 26; al Este, servidumbre por medio 764 metros 30 centímetros, con parte de la fracción número 33; al Sur, 1.439 metros, con Margot Basecans de Pino e Hijos, y al Oeste, 743 metros 50 centímetros, con la fracción número 31. Tasación: $ 84.00 la hectárea. Valor total: $ 8.599.25. Fracción número 33: Superficie, 111 hectáreas 6.150 metros, lindando: al Norte, 981 metros, con la fracción número 18; al Este, 1.153 metros, con la fracción número 34; al Sur, servidumbre por medio, 987 metros 60 centímetros, con Margot Basecans de Pino e Hijos, y al Oeste, servidumbre por medio, 1.154 metros 30 centímetros, con la fracción número 32 y parte de la fracción número 26. Tasación: $ 77.00 la hectárea. Valor total: $ 8.694.36. Fracción número 34: Superficie, 77 hectáreas 2.975 metros, lindando: al Norte, 708 metros, con la fracción número 19; al Este, 1.150 metros, con la fracción número 35; al Sur, 647 metros, con Margot Basecans de Pino e Hijos, y al Oeste, 1.163 metros, con la fracción número 33. Tasación: $ 82.00 la hectárea. Valor total: $ 6.338.40. Fracción número 35: Superficie, 104 hectáreas 4.895 metros, lindando: al Norte, 1.000 metros, con la fracción número 20; al Este, 1.137 metros, con la fracción número 36; al Sur, 836 metros 20 centímetros, con Margot Basecans de Pino e Hijos, y al Oeste, 1.150 metros, con la fracción número 34. Tasación: $ 80.00 la hectárea. Valor total: $ 8.359.16. Fracción número 36: Superficie, 141 hectáreas 3.800 metros, lindando, al Norte, 1.100 metros, con

la fracción número 21; al Este, 1.170 metros, con parte de la fracción número 37 y la fracción número 38; al Sur, 1.387 metros 50 centímetros, con Margot Basecans de Pino e Hijos, y al Oeste, 1.137 metros, con la fracción número 35. Tasación: $ 79.00 la hectárea. Valor total: $ 11.169.02. Fracción número 37: Superficie, 89 hectáreas 5.146 metros, lindando: al Norte, 1.123 metros 60 centímetros, con la fracción número 22: al Este, camino vecinal por medio, 820 metros 80 centímetros, con parte de la fracción número 40 y la fracción número 45; al Sur. 1.138 metros, con la fracción número 38, y al Oeste, 820 metros, con parte de las fracciones números 21 y 36: Tasación: $ 94.00 la hectárea. Valor total: $ 8.414.37. Fracción número 38: Superficie, 88 hectáreas 5.492 metros, lindando: al Norte, 1.138 metros, con la fracción número 37; al Este, camino vecinal por medio, en línea quebrada. 798 metros 50 centímetros, con la fracción número 46; al Sur, 1.109 metros, con Margot Basecans de Pino e Hijos, y al Oeste, 800 metros, con parte de la fracción número 36. Tasación: $ 97.00 la hectárea. Mejoras: $ 1.000.00. Valor total: $ 9.589.27. Fracción número 39: Superficie. 81 hectáreas 30 metros, lindando: al Norte, 1.670 metros, con Aurora Young de Muñoz Nin; al Este, 499 metros, con parte de la fracción número 41; al Sur 1.514 metros, con la fracción número 40, y al Oeste, camino vecinal por medio, 544 metros, con parte de las fracciones números 9 y 22. Tasación: $ 94.00 la hectárea. Valor total: $ 7.614.28. Fracción número 40: Superficie, 85 hectáreas 3.350 metros, lindando: al Norte. 1514 metros. con la fracción número 39; al Este, 600 metros, con parte de la fracción número 41; al Sur, servidumbre por medio. 1.330 metros 60 centímetros, con la fracción número 45. y al Oeste, camino vecinal por medio. 627 metros. con parte de las fracciones números 22 y 37. Tasación: $ 93.00 la hectárea. Valor total: $ 7.936.16 Fracción número 41: Superficie. 65 hectáreas 6.400 metros, lindando: al Norte, 600 metros 10 centímetros, con Aurora Young de Muñoz Nin: al Este. 1.089 metros, con la fracción número 42; al Sur, servidumbre por medio. 600 metros, con la fracción número 47. y al Oeste. 1.099 metros, con las fracciones números 39 y 40. Tasación: $ 88.00 la hectárea. Valor total: $ 5.776 32 Fracción número 42: Superficie. 65 hectáreas 400 metros. lindando: al Norte. 600 metros 10 centímetros, con Aurora Young de Muñoz Nin: al Este. 1.079 metros, con la fracción número 43: al Sur servidumbre por medio. 600 metros. con la fracción número 48. y al Oeste. 1.089 metros. con la fracción número 41. Tasación: $ 80.00 la hectárea: Valor total: $ 5.203.20. Fracción número 43: Superficie: 64 hectáreas 4 490 metros. lindando: al Norte. 600 metros 10 centímetros, con Aurora Young de Muñoz Nin: al Este, 1.069 metros. con la fracción número 44; al Sur, servidumbre por medio, 600 metros, con la fracción número 49, y al Oeste. 1.079 metros. con la fracción número 42. Tasación: $ 60.00 la hectárea. Valor total: $ 3.866.40. Fracción número 44: Superficie. 70 hectáreas 6.342 metros. lindando: al Norte. 654 metros. con Aurora Young de Muñoz Nin; al Este. con el arroyo Don Esteban; al Sur 670 metros, con la fracción número 50. y al Oeste. 1.074 metros, con la fracción número 43. Tasación: $ 52.00 la hectárea. Valor total: $ 3.672.98. Fracción número 45: Superficie. 72 hectáreas 1.138 metros. lindando: al Norte. servidumbre por medio, 1.330 metros 40 centímetros, con la fracción número 40; al Este. 580 metros 30 centímetros, con parte de la fracción número 47: al Sur. 1.155 metros con la fracción número 46 y al Oeste, camino vecinal por medio. 606 metros 10 centímetros. con parte de la fracción número 37. Tasación: $ 93.00 la hectárea. Valor total: $ 6.706.58. Fracción número 46: Superficie: 81 hectáreas 5.023 metros, lindando: al Norte. 1.155 metros. con la fracción número 45; al Este, 766 metros, con parte de la fracción número 47: al Sur. 957 metros 40 centímetros con José Ma. Parada, y al Oeste camino vecinal por medio, en línea quebrada. 831 metros 50 centímetros, con la fracción número 38. Tasación: $ 95.00 la hectárea. Valor total: $ 7.747.72. Fracción número 47: Superficie, 80 hectáreas 1.150 metros. lindando: al Norte. servidumbre por medio 600 metros. con la fracción número 41: al Este, 1.324 metros 20 centímetros. con la fracción número 48; al Sur 600 metros 40 centímetros. con José Ma Parada. y al Oeste. 1.346 metros 30 centímetros. con las fracciones números 45 y 46 Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total $ 7.370.58. Fracción número 48: Superficie 78 hectáreas 7.890 metros. lindando al Norte. servidumbre por medio. 590 metros. con la fracción número 42; al Este 1.302 metros 10 centímetros. con la fracción número 49, al Sur 600 metros 40 centímetros con José Ma. Parada. y al Oeste. 1.324 metros 20 centímetros con la fracción número 47. Tasación: $ 93.00 la hectárea. Valor total $ 7.327 38 Fracción número 49: Superficie 77 hectáreas 4.630 metros. lindando al Norte. servidumbre por medio, 600 metros, con la fracción número 43; al Este, 1.280 metros. con la fracción número 50; al Sur, 600 metros 40 centímetros, con José Ma. Parada, y al Oeste, 1.302 metros con 10 centímetros, con la fracción número 48. Tasación: $ 65.00 la hectárea. Valor total: $ 5.035.10. Fracción número 50: Superficie: 106 hectáreas 9.615 metros, lindando: al Norte, 670 metros, con la fracción número 44; al Este, con el arroyo Don Esteban; al Sur, 978 metros con José Ma. Parada, y al Oeste. 1.285 metros, con la fracción número 49. Tasación: $ 52.00 la hectárea. Valor total: $ 5.561.10. Notas: A) Los interesados podrán tomar opción a varias fracciones siempre que sean linderas y que se cubran sus bases, sobrepasándolas con la misma cifra con que se haya superado la base de la fracción adjudicada al caer el martillo: B) Para el caso que algunas fracciones no alcancen a cubrir la base, el rematador ha sido autorizado para venderlas por debajo de ésta. siempre que el conjunto de la venta subrepasara las bases establecidas por la tasación judicial; C) Estando afectadas en hipoteca a favor del Banco de Crédito, en conjunto, las fracciones del número 1 al número 38, en fecha anterior a su división, de acuerdo con la escritura autorizada en Montevideo, el día 20 de Abril de 1938 por el escribano Antonio R. Pintaluba, se deja constancia que de acuerdo con lo solicitado por el Banco de Crédito y lo aprobado por el Juzgado las ventas fraccionadas se entenderán hechas con el gravamen y no comprometerán en nada los derechos de la institución acreedora. que los ejercerá en su hora. si fuere del caso; D) Las fracciones del número 39 al número 50 se hallan afectadas en hipoteca a favor de la razón social "C. Fraschini (Hijo) y Hermanos" en fecha anterior a su división. según escritura auorizada en Paysandú. el día 6 de Junio de 1933 por el escribano Víctor Beceiro; 2.o El día veinticinco de Julio próximo, a las quince horas. en el salón del restaurant "Avenida". sito en el pueblo Young (Departamento de Río Negro" dos solares de terreno ubicados en el pueblo Young. quinta sección judicial del Departamento de Río Negro. que son los siguientes: el primero. empadronado con el número cuatrocientos cincuenta y cinco. que corresponde al lote señalado con el número setenta y dos en el plano de fraccionamiento de mayor área de campo mensurado y dividido por el agrimensor don Rafael Thevenet. en Marzo de mil novecientos catorce. conteniendo, según títulos. una superficie de dos mil metros cuadrados. que se deslindan en la siguiente forma: cuarenta metros de extensión en la línea de frente al Sudoeste lindando con calle proyectada; igual extensión en la línea del frente al Nordeste. lindando con don Eduardo Brito: cincuenta metros en la línea del frente al Sudeste. lindando con don Eduardo Brito: cincuenta metros al Nordoeste. por donde linda también con don Eduardo Brito. Tasación: $ 500.00 El segundo solar. con los edificios y demás mejoras que contiene está empadronado con el número cuatrocientos setenta y nueve y ubicado en la manzana o lote número setenta y tres del plano del pueblo Young. levantado por el agrimensor don Rafael Thevenet. en Marzo de mil novecientos catorce. compuesto según títulos. de una superficie de tres mil trescientos veinte metros cuadrados que se deslindan así: cuarenta metros de frente al Nordeste a la calle pública: ochenta y tres metros al Sudeste. de los cuales cincuenta metros lindan con terreno de don Ernesto Martínez. y treinta y tres metros con terreno de don Nicanor Gutiérrez: ochenta y tres metros al Nordoeste confinan con terreno de don Ramón Bueno. y cuarenta metros de frente al Sudoeste. a la calle pública Tasación: $ 1.000.00: 3.o El día veintiséis de Julio próximo, a las quince horas en el lugar de su ubicación. los inmuebles empadronados con los números ciento siete y ciento ocho (teatro Young y fincas de renta contiguas). cuyos inmuebles. edificios y demás mejoras que contienen. señalados con el número uno de la manzana once de la planta urbana de la ciudad de Fray Bentos Capital del Departamento de Río Negro primera sección judicial se componen de una superficie. según títulos. de novecientos veintidós metros tres mil quinientos trece centímetros y. según plano inscripto. trazado por el agrimensor don R. Thevenet. en Diciembre de mil novecientos treinta y seis. de novecientos cincuenta y cuatro metros tres mil ciento treinta y nueve centímetros. deslindados así: veintiún metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Noroeste. a la avenida Veinticinco de Mayo: cuarenta y tres metros treinta y dos centímetros al Suroeste que. por formar esquina. son también de frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín: veintidós metros veintidós centímetros al Sureste. y cuarenta y tres metros treinta y dos centímetros al Noreste. lindando por ambos lados con la Congregación Religiosa San José. Tasación: Teatro Young. $ 70.000.00; casas de renta: $ 20.000.00. Total: $ 90.000 00. Se hace constar que este inmueble. en su totalidad se halla afectado en hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (operación que figura a nombre de "Juan Miguel Young, número 996 serie 31"), según escritura autorizada en Montevideo el 20 de Enero de 1937 por el escribano Antonio R. Pintaluba. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos correspondientes al inmueble empadronado con el número 281 (fracciones del número 1 al número 38), se hallan en el Banco de Crédito; los de las fracciones del número 39 al número 50 del mismo inmueble empadronado con el número 281. como asimismo los títulos de los inmuebles empadronados con los números 455 y 479 y demás antecedentes, se hallan en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso). y los títudos correspondientes al inmueble empadronado con los números 107 y 108. se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay. donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal, habiéndose habilitado el próximo período de feria judicial a los efectos de esta publicación. haciéndose constar. asimismo, que el rematador designado fué propuesto por las partes. — Montevideo. Junio 11 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$872.10 Jn.13-6059-v.jl.23.

R. PIÑEYRO LOPEZ

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "E. Loppacher con JUAN J. PUIG. Ejecución de prenda". remataré el día 5 de Julio a las 16 y 30 horas, e nel local calle Santa Fe 1268, un Super-valve refacer "Van Dorn" 5|8 c|micrómetro, un vibro-centric universal "Van Dorn". una máquina Stilles Bernett para cintas de frenos y una máquina para limpiar bujías Champion.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

Ha sido habilitada la feria.

Por informes: Rincón 696.

$7.00 Jn.22-6381-v.jl.3.

JOSE IGNACIO GALLO

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano. dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ELISEO VELAZQUEZ. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que. con habilitación de la próxima feria menor, el día 19 de Julio a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don José Ignacio Gallo, asistido del suscrito y escribano, a la venta en público remate, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 144 (antes 303), situado en este pueblo, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta metros según plano de subdivisión, practicado por el agrimensor don Godofredo Castrillejo, en el que señala con la letra C de la manzana C, y linda: al Sur, en diez metros de frente a la calle Joaquín Suárez; en igual medida al Norte, limita con el solar B; al Este, en veinticinco metros limita con el solar D, y al Oeste, en la misma extensión con el solar A. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo establecido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los títulos y antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina. — Cardona. Junio 24 de 1940. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$30.00 Jn.29-6570-v.jl.16.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el xpediente del préstamo hipotecario urbano número 8 Serie "Efectivo" a cargo de CARLOS GAMBA, el próximo 17 de Julio. a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación. el martillero Carlos Debellis, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de ocho mil ochocientos sesenta y siete pesos ($ 8.867.00). un terreno y mejoras en la quinta sección judicial de este Departamento. padrón nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho. señalado con el número 6 en el plano respectivo y del que ha absorbido una parte. al frente, la rectificación de la calle Médanos, con una superficie de doscientos cincuenta y un metros cuarenta y un decímetros. deslindado: 7 metros 48 centímetros de frente al Este. a la calle Médanos (edificio 1071) entre las de Isla de Flores y Durazno. distando el punto medio 48 metros 475 milí-

metros de la esquina formada con esta última calle; 31 metros 21 centímetros al Norte, con Jorge Solís; 25 metros 89 centímetros al Sur, línea ésta paralela a la del Norte a partir del frente lindando con Salvador Ferrer (hijo) y César Alberti y a continuación un martillo saliente de 3 metros 23 centímetros de ancho por 5 metros 32 centímetros de largo lindando en el ancho con el nombrado Ferrer y en el largo con Enrique Platero, y al Oeste, 10 metros 74 centímetros con Andrés González. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Mayo próximo pasado a $ 8.266.94. más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras. certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por asfalto, vereda cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por saneamiento. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil setecientos veintidós pesos seis centésimos (pesos 6. 722.06), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 18 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.26-6470-v.jl.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 148 Serie "25" a cargo de EULOGIO GARCIA, el próximo 12 de Julio, a las 10 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Agustín Pereyra, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), un terreno y mejoras en la manzana número 72 de la ciudad de Rocha, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón quinientos treinta, con una superficie de doscientos catorce metros setenta y cinco decímetros, según plano del agrimensor Facundo P. Machado inscripto el 25 de Junio de 1925, deslindado: 10 metros de frente al Noroeste, a la calle 25 de Mayo, entre las de Coronel Leonardo Olivera y Francisco de los Santos, distando su punto medio 37 metros 70 centímetros de la esquina formada por esta última calle; 10 metros al Sureste, con Carmen P. de los Santos; 21 metros 475 milímetros al Noreste, con Francisco Chiribao, e igual medida al Suroeste, con Julio Peyré. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día 21 de Mayo próximo pasado a $ 1.255.43. más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, conexión, obras sanitarias internas, agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por pavimento. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil treinta y cinco pesos treinta y siete centésimos ($ 1.035.37), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 17 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.22-6367-v.jl.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 123 Serie "R" a cargo de MARCELINA SOSA DE COSTA, PILAR PAULA COSTA DE ROSAS, ALFREDO MARIO o ALFREDO MARIA, PLACIDO FROILAN, RAUL SIXTO y FRANCISCO o SILVIO F. COSTA, el próximo 19 de Julio, a las 15 horas y en el lugar de ubicación el martillero Ramón Díaz, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de mil quinientos cuarenta y cinco pesos ($ 1.545.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Maldonado, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, manzana número trece, con una superficie de mil trescientos ochenta y tres metros cincuenta decímetros quinientos cuarenta milímetros, deslindado: 32 metros 212 milímetros de frente al Este, a la calle José Dodera (antes Punta del Este), entre las de Florida e Ituzaingó; igual medida al Oeste, con sucesión José Domínguez: 42 metros 95 centímetros en sus lados Norte y Sur, lindando respectivamente con Juan Esteban Fernández y sucesión Lorenzo Schiaffino. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.214.89. más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado en $ 10.00 mensuales, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, obras sanitarias internas, agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar, con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta el suma de mil cuarenta y ocho pesos cuarenta y nueve ($ 1.048.49), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 987.20, al día del remate. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 21 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.28-6559-v.jl.8.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Proyecto vender mi marmolería (taller) Yaguarón 1237 de esta plaza. Emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días, se presenten en la escribanía del señor Juan José Segundo (Sarandí 331) de esta ciudad a deducir sus derechos. Y a los eefctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1940. — FRANCISCO GALLETTI.

$5.00 Jn.18-6218-v.jl.7.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

Se invita a los señores accionistas para la asamblea a realizarse el día 30 del corriente a las 15 horas para tratar la siguiente orden del día. 1.o Elección de la Comisión Directiva para el período 1940 - 41; 2.o Considerar la memoria y balance presentado por la Comisión Directiva: 3.o Aprobación del presupuesto interno de la Asociación.

Nota. — De acuerdo con el artículo 47 de los estatutos, los accionistas deberá anotar previamente en la Secretaría de la Asociación sus acciones, a fin de poder participar en la asamblea. — Artigas, Junio 20 de 1940. — La Secretaría.

$6.75 Jn.21-6337-v.jl.2.

"INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION RACIONAL DEL GANADO" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 11, 13, 14, 19 y 32, de los estatutos se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 10 de Julio del corriente año, a las 18 horas, en el local de la calle 25 de Agosto número 677, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Inventario y balance general, distribución de utilidades y memoria correspondiente.

2.o) Elección de nuevo Directorio, Síndico y suplentes correspondientes. — El Secretario.

$7.80 Jn.17-6171-v.jl.4.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "QUEGUAY-SOTO"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 10 de Julio de 1940 a las 11.15 horas en el local calle Cerrito 400, para tratar la siguiente orden del día: Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1939 e informe del Síndico. Aprobación de la cuenta ganancias y pérdidas. Elección del Directorio y suplentes. Elección de Síndico y Síndico suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos los accionistas deben registrar sus acciones en el mismo local con dos días de anticipación a la asamblea. — El Secretario.

$12.45 Jn.26-6464-v.jl.10.

DISOLUCION Y NUEVA SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad "Pique, Carlassare y Compañía", habiéndose formado una nueva sociedad que se hace cargo del activo y pasivo de la disuelta y formada por los señores RODOLFO LUIS PIQUE, LINO CARLASSARE, MARIO ROSSINI y RAUL RODRIGUEZ, y quedando completamente desligado de la nueva sociedad el señor José J. Pique. Los acreedores con los respectivos justificativos deberán presentarse en el domicilio social, calle Piedras 168. — Montevideo, Junio 11 de 1940. — José J. Pique. — Lino Carlassare. — Mario Rossini. — Raúl Rodríguez. — Rodolfo Luis Pique.

$6.00 Jn.13-6054-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ENRIQUE JUAN BARBIERI y RAMON NIEVES SALDIVIA el comercio que en el ramo de zapatería y artículos para hombres tengo instalado en la casa número 657 de la calle Uruguay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la misma casa donde está instalado el comercio. — Salto, Junio 12 de 1940. — Vicente Marino.

$5.00 Jn.20-6287-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor LUIS ALBERTO DEMARCHI, el comercio que poseo en la calle Rivera número 2596 en esta ciudad, en el ramo de librería y bazar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llaman a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten en la calle Rivera número 2596, con los correspondientes justificativos. — Montevideo, Mayo 30 de 1940. — Irma Alvarado.

$5.00 Jn.18-6223-v.jl.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que con fecha 22 de Abril de 1940 disolvimos la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "BENITEZ y SILVA", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la mencionada firma el socio Hugo Benítez, quien fija como domicilio legal la ciudad de Melo, calle 25 de Mayo sin número, casi esquina Río Branco. — Hugo Benítez. — L. A. Silva.

$5.00 Jn.17-6211-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), he contratado vender a favor de don JACOBO SZER, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, situados en la calla José A. Cabrera número 4001, esquina a la de Porvenir de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 senotifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 7 de 1940. — Juan Greco. — Jacobo Szer.

$5.00 Jn.13-6024-v.jl.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente, comunicamos al comercio y al público en general que por retiro del socio Alfonso Azzinnari, ocurrido el 31 de Enero próximo pasado, se ha disuelto totalmente la sociedad AZZINNARI HERMANOS" de esta plaza, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 484 del Código de Comercio, tomando a su cargo el activo y pasivo de dicha sociedad los socios restantes abajo firmados. A los efectos de la ley se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1940. — Angel Azzinnari. — Antonio Azzinnari.

$5.00 Jn.17-6194-v.jl.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que por expiración de contrato social, hemos dispuesto disolver la sociedad comercial que giraba en el paraje Cañas, quinta sección judicial del Departamento de Salto, bajo la razón social de J. P. Derregibus, siguiendo con el comercio el ex socio JUAN DERREGIBUS, a quien pasa el activo y pasivo social comercial, ante quien se presentarán los interesados dentro del plazo legal. — Salto, Cañas 5.a sección judicial, Junio 20 de 1940. — Juan Luis Derrégibus. — Pedro Derrégibus.

$5.00 Jn.27-6518-v.jl.16.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores José Arango y Antonio y José Menéndez, con comercio de café y bar establecido en la calle Yí número 1365 de esta ciudad, vendiendo los señores Antonio y José Menéndez su parte proindivisa al señor LUCIANO LLANA, quien constituye sociedad con el señor José Arango la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Junio 14 de 1940. —José Arango. — Antonio Menéndez. — José Menéndez. — Luciano Llana.

$6.00 Jn.27-5236-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por itenrmedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a los señores JOSE MENDEZ y MANUEL ALVAREZ, el comercio de café bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle 25 de Mayo número 381 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 21 de 1940. — Juan Bibiloni — José Méndez. — Manuel Alvarez.

$5.00 Jn.27-6513-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he vendido al señor ERASMO M. RODRIGUEZ mi casa de comercio en el ramo de bar, despacho de bebidas y billar, que tengo establecido en Constitución undécima sección judicial de este Departamento, quedando las cuentas a cobrar y a pagar a mi cargo. Los que se consideren mis acreedores, se servirán pasar por la casa calle Agraciada número 1843 con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Salto Junio 20 de 1940. —Pablo Estévez.

$5.00 Jn.27-6519-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores OMAR CARDOSO y QUERUBIN MASIDE, el negocio en la torrefacción y elaboración de café que gira en esta plaza bajo la razón Silvio L. Fossati, ubicada en la 5.a sección del Departamento de Rocha, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días, concurran al domicilio de la misma con los justificativos de sus créditos a hacerlos efectivos. —Chuy, Junio 5 de 1940. — Silvio L. Fossati.

$5.00 Jn.27-6499-v.jl.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que por escritura que autorizará el escribano Andrés G. Ponce será disuelta la firma "Proto y Compañía" que en el ramo y denominación de "Farmacia Mercader" tiene su asiento en esta ciudad calle Rivadavia 2200, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva sociedad que se constituirá bajo la firma "GONZALEZ y COMPAÑIA" Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de treinta días en la citada escribanía calle Sarandí 539 (piso 4.o) de esta ciudad. — Montevideo, Junio 21 de 1940. — Proto y Compañía.

$5.00 Jn.26-6466-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos vendido a los señores NANDIN y PASTORINO las existencias del comercio de café y bar situado en la calle Yaguarón esquina Colón, de esta ciudad. Los interesados pueden presentarse en el escritorio de la calle Sarandí 470. — San José, Junio 11 de 1940 — Saavedra Hermanos. — Nandín y Pastoriño. — Sabino Pastorino. — Humberto Nandín. — Ignacio Saavedra. — Fco. Saavedra.

$5.00 Jn.21-6316-v.jl.10.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, se ha resuelto constituir una sociedad comercial entre los señores JOSE TOURIÑO y ANTONIO LOPEZ, la que continuará la explotación de la casa de comercio que en los ramos de restaurant y bar tiene establecida el primero de los nombrados en la calle Piedras número 750, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 12 de 1940. — José Touriño. — Antonio López.

$5.00 Jn.17-6165-v.jl.6.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González Magallanes 1514 se ha resuelto constituir una sociedad comercial entre los señores JESUS MARTINEZ y FRANCISCO VAZQUEZ la que continuará la explotación de la casa de comercio que en los ramos de bodega tiene establecida el primero de los nombrados en la calle Haig número 4132, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 12 de 1940. — Jesús Martínez. — Francisco Vázquez

$5.00 Jn.17-6164-v.jl.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "POZA y LORES" con comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Nicaragua número 1500 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Lores y desligándose de la misma el señor José María Poza. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1940 — José María Poza — Manuel Lores

$5.00 Jn.17-6184-v.jl.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura privada protocolizada por el señor escribano Gilberto S. Braga, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el siete del corriente mes, con el número 61 al folio 218 y siguientes del tomo segundo del Registro de Contratos los integrantes de la sociedad "FABRICA URUGUAYA DE ALIMENTOS, SOCIEDAD LIMITADA" establecida en la calle Constitución número 2304 de esta ciudad, han resuelto su disolución y liquidación. Asimismo, se hace saber que el socio liquidador señor Adolfo Deutsch, de acuerdo a sus facultades ha prometido en venta a la firma "García y Kolenchner" todos los bienes y derechos que pertenecían a dicha sociedad limitada. Y a los efectos legales se emplaza a los que se consideran acreedores concurran dentro del término de treinta días a la casa calle José L. Terra 2475 (primer piso), con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Junio 12 de 1940. — Adolfo Deutch socio liquidador — García y Kolenchner.

$8.00 Jn.17-6182-v.jl.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de importación y venta de artículos de goma y anexos gira en esta plaza bajo la razón social de "BALAS y TAMBLER" con asiento en la calle Juan Carlos Gómez número 1336, de esta ciudad, retirándose de la misma el socio Abrahan Tambler, quedando con el activo y pasivo el socio señor Salomón Balás. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el citado comercio de 11 a 12. — Montevideo, Junio de 1940. — Salomón Balás. — Abrahan Tambler.

$7.00 Jn.17-6163-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R Nosiglia hemos prometido vender a los señores JESUS PUENTE y JESUS MONTES el negocio de panadería denominado "Perla del Plata", establecido en esta ciudad, calle Doctor Duvimioso Terra número 2113 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317 — Montevideo, Junio 1.o de 1940 — Manuel Corgo. — José Muiños. — Avelina Barcia.

$5.00 Jn.17-6170-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que la firma social Pisciotano y Compañía, constituída por los firmantes y que gira en esta plaza, se liquidará quedando con el activo la socia doña EVA FRACUELLE y bajo cuya firma girará en lo sucesivo dicho comercio. — Colonia, Mayo 8 de 1940. — Menotti Pisciottano. — Eva Fracuelle.

$5.00 Jn.25-6408-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Carlos Alberto Casares y Compañía, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio don CARLOS ALBERTO CASARES SIENRA, los acreedores deberán presentarsese con el justificativo de sus créditos en el domicilio del escribano Raúl Dabezies, calle Rincón 430 (escritorio 7), dentro del plazo legal a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1940. — Diego Espanago Miranda. — Carlos A. Casares Sienra.

$5.00 Jn.18-6240-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la avenida Artigas casi esquina Misiones de la ciudad de Florida a los señores ALFREDO y JOSE RONDEAU. Todos los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días en el referido comercio. — Florida, Junio 17 de 1940. — Eliseo Rondeau — Alfredo Rondeau. — José Rondeau.

$5.00 Ju.24-6405-v.jl.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza enel ramo de fabricación de galalithe y materias plásticas bajo la razón social de "DURAN HERMANOS y REY" y denominada "Fábrica Uruguaya de Galalithe" Se hace esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y de lo dispuesto en el artícul. 492 del Código de Comercio debiéndose presentar los acreedores en la calle Rincón número 430 (escritorio 7). — Montevideo Mayo 23 de 1940. — José Gil Durán. — Gil M. Durán. — Oscar Rey Varela. — Irene S de Durán.

$5.00 Jn.21-6310-v.jl.10.

VENTA DE TALLER MECANICO

Comunico al público en general que he prometido vender a los señores RODOLFO PORTO y OLAIDES GARCIA el taller mecánico que giraba en la localidad de Minas de Corrales, bajo la razón de "José Martiarena" El pasivo de dicho taller ha quedado a cargo del vendedor José Martiarena. Y a los efectos legales los acreedores deberán presentarse con los justificativos de su crédito a la escribanía del señor Odorico Antúnez, en aquella localidad, o en la calle Pérez Castellano, número 1375, en Montevideo. — Minas de Corrales Junio 13 de 1940. — José Martiarena. — Juan Rodolfo Porto. — Olaides García.

$5.00 Jn.20-6305-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que hemos resuelto vender la casa de comercio que gira bajo la razón social "García y Díaz" en la 7.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, a los señores SAN MARTIN y COMPAÑIA En consecuencia se intima a los acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a partir desde hoy, en la calle Colón y Brígido Silveira número 402, de esta ciudad. — Minas, Junio 6 de 1940. — García y Díaz. — San Martín y Compañía.

$5.00 Jn.20-6289-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizará el escribano Juan Varese, don Constatino Santamaría venderá a don BENIGNO RODRIGUEZ el establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos sito en esta ciudad, con frente a la calle Durazno número novecientos cincuenta y cuatro, denominado "Rambla Sur" y citamos a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten a hacer efectivos sus cobros en el indicado domicilio, calle Durazno novecientos cincuenta y cuatro — Montevideo catorce de Junio de mil novecientos cuarenta — Constante Santamaría. — Benigno Rodríguez.

$5.00 Jn.20-6263-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a JOSE PEDRO PELUFFO y a MARIA MAGDALENA PELUFFO el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, mueblería, ferretería y bazar gira en esta ciudad, calle Independencia esquina José Enrique Rodó, con el nombre de "Casa Trigo". Dentro del término legal se presentarán los acreedores de los referidos ramos en el indicado comercio. — Florida, Junio 4 de 1940. — José Trigo.

$5.00 Jn.14-6085-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén y bar teníamos establecida en la calle Municipio número 2101, bajo la razón social de "GUTIERREZ y PEREZ" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Jesús Gutiérrez (hijo), quedando desvinculado en absoluto de la sociedad el socio Luis Eduardo Pérez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1940. — Jesús Gutiérrez (hijo). — Luis E. Pérez.

$5.00 Jn.14-6060-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Andrés Cheveste 1444 a favor del señor DANIEL ARTINIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal, (ley de 26 de Setiembre d 1904). — Montevideo, Junio 10 de 1940. — Artin Kaderian — Daniel Artinian.

$5.00 Jn 14-6061-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que de común y amigable acuerdo se dejó sin efecto la venta del negocio de carnicería sito en la avenida Canelones 2179, de don Gumersindo Fariña a don AURELIANO R MILHOMES y que el último de los nombrados señores queda al frente del mismo en calidad de arrendatario. — Montevideo, Junio 11 de 1940. — Gumersindo Fariña. — Aureliano R. Milhomes.

$5.00 Jn.14-6099-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN CARLOS MACCIO la fábrica de productos zooterápicos que tengo instalada en la calle Doctor Atilio Chiazzaro número 197 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal; fijando domicilio para estos efectos en la casa que está instalada la fábrica. — Salto Mayo 28 de 1940. — Sebastián Mela.

$5.00 Jn.11-5928-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HERCULES CARANICOLAS LECANI mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo establecida en la calle Cufré número 2132. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos, en la escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Eduardo Bernat Gaja. — Hércules Caranicolas.

$5.00 Jn.13-6046-v.jl.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor MANUEL GONZALEZ el negocio de café y bar denominado "E. Pour Si Muove", que gira en esta plaza bajo la firma Guido Laino, ubicado en la calle Cerro Largo número 1002, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días concurran al domicilio de la misma con los justificativos de sus créditos a hacerlos efectivos. — Guido Laino.

$5.00 Jn.15-6123-v.jl.4.

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con intervención de los señores González y Urán, oficina de balances, Galicia 1242 hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de MENDEZ y DE SANTIAGO, en el ramo de garage, situado en la avenida Suárez número 3799, esquina Millán, haciéndose cargo de dicho comercio el socio señor José Méndez. De acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 27 de 1940. — Ernesto De Santiago. — José Méndez.

$5.00 Jn.15-6115-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención 1488) hemos contratado vender a los señores JUAN AGRODINE y ATANASIO VALECICO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Duvimioso Terra número 2252 esquina Cagancha de esta Capital A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1940. — Benigno Costa González y Compañía. — Juan Agrodine. — Atanasio Valecico.

$5.00 Jn.24-6383-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención 1488) se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre las señoras BLIUMA SOR DE VINITSKI y Cecilia Sor de Kleyman y que se relaciona con la casa de comercio sita en la calle Pedro 1.o número 768 haciéndose nuevamente cargo del referido negocio, la primera de las citadas. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1940. — Bliuma Sor de Vinitski. — Cecilia Sor de Kleyman.

$5.00 Jn.24-6384-v.jl.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos consiguientes dejamos constancia que la sociedad que existía en esta ciudad bajo la razón social de "Carvajal y Arreche" en el ramo de sastrería, ha sido disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y el pasivo el socio, firmante: HECTOR CARVAJAL, quien continuará con el expresado comercio. — Canelones, Junio 19 de 1940. — Camacho Arreche. — Héctor Carbajal.

$5.00 Jn.24-6407-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que venderé a favor de la ADMINISTRACION DE LAS USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO la empresa telefónica María Rita, con asiento en Aiguá, Departamento de Maldonado, notificando a todos los acreedores para que concurran dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos, en Rincón 454, escritorio 319 de esta ciudad o en Aiguá en las oficinas de la empresa. — Montevideo, Junio 18 de 1940. — Claudio Barrios.

$5.00 Jn.24-6388-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña ANA GUARINO DE BOTTIGLIERI el comercio de lechería y bebidas fermentadas que tengo establecido en la calle Ituzaingó número 1532. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho local dentro del término que señala la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 15 de 1940. — Francisco Alvarez Mendez.

$5.00 Jn.22-6360-v.jl.11.

BANCO DE CREDITO

Rescisión de promesas de venta

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10, el Banco de Crédito avisa a los promitentes compradores que se mencionan que, pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan:

Manzana 8 "D". Solar 6. Rodolfo Grosskopf Engel. Boleto 8275. Padrón 138129. Solar 8. Antonio Rodríguez Porto. Boleto 8287. Padrón 138131.

Manzana 27 "D". Solar 6. Florencio De l'rio. Boleto 8286. Padrón 153034. Solares 9 y 10. Eufimie Hicavei. Padrones 153037|038 Boletos 8290|91.

Manzana 13 "C". Solar 3. Juan Macejauskas. Boleto 8555. Padrón 148861. Solar 6 Ernesto Suárez Cuba. Boleto 8282. Padrón 148864. Solar 9. Antonio Jukstar. Boleto 8284 Padrón 14886.

Manzana 85 "C". Juan Reperger. Boleto 7375 Padrón 113899. Solar 8. Fausta Pintos de Burgues. Boleto 7384. Padrón 113914. Solar 23.

$13.65 Jn.22-6382-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que autorizó el escribano don Roberto Irazabal el 14 del corriente, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "C MONTES DE OCA HERMANOS" habiendo pasado el activo y pasivo al señor Juan Montes De Oca. — Trinidad, Junio 15 de 1940. — Juan Montes De Oca.

$5.00 Jn.21-6322-v.jl.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Montevideo, a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y ante el escribano don Félix Muguerza, los señores David Osipovich, Teodoro Linn, Jacobo Feldman, Gregorio Chiryk, Zelik Kreizerman, Isaac Liberman, Isaac Kosuchovich, Marcos Schiffer, Ruben Elpern, Jaime Lachovich, Simón Wajner, José Lew, Raúl Lapezyk, Jacobo Chaim Lehvhaupt, Marcos Sulimovich, Bernardo Yorbudg, Carlos Nudelman, Abrahan Siderman, Isaac Ungrowiz, Isek Sloma, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "LA COMERCIAL, SOCIEDAD LIMITADA", que tendrá su asiento principal en esta ciudad de Montevideo, y cuyo objeto es el de adquirir el activo y pasivo de la sociedad de hecho que gira en esta plaza bajo el nombre de "Cooperativa Comercial Israelita de Montevideo, S. A. en formación" y continuar los negocios de la misma, es decir compraventa de toda clase de mercaderías y su importación y, en especial modo, los ramos de sastrería, tienda y mueblería. El capital de la sociedad es de veinte mil pesos moneda nacional, aportados por los señores nombrados en las siguientes cantidades, respectivamente: mil trescientos pesos, mil doscientos pesos, mil cuatrocientos pesos, mil quinientos pesos, mil ochocientos pesos, mil pesos, novecientos pesos, mil pesos, mil ochocientos pesos, setecientos pesos, novecientos pesos, ochocientos pesos, novecientos pesos, seiscientos pesos, ochocientos pesos, quinientos pesos, quinientos pesos, cuatrocientos pesos, mil pesos, dinero que fué puesto en manos de los socios administradores. La sociedad será administrada por los señores Isaac Liberman y Marcos Schiffer, domiciliados, respectivamente en esta ciudad, en la calle Porongos número dos mil setecientos ochenta y cuatro y Porongos número dos mil seiscientos diecinueve, los que en el desempeño de su gestión seguirán las directivas trazadas por el Directorio de la Sociedad el que estará constituído por cinco miembros titulares y dos suplentes, elegidos semestralmente, pudiendo ser reelectos. Directorio que se reunirá ordinariamente, por lo menos, una vez por semana. Cuando se elija Directorio se designará a dos asociados que constituirán la Comisión Fiscal. Las asambleas generales ordinarias se reunirán mensualmente. El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, a contar de la fecha del contrato, prorrogable por cinco años más, siempre que una asamblea general realizada con anterioridad de seis meses al vencimiento del plazo así lo resuelva. Las ganancias líquidas y las pérdidas se repartirán en forma proporcional al capital de cada socio. En caso de existir ganancias, se deducirá, previo al reparto, un cinco por ciento para fondo de reserva, hasta que dicho fondo alcance al cincuenta por ciento del capital social, y un veinte por ciento a distribuir entre administradores y miembros del Directorio. El capital social no podrá dividirse en cuotas menores de cien pesos y las cuotas podrán ser presentadas en títulos nominales y no podrán ser cedidas a terceros sin voto favorable de mayoría de socios que representen tres cuartas partes del capital. La sociedad se disolverá por terminación del plazo, cuando los socios que representen tres cuartas partes del capital social lo resuelvan y en los casos del artículo quince de la ley que reglamenta esta sociedad. En caso de cesación de actividades sociales, la asamblea general de socios nombrará liquidador por mayoría absoluta de votos y si ésta no se consiguiera será nombrado por el Juez Letrado. El primer Directorio estará integrado por don Jacobo Feldman, Marcos Sulimovich, Simón Wajner, Ruben Elpern y Teodoro Linn, como titulares, e Isaac Kosuchovich y Raúl Lapezik, como suplentes, y Bernardo Yurburgy y Gregorio Chirik, como fiscales. La escritura de sociedad fué inscripta el catorce de Junio de mil novecientos cuarenta, con el número setenta al folio doscientos treinta y cinco y siguientes del Registro de Contratos, tomo segundo, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo sexto del decreto-ley número ochenta y nueve noventa y dos, de veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y tres, se hace esta publicación.

$40.50 Jn.21-6332-v.jl.2.

S. A. MERCADO DE CEREALES A TERMINO DEL URUGUAY

ACCION EXTRAVIADA

Habiéndose extraviado al doctor A. Carlos Cutinella, su acción nominativa número 132, el Directorio de esta sociedad hace saber al público que expedirá un duplicado de dicha acción después de transcurridos diez días a partir de la presente publicación. — Montevideo, 29 de Mayo de 1940.

$3.75 Jn.24-6415-v.jl.4.

COMPAÑIA "ARGENTINA - URUGUAY" DE NAVEGACION Y TURISMO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que, de acuerdo con los artículos 22 y 29 de los estatutos sociales se realizará en el local de la Sociedad, calle Rincón 454, el sábado 29 del corriente a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día: Proyecto de reforma de los estatutos de la Sociedad. — Montevideo, Junio 18 de 1940. — Alvaro R. Vázquez, Presidente. — Mario Varsi, Secretario - Gerente.

$5.25 Jn.22-6361-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ISAAK KARAFIN, mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras, tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Agosto 522. Notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 7 de 1940. — Judka Szapsia Bransztester — Isaak Karafin.

$5.00 Jn.11-5924-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido ceder al señor ALFREDO TRILLO, la parte que me corresponde en mi calidad de socia en la sociedad que en el ramo de cambios, comisiones, etc. gira en esta plaza bajo la denominación de C. E. V. I. Changes et Voyages Internationaux, ex cambio Benzo con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1121 A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y para que se presenten todos los acreedores en el domicilio social, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1940 — María Teresa Ricca de Nautilio

$5.00 Jn.12-6005-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que por intermedio de don Oscar R. Nosiglia, he prometido vender a don GENEROSO PEREZ, el negocio de panadería denominado "Centro América", establecido en esta ciudad calle Candelaria número 1806 Los interesados deberán presentarse, dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 817. — Montevideo, Mayo 28 de 1940. — Por la sucesión de Santiago Pouso Manuela González de Pouso.

$5.00 Jn.12-6063-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad" de los señores José M Palumbo e hijos he contratado vender a favor de los señores JUAN FERRERO y JUAN ENRIONE, la casa de comercio en el ramo de almacén y bar establecido en la calle José Mármol 249 de esta ciudad. Notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Junio 10 de 1940 — Ulises Moure.

También se podrá efectuar el cobro de las cuentas del señor José Martínez.

$5.00 Jn.12-5997-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de la señora RITA RIJO DE FREIRE, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, tengo establecida en la calle General Flores número 2751 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten en el expresado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Junio 26 de 1940 —Domingo L. Censato.

$5.50 Jn.29-6580-v.jl.19.

COMPAÑIA "ARGENTINA - URUGUAY" DE NAVEGACION Y TURISMO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con los artículos 22 y 30 de los estatutos sociales, se realizará en el local social, calle Rincón 454, el sábado 29 del corriente a las 16 horas, para considerar la siguiente orden del día: Inventario, balance, cuentas y memoria anual presentados por el Directorio. — Montevideo, Junio 18 de 1940. — Alvaro R. Vázquez, Presidente. — Mario Varsi, Secretario - Gerente.

$5.25 Jn.22-6362-v.jl.3.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

EMPLAZAMIENTO

El Directorio de la Sociedad Anónima "Teatro Florida" emplaza a los propietarios de las acciones de la sociedad extinguida del mismo nombre, a fin de que gestionen su conversión dentro del período de un año, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 47 de sus estatutos. — Florida, Julio 5 de 1939. — Pedro Sáenz, Presidente. — César M. Arcos, Secretario.

$6.00 Jn.28-6570-v.ag.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en ramo de representaciones gira en esta plaza, bajo la razón social de "Ocampo Juanicó, Irigoin y Chiesa", (calle Yaguarón 1493) quedando con el activo y pasivo de la misma el señor DANIEL OCAMPO JUANICO. Los que se consideren con derecho, deben presentarse con sus justificativos, dentro del plazo legal, en la escribanía del señor Juan Alberto Bazerque, calle Misiones 1323. —Montevideo, Junio 25 de 1940. — Daniel Ocampo Juanicó. — José Chiesa. — Oscar A. Irigoin.

$5.00 Jn.28-6546-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 15 de Junio corriente por el escribano Oscar G. Boix, los señores Isabelino Rosa y Apolinario Aníbal Aguirre, disolvieron totalmente la sociedad que integraban y que giraba en esta Capital bajo la razón "Rosa y Aguirre", en el ramo de taller de bobinados y compraventa al por mayor y al detalle de repuestos y accesorios en general para automóviles con domicilio en la calle Capurro número 721, habiendo el socio señor AGUIRRE tomado a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones — Montevideo, Junio 24 de 1940.

$5.00 Jn.26-6486-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general, que hemos hecho compromiso para disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo el nombre de "La Higiénica" con asiento en la calle Blandengues 1654, avenida Agraciada 3054 y avenida Garibaldi 2043 y que explota los ramos de limpieza planchado y teñido de ropa y sombreros. El socio señor LEON SNITKO comprará al otro socio su parte en la sociedad y quedará como único dueño, haciéndose cargo de los comercios referidos. Los acreedores se servirán pasar a cobrar sus créditos en la primera dirección señalada o a la escribanía Alzugaray calle Sarandí 44. — León Snitko. — David Milstein

$6.00 Jn.13-6011-v.jl.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta a los señores BENJAMIN J. y PABLO P. OLIVERA, la casa de comercio "Pensión Rodríguez" que gira en la calle José E Rodó esquina Intendente Amilivia de esta ciudad, citándose a los acreedores para que se presenten en dicho lugar dentro del plazo de treinta días con los justificativos. — Minas, Junio 6 de 1940. — Salustina Y. de Rodríguez. — Ricardo Rodríguez. — Benjamín J. Olivera. —Pablo P. Olivera.

$5.00 Jn12-5993-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, se ha dejado sin efecto el compromiso de compraventa suscrito entre los señores BERES y RODRIGUEZ y BENJAMIN GARCIA, referente a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas ubicada en la avenida Garibaldi número 1700, de esta ciudad y haciéndose cargo nuevamente de la citada casa los señores Beres y Rodríguez. — Montevideo, Junio 13 de 1940. — Beres y Rodríguez. — Benjamín García.

$5.00 Jn.17-6166-v.jl.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, (calle Convención 1537), he prometido en venta al señor JOSE AIMASSO, mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Chiavari 2964. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. —Montevideo, Junio 27 de 1940. — Miguel González. — José Aimasso.

$5.00 Jn.29-6599-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la señorita NELLY ARMAND UGON, la casa de comercio en el ramo de farmacia que tenemos establecida en la calle Pablo Podestá número 1445 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 24 de 1940. — Raúl Ramos Suárez. — Ovidio Morató.

$5.00 Jn.29-6584-v.jl.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada suscrita el 17 de Junio de 1940, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno, con el número 77, folio 236 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos, se constituyó la Sociedad "ELOY BERNAL y COMPAÑIA Limitada", integrada por los señores Eloy Bernal y Roberto Stingl, con domicilio en Montevideo, calle Luis Sambucetti número 2682. El objeto es la fabricación de artículos de galalit y otros materiales. El capital es de $ 8.000.00, aportado por partes iguales. La Administración está a cargo de ambos socios. La firma social se usará por cualquiera de los socios, en operaciones no mayores de cien pesos cada operación; en operaciones de monto superior, y para suscribir conformes, pagarés, cheques y vales, por cualquier valor, se requiere la firma conjunta de ambos socios. La duración es de cinco años a partir del 1.o de Febrero de 1940, renovándose por período de igual duración si tres meses antes del vencimiento de cada quinquenio un socio no avisa al otro su deseo de disolver la Sociedad. Las ganancias y pérdidas corresponden a los socios por mitades. Y de acuerdo con la ley número 8992, se hace esta publicación.

$12.00 Jn.29-6585-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio comunicamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial en el ramo de fábrica de mosaicos que gira en esta plaza bajo la razón social de José y Pedro Damonte calle 8 de Octubre número 4433, retirándose de la misma el socio José Damonte, quedando con el activo y pasivo el socio PEDRO DAMONTE. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el citado comercio. — Montevideo, Junio de 1940. — José Damonte. — Pedro Damonte.

$5.00 Jn.11-5956-v.jl.1.o.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 29

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 29, para adquirir: trencilla de lana negra, cinta de hilera blanca, cordón para pantalón, forro fino color negro, forro fino color gris, forro fino color marrón, forro sarga negra, ordinario, botones escudos dorados finos de 15 y 20 m|m., botones ancla dorados finos de 15 y 20 m|m., botones ancla dorados ordinarios de 15 y 20 m|m., cajas de tiza blanca y negra para sastre, cinta de lana negra, entretelas de lana fina y ordinaria, crin fina, hebillas finas y ordinarias, broches para pantalón, broches negros y blancos para cuello, cuerda fina de 8 m|m. de diámetro, cajas de hilo color yerba mate número 40, cajas de hilo color negro y blanco números 40 y 50, cajas de hilo color blanco y negro número 18, cajas de bobinas para hilvanar blancas, cajas

de hilo cordonet gris y negro para ojales, caja de hilo cordonet color yerba mate para ojales, cajas de hilo de seda colores negro, celeste, blanco, y rojo para coser, caja de hilo rojo número 50, hojas de cartón amarillo número 100, escarapelas de Artigas para Oficiales, alambrillo dorado de 10 m|m., botones escudos dorados para gorras de 7 m|m., hule negro charolado finito, trencilla acordonada de marina, hule verde para viseras de Oficiales, charol negro para barbijo, trencilla roja para blandengue s.m. tijera grande de sastre, forro fulgurante punzó, lona blanca números 4 y 12, lona española de metro ancho para catre, lona impermeable de 1 metro de ancho, ojales de bronce números 8 y 9, correa para máquina de coser, remaches tubulares chicos, hilo para velas, cera virgen, cera paraguaya, argollas estañadas de 45 m|m., hojas de celuloide grueso, agujas para velas números 12, 14 y 15, máquina de aplicar ojales números 7 y 8, cinta métrica de 25 metros, tachuelas números 10 y 12, sacabocados para lona del número 12 al 20, agujas para máquina de coser marca Adler número 20-4, agujas para máquina de coser marca Singer número 45-k5, pinzas chatas de 0.30, hilo para colchones, con destino a los Talleres de Sastrería, gorra, carpas y colchonería, de esta Intendencia de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, sábado de las 8 a las 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Julio de 1940 a la 15 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6627-v.jl.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 49

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir: 5.000 correajes, de los cuales 4.000 deberán ser con tahalí y 1.000 con tiros de sable, con destino a esta Intendencia y según modelo que se encuentra en la sección Muestra de esta repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 29 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6648-v.jl.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 46

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir: aceite de maní, aceite de maní y oliva en latas y bidones, aceite de oliva. aceitunas, almidón, alpargatas, azúcar, bolsitas de azul, cocoa, conserva de tomate, fideos, galletitas, harina especial, higos, jugo de uva, mermelada de tomate, mostaza Savora o similar, orejones, polvos de hornear, papel de fumar, queso tipo parmesano. sal fina, sardinas, tomates al natural en tarros, vino tinto con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles, desde las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados desde las 8 a las 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1940 a la 15 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6625-v.jl.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 39

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir: arvejas, canela, pasta de tomate vinagre, maíz pisado blanco o amarillo, orejones, harina de legumbres, sal gruesa, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicha Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 y sábados desde las 8 a las 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Julio de 1940 a las 15 horas. —Montevideo, Junio 27 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6626-v.jl.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 27

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir: caños bergman de 9 y 10 m|m. aisladores de 30 por 50 m|m., cajas de hierro para llaves, llaves intemperie de porcelana, llaves bipolares de 25 amperes, paquetes de tornillos 19-40, clavos de 2 1|2" y 3", clavos grueso de 1", llaves de cadena para caño, pinzas aisladas de 7", terraja americana de 1|16 A 1|4", sacabocados de corona de 4, 6, 8, 10, 12, 17, 20, 22, 24 y 26 m|m., pinzas chata y redonda de 0. 12 centímetros pinzas de gas de 0.25 centímetros, mechas para metal de 9|64, 1|8 y 7|64, mechas para metal de 9|32 y 1|4, hojas de papel esmeril números 1|2, 1 y 1 1|2 (6 de cada uno), con destino al Taller de Electricidad de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 16 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1940 a la 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6624-v.jl.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 33

Cuarto llamado

Limas chatas para joyero, cola ratón, limas redondas para joyero cola ratón, limas cuadradas para joyero cola ratón, limas caña para joyero cola ratón, limas, triángulo para joyero cola ratón, limas cuchilla para joyero cola ratón, sierritas para joyero de calar metales número 0, sierritas para joyero de calar metales número 1, juego de terraja inglesa de dados de 1|6, gramos de soldadura de plata, hojas téla esmeril marcar Alexite 516 o similar, mandril de mano chico. mandril de mano grande, piedra esmeril grano fino de 12 centímetros de diámetro. pinzas alicates de 0.15 centímetros, pulidora número 14 con mandril, motor de 1|4 H. P., gramil Stanett, calibre para rosca en milímetros, calibre para rosca en P", perno para torno de 9 m|m., perno para torno de 12 m|m.. perno para torno de 19 m|m., perno para torno de 25 m|m., perno para torno de 31 m|m., juego de moletas para torno de 1|2 caña, juego de moleta para torno plana, hojas de sierra para calar número 1, hojas de tela esmeril número 100 marca Alexite o similar muy resistente, hojas tela esmeril número 240 Alexite o similar ídem, hojas tela esmeril número 320 Alexite o similar ídem, boquillas para soplete número 150, boquillas para soplete número 634, limas media caña de 18 m|m., arco de sierra de calar, pulidora de 0.60 H. P. y de 2.800 revoluciones, sierras circulares de 6 m|m., diente fino, sacabocados de carona uno de cada uno de los números 1, 8, 11, 12, 18 y del 21 hasta el 35. hojas de corcho (1 de 3m., 1 de 2m.y 1 de 1 m.), metal blanco de 5 m|m., metal blanco de 2 m|m., caños de bronce de 5 m|m., media chapa de bronce de 8|10, alambre de bronce de 4 m|m., alambre de bronce número 9. alambre de bronce número 11. alambre de bronce número 12, gramos de soldadura de plata. alambre metal blanco números 16, 18 y 20, tijera de cortar metales de 0.25. limas planas rectas grano fino de 15 centímetros. piedra esmeril grande número 80 de 0.20, cepillos de cerda vegetal circular de 0.25, polea de fieltro de 4 por 20 centímetros polea de fieltro de 4 por 14 centímetros, polea de fieltro de 1 por 14 centímetros, escofinas de 18 centímetros. escofina de 15 centímetros. tuercas mariposas de hierro de 1|4, tuercas mariposas de hierro de 7|32. tuercas mariposas de hierro de 3|16. tuercas mariposas de bronce de 1|4. con destino a los Talleres de máquinas de escribir e instrumentos musicales de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6623-v.jl.11.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de licencias de bebidas alcohólicas expedidas por la Sucursal Soriano y sus Agencias durante el mes de Mayo de 1940.

MERCEDES

Padrón	Patente	Nombres	Importe
235932		Bartolomé López	$ 50
236256		Nazario Ayub y Cía. .	" 30
236062		Nazario Ayub y Cía. .	" 30
236334		Tristán Varga	" 30
236261		Picasso y Alayon	" 30
236275		Guruchaga Ulpiano ...	" 30
236240		Felipe Péndola	" 30
235116		Ubios Hermanos	" 50
236292		Hermenegildo Egoscue	" 30
235935		Antolín Bordes	" 50
236103		Damián D'Andrea	" 30
235025		Jesús F. Challe	" 100
235051		Rasines y Arruti	" 120
235802		Rogelio Mesa	" 100
235354		Angel M. Milani	" 50
235098		Juan C. Rivarola	" 100
235335		Ritorni Hermanos	" 50
236311		Blanco y Cía.	" 30
236202		Domingo Correa	" 30

DOLORES

Padrón	Patente	Nombres	Importe
239302	67803	Jacinto Mendoza	$ 30
239237	67737	Valentín Zuazo y Cía.	" 50
239293	67793	Santiago Charlin y Hermano	" 50
239595	68095	Pablo Szwarc	" 50
239119	67619	Pedro Maipacena	" 50
239264	67764	Suc. Juan F. Bertullo	" 50
239262	67762	Lino Gadea	" 50
239006	67506	Daniel Berton	" 30
239001	67501	Otonelli Florencio ...	" 50
239024	67524	Felipe Fernández	" 50
239396	67896	Basilio Silva	" 50
239086	67586	Antonio Ferrando	" 50
239220	66720	Adolfo Rosa	" 50
239146	67646	Atanasio Castillo	" 50
239135	67635	Pedro I. Goró	" 50
239030	67530	Jacobo Kabzanes	" 50
239141	67641	Miguel I. Escola	" 50
239009	67509	José Liserio	" 50
239133	67633	Juan Ghozzi	" 50
239690	4753	Jacobo Kabzanes	" 30
239695	4755	Antonio Anselmi	" 50
239692	4757	Fernández y Borges ..	" 100
239108	4758	Roque Robertoni	" 50

CARDONA

Padrón	Patente	Nombres	Importe
241594	4561	Antonio Peña Beloqui.	" 100
241576	7711	Chaves Hermanos	" 20
241662	4563	Tegaldo y Lambrosquini	" 30
241627	4564	Suc. Francisco Campelo	" 30

Montevideo, Junio 15 de 1940.

(Cuenta corriente) — 6399.

ESCRIBANIA DE ADUANA

Copia. — Montevideo. Agosto 10 de 1939. —Visto este sumario, mandado instruir en razón de haber denunciado los funcionarios de la División Resguardo, don Carlos M. Labrocca, don Marzo Fernández, don Alberto Damonte, don Raúl Mallarini y don F. Greco. que el día 3 de Setiembre de 1937, al revisar el vapor griego "Marionga J. Cairis", consignado a la Agencia Piñón y Compañía constataron a su bordo la existencia de 59 cartones de cigarrillos "Camel" sin documentar.

Resultando: Que el hecho imputado ha sido reconocido por el propio Capitán del vapor "Marionga J. Cairis" en el acta de fojas 1, quien hizo entrega de las mercaderías en infracción a las respectivas autoridades aduaneras, y practicado el aforo y liquidación de la mercadería de que se trata. resultó con un valor de cincuenta pesos. adeudando por concepto de derechos. patentes. etc. la suma de ochenta y siete pesos con cuarenta y dos centésimos, según así consta a fojas 18.

Considerando: Que en el subjudice ha quedado plenamente configurada la infracción que define y califica el artículo 7.o inciso F) de la ley número 6839 de fecha 18 de Diciembre de 1918. correspondiendo por tanto hacer aplicación de lo determinado por el artículo 8.o de dicha ley. Los artículos 189 y 193 del reglamento orgánico de la Dirección General de Aduanas, de 15 de Noviembre de 1926. Las opiniones concordantes de la División de Contralor y la Asesoría Letrada.

Por tales fundamentos. el Director General de Adunas resuelve:

Declarar el comiso de los cincuenta y nueve cartones de cigarrillos "Camel" de que se trata e imponer al Capitán del vapor griego "Marionga J. Cairis" una multa de cincuenta pesos, que es el valor de la expresada mercadería, cuya multa harán efectiva los Agentes señores Piñón y Compañía. Adjudícase el comiso y la multa a los funcionarios denunciantes. siendo de su cargo el pago de los derechos, patentes. etc., adeudados y debiendo darse la intervención pertinente a la Dirección General de Impuestos Internos.

Hágase saber: notifíquese al señor Asesor Letrado de acuerdo con la ley número 9315· anótese en las Divisiones de Contaduría. Resguardo y Contralor.

Remítase testimonio de la sentencia. así como de todo lo que solicitare. al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda, y publíquese la presente en la forma dispuesta por el artículo 25 de la Reglamentación de 27 de Enero de 1919, con cargo a los señores Piñón y Compañía quienes repondrán el sellado y estampillas en este expediente. Ejecutoriada y cumplida. con las debidas constancias. archívese. —C. Baldomir.

Así lo proveyó y firmó el señor Director General de Aduanas de la República, en funciones de Juez de Aduana, don Carlos Baldomir en la ciudad de Montevideo. a diez de Agosto del año mil novecientos treinta y nueve. Doy fe. — A. Nébel Palomeque.

(Cuenta corriente) — 5427.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de una motocicleta con sidecar con destino a estos Institutos, debiéndose retirar los recaudos en 25 de Mayo 518. Fecha de apertura: 10 de Julio próximo a las 14 horas y 30 minutos, en Ellauri número 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6668-v.jl.10.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y S. PUBLICOS

PROVEEDURIA GENERAL

Licitación pública N.o 3171

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de escribir, una máquina de sumar y restar y dos máquinas de calcular, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 16 de Julio próximo venidero, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 27 de 1940. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6631-v.jl.11.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y S. PUBLICOS

PROVEEDURIA GENERAL

Licitaciones públicas N.os 3186 y 3187

(Primeros llamados)

Licitación pública número 3186, para la impresión de fórmulas varias, apertura el día 15 de Julio próximo venidero, a las 16 horas.

Licitación pública número 3187, para la impresión de fórmulas varias, apertura el día 15 de Julio próximo venidero, a las 16 y 30 horas.

Las fórmulas solicitadas serán destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, y deberán ser en un todo de acuerdo a lo expuesto en el pliego de condiciones, el que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General, calle Piedras 363 donde podrán ser retirado todos los días hábiles de las 14 y 30 a 17 y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 27 de 1940. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6630-v.jl.11.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública y amplia número 14, por artículos generales para el aprovionamiento del Comedor de Paso de los Toros, para el día 11 de Julio de 1940, a las 14 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados, en el local del Comedor, donde también se podrán retirar pliegos de condiciones en horas hábiles — Paso de los Toros, Junio de 1940.

(Cuenta corriente) Jl1.o-6642-v.jl.9.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública y amplia número 15 por artículos generales, para el aprovisionamiento del Comedor de Rivera, para el día 16 de Julio de 1940 a las 15 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados, en el local del Comedor, donde también se podrán retirar pliegos de condiciones en horas hábiles. — Rivera, Junio de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6643-v.jl.9.

IMPRENTA NACIONAL

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de 100.000 kilos de papel de diario, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional de 13 y 30 a 18 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1940 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1940.— La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6673-v.jl.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 35131

Montevideo, Junio 4 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tennessee Eastman Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Kingsport, Estado de Tennessee (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"TENITE"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.10-5870-v.jl.11.

ACTA N.o 35.237

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aluminum Company of America, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

A L C O A

para distinguir artículos de la clase 6.a (lingotes de aluminio y aleaciones de base de aluminio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6600-v.jl.17.

ACTA N.o 35.238

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Juan Balerio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CHATEAU BLEU"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6601-v.jl.17.

ACTA N.o 35.239

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Juan Balerio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CARRILLON DE NOEL"

para distinguir artículos de la clase 10.a —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6602-v.jl.17.

ACTA N.o 35.240

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Juan Balerio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SOIREE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6603-v.jl.17.

ACTA N.o 35.241

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Juan Balerio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HARMONIE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6604-v.jl.17.

ACTA N.o 35.252

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Leao Junior y Cía Ltd., con domicilio en Curityba, Estado de Paraná, (Estados Unidos de Brasil), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en todas sus formas y especies). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6612-v.jl.17.

ACTA N.o 35.242

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KAPITAN"

para distinguir artículos de la clase 24.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6605-v.jl.17.

ACTA N.o 35.243

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ADMIRAL"

para distinguir artículos de la clase 24.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6606-v.jl.17.

ACTA N.o 35.244

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KADETT"

para distinguir artículos de la clase 24.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6607-v.jl.17.

ACTA N.o 35.253

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Leao Junior y Cía Ltd., con domicilio en Curityba, Estado de Paraná, (Estados Unidos de Brasil), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en todas sus clases y formas). —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6613-v.jl.17.

ACTA N.o 35.247

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Strawczynski Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Jl.1.o-6615-v.jl.17.

ACTA N.o 35.246

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Strawczynski Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Jl.1.o-6616-v.jl.17.

ACTA N.o 35.248

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Strawczynski Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Jl.1.o-6617-v.jl.17.

ACTA N.o 35.245

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Raytheon Production Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Newton, Condado de Middlesex, Estado de Massachusetts, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

RAYTHEON

para distinguir artículos de la clase 12.a (lámparas de vacío, válvulas, pilas fotoeléctricas y lámparas de televisión). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.1.o-6608-v.jl.17.

ACTA N.o 35.249

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Foote Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nunda, Condado de Livingston, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

MULTIFOOTE

para distinguir artículos de la clase 11.a (mezcladores de hormigón o pavimento tipo origen). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.1.o-6609-v.jl.17.

ACTA N.o 35.250

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.1.o-6610-v.jl.17.

ACTA N.o 35.196

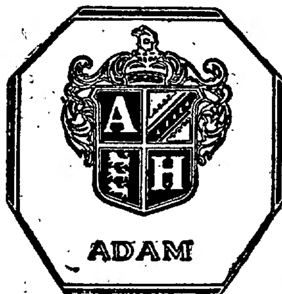
Montevideo, Junio 17 de 1940. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann-La Roche y Co. Sociedad Anónima, de Basel, (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"LAROSAN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.1.o-6628-v.jl.17.

ACTA N.o 35.251

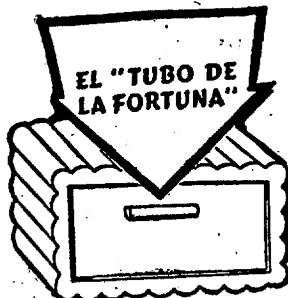
Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Adam Hat Stores Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en el barrio de Manhattan, ciudad y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.1.o-6611-v.jl.17.

ACTA N.o 35.254

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (jabones de todas clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.1.o-6614-v.jl.17.

ACTA N.o 35.197

Montevideo, Junio 17 de 1940. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann-La Roche y Co. Sociedad Anónima, de Basel, (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"SEDOBROL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.1.o-6629-v.jl.17.

ACTA 35.256

Montevideo, Junio 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Train y Mc-Intyre Limited, con domicilio en la ciudad de Glasgow, (Escocia), han solicitado el registro de la marca



para ditsinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Jl.1.o-6647-v.jl.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación N.o 26

Llámase a licitación para las obras del puente a construirse en el paso de La Calera del arroyo Cuñapirú.

Planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Vialidad (Secretaría) calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 16 de Julio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1940. — P. A. José Antonaccio.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6646-v.jl.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para los trabajos de pintura a efectuarse sobre carpintería metálica, para una parte del Palacio Municipal, en construcción, de acuerdo con los pliegos y estipulaciones que están a disposición de los interesados en esta Intendencia (Departamento de Obras).

Las propuestas se presentarán en el Departamento de Obras (18 de Julio número 1112, primer piso), el día 8 de Julio próximo, a las 15 (quince) horas. En el acto de la presentación de las propuestas, se exhibirá el recibo de la garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 27 de 1940.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6639-v.jl.5.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 1.o de Julio de 1940

1.a Sección

JOSE JULIO FREDA GRANERO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 845 y MARIA CELSA MAESO ACOSTA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 936.

RICARDO SECCO GARCIA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2824 y ENRIQUETA LESSA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 773.

3.a Sección

DAVID TELIAS, 29 años, soltero, empleado, turco, domiciliado Reconquista 308 y MARIA COHEN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 308.

6.a Sección

JUAN ANTONIO CAMMARANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1431 y MARIA CELESTE MELGAR, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1431.

NICOLAS DE MARCO, 39 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Rondeau 1479 bis y EMMA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1581.

CARLOS LUIS MOLINA, 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Cuareim 1454 e HILDA SILVERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1454.

MANUEL ABELLA DOTTI, 26 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Uruguay 1127 y LUCIA CATALINA DA CUNHA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1127.

7.a Sección

CYRO GIAMBRUNO, 40 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Juan José de Arteaga 1479 y DORA ENRIQUETA VIANA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1217.

10.a Sección

JAIME ZAWEL TUCHMAN, 27 años, soltero, zapatero, polaco, domiciliado J. J. Rousseau 3696 y MALKA ROSENSZAJN, 26 años, soltera, polaca, domiciliada J. J. Rousseau 3696.

12.a Sección

NERI COSSIO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Rivadavia 1869 y BANDA LEBRATO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2619.

17.a Sección

BENITO LEOPOLDO TESORE, 43 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado General Flores 4927 y MARIA ESTHER STRADA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada camino Mendoza 15.

LUIS CERRUTI, 30 años, soltero, plomero, italiano, domiciliado Barquisimeto 3333 y ESMERILDA SALATO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4870.

19.a Sección

MAXIMILIANO PAPARIELLO, 24 años, soltero, fotograbador, oriental, domiciliado Inca 1948 y DELIA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1948.

ANGEL ALBERTO PIGNI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuñapirú 2086 y MARIA AMELIA RIZZO, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Defensa 2063.

23.a Sección

JUAN PEDRO SOTES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2327 y OFELIA CRESPO CURES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2327.

JULIO CESAR BALVERDE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2520 y ANTONIA MORALES, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2520.

$2.00 P|p.v-jl.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA DIBARRAT o DIBARRART DE ETCHCOPAR, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Jl.1.o-6561-v.jl.11.

— — —

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAURTA o DA URTA, MAGDALENA DAURTA y JOSE DAURTA, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéendoso habilitado el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Jl.1.o-6633-v.jl.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don EMILIO ELIAS DA COSTA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.1.o-6645-v.jl.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, previa habilitación de la feria menor próxima, hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAELA RODRIGUEZ DE BRAVO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 27 de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Jl.1.o-6638-v.jl.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscorna se hace saber que ante este Juzgado, don ADOLFO APESETCHE, por sí y por sus hijos Adolfo Melanio, Julia Romana y Néstor Dionisio Apesetche y don César Macedo se han presentado ante este Juzgado, entablando demanda, por prescripción adquisitiva contra los que se consideren con derecho a tres fracciones de chacra, situados en la 1.a sección de Treinta y Tres compuesta una de 7 hectáreas 3605 metros 6 decímetros, lindando al Noroeste César Macedo, al Noreste con el F. C. C., al Sureste con calle pública y al Suroeste terreno municipal (ejido de esta ciudad). Otra compuesta de 3 hectáreas 5811 metros lindando al Noreste sucesores de Elia Olano, al Noroeste con la sucesión de Ciriaco Riguetti y Cristina Almeida y al Suroeste y Sur con el Ferrocarril Central. Y la otra está compuesta de 7 hectáreas 35 metros lindando al Suroeste, calle por medio, ejido municipal, por el Noroeste, calle por medio con la sucesión de Alejandro Latorre, al Noreste con terreno del Ferrocarril y al Sureste con la sucesión de Victoriana Idígoras, padrones 1226 y 2749. Y se llama y emplaza a los que se consideren con algún derecho a dichos bienes, para que dentro del término de noventa días comparezcan en autos a deducirlos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria de Julio. — Treinta y Tres, Junio 20 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$26.40 Jl.1.o-6640-v.ag.5.

ANGEL PITTALUGA

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, dictada en autos "José Cerisola Deandreis con sucesión FRANCISCO RODRIGUEZ POZZI. Ejecución de prenda industrial", rematará el miércoles 10 de Julio a las 14 y 30 y días siguientes, en la avenida Agraciada 3777, los bienes prendados y cuya relación consta en los autos mencionados. Ha sido habilitada la feria. — Seña 20 o|o. — Informes: Capitán Videla 2929. Tel. 41 29 68.

$5.40 Jl.1.o-6671-x.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Personas inescrupulosas han difundido la versión falsa de que mi firma está en trámites de arreglo con sus acreedores. Interesa a mi firma desvirtuar esa especie y lo hace por medio de estas líneas que van dirigidas a su estimada clientela y al público en general que ha venido dispensándole su apoyo y su confianza. — 27 de Junio de 1940. — Félix Jablonka. — Rincón 468|72

$5.00 Jl.1.o-6634-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago público, que he prometido vender a don ENRIQUE RETAMAR, la casa comercial de mi propiedad que en el ramo de carnicería, tengo establecida en la avenida 18 de Julio 1986. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la Escribanía "José Durañona y Vidal", avenida 25 de Mayo 3282, dentro del término de treinta días. — Fray Bentos, Junio 20 de 1940. — José L. Retamar.

$5.00 Ju.1.o-6636-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general, que hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén y depósito de cereales, giraba en esta plaza bajo la razón social de "Barreto y Pereira", habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el señor SANTOS BARRETO. — Vergara, Junio 24 de 1940. — Santos Barreto. — Ildefonso Pereira.

$5.00 Jl.1.o-6641-v.jl.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el artículo 10 del decreto número 8992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que en escritura de 8 de Mayo del corriente año hemos constituído una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada bajo la razón social de CAGGIANI Y COMPAÑIA LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, para explotar los ramos de sastrería de medida y confección y venta de artículos para hombres; con un capital social de cinco mil pesos, correspondiendo la administración y el uso de la firma al socio Eugenio Rojido. Dicho contrato se encuentra inscripto en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno con el número 71, fecha 29 de Mayo citado, a los folios 193 v. y 194 v. del libro 44. — Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — A. José Caggiani. — Eugenio Rojido.

$7.00 Jl.1.o-6632-v.jl.20.

SOCIEDAD ANONIMA GAMBERONI

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en la calle Santa Fé número 1164, el día 20 de Julio a las dieciséis horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Dar cuenta de la aprobación por parte del Poder Ejecutivo del pedido de reforma de los estatutos sociales. 3.o Tomar en consideración una oferta de compra del activo social. 4.o Integración del capital social, de acuerdo a la modificación de los estatutos. 5.o Asuntos varios. — Montevideo, Julio 1.o de 1940. — El Secretario.

$ 6.75 Jl.1.o-6324-v.jl.5.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social

Balance general al 31 de Diciembre de 1939

Activo —		
Inmuebles	$	510.804.92
Material diverso	"	58.744.55
Seguros vigentes	"	1.501.33
Caja y Bancos	"	7.172.74
Mercaderías	"	31.686.20
Recibos de afiliados al cobro	"	58.092.77
Varios deudores	"	14.520.11
Comisión Honoraria Pro-Fomento de la Asociación Fraternidad	"	23.232.90
Banco Hipotecario del Uruguay, créditos en garantía de obras a realizar	"	1.000.00
	$	706.755.52
Pasivo —		
Banco Hipotecario del Uruguay	"	172.977.20
Caja de Jubilaciones..	"	62.486.78
Caja de Previsión ...	"	8.861.75
Varios acreedores	"	104.265.19
Subsidistas, pensionistas, etc.	"	839.55
Presupuesto a liquidar	"	16.140.11
Deuda anterior	"	27.870.72
	$	393.441.30
Reservas para valores al cobro y deudores morosos	"	9.655.64
Fondo social	"	303.658.58
	$	706.755.52

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 5.70 — 6622.

"La Uruguaya" S. A.
Compañía Nacional de Seguros

Balance de saldos al 30 de Junio de 1939

Activo —		
Inversiones	$	606.470.38
Activo fijo	"	29.335.99
Caja, Bancos y timbres	"	3.619.15
Deudores varios y deudores garantizados por comisiones diferidas	"	24.444.04
Pólizas de Previsión y Ahorro	"	851.11
Activo transitorio ...	"	661.485.31
	$	1.326.205.98
Pasivo —		
Capital suscripto e integrado	$	200.000.00
Reservas técnicas especiales	"	471.235.21
Acreedores varios ...	"	22.456.20
Bancos	"	7.427.01
Dividendos a pagar..	"	9.50
Ingresos de explotación e inversiones	"	621.800.95
Cartera antigua	"	851.11
Primas cobradas adelantadas	"	2.426.00
	$	1.326.205.98

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas

$ 4.95 — 5291.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 1711 AL 1725

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 29 de Mayo de 1940

4|19668, Cinematográfica Glucksmann S. A., 3, Estados Unidos de Norte América Generadores, etc., 133.
4|20676, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, 1, Estados Unidos de Norte América, Bolas de acero, etc., 570.
4|22502, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, 3, Estados Unidos de Norte América, Máquina sanforizadora, 1.658.
4|19998, Frigorífico Modelo S. A., 3, Estados Unidos de Norte América, Equipo comprensor, etc., 653.
4|20108, General Machinery Co., 3, Estados Unidos de Norte América, Tractor, etc., 597.
4|22925, Elbio Golpe, 3, Estados Unidos de Norte América, Rep. para máquina de esquilar, 159.
4|22069, Eduardo Loppacher Sucesión, 3, Estados Unidos de Norte América, Máquinas industriales, 119.
4|19429, Pamer Papelera Mercedes S. A., 3, Estados Unidos de Norte América, Máquinas, 1.459.
4|23904, Hilario Rosillo Souto, 3. Estados Unidos de Norte América. Pzas. de rep., etc., 98.
4|23046, J. C. Paganini Rossi, 3, Estados Unidos de Norte América, Máquinas industriales, 133.
4|21862, Singer Sewing Machine Company, 3. Estados Unidos de Norte América, Máquinas para coser, 159.
4|21258, Siam Torcuato Di Tella, 3, Estados Unidos de Norte América, Rep. para equipos de refrigeración, 133.
4|16077, Horacio Torrendell, 3, Estados Unidos de Norte América, Quemador automático, etc., 278.
4|33208, Turcatti y Belatti, 3, Estados Unidos de Norte América, Tornos mecánicos c| mot. eléctr., 133.
4|27991, Ford Motor Co., 1 Inglaterra, Herramientas, 23.
4|27914, "L Plata" Reel Cotton Co. Ltd., 1, Inglaterra, Hilos de algodón. 5.005.

PLANILLA N.o 1726

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 29 de Mayo de 1940

4|27215, Carlisle y Cía., 1, Inglaterra, Hilado, 262.
4|27219, Carlisle y Cía., 1, Inglaterra, Hilado, 263.
4|26562, Fanamé S. A., 3, Inglaterra, Hilado, 600.
4|26428, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, 3, Inglaterra, Hilado, 10.000.
4|27454, S. A. Fabril Uruguaya, 3, Inglaterra, Hilado, 2.500.
4|26614, Pedro Ferrés y Cía., 1, Inglaterra, Hilado, 1.853.
4|25853, Forno y Butrón, 3, Inglaterra, Hilado, 350.
4|27807, Ind. Nacional Seda Algodón Lana, 1, Inglaterra, Hilado, 100.
4|25919, Krell y Pauly, 1, Inglaterra, Hilado, 322.
4|27249, Manuel Martínez Reina, 1, Inglaterra, Hilado, 799.
4|27257, Manuel Martínez Reina, 1, Inglaterra, Hilado, 295.
4|27926, Manuel Martínez Reina, 1, Inglaterra, Hilado, 313.
4|25921, Jorge Méndez Gomensoro, 3, Inglaterra, Hilado, 200.
4|27556, Neffa Hnos., 1, Inglaterra, Hilado, 251.
4|26213, José Pardinas, 1, Inglatera, Hilado, 122.
4|27332, Enrique Queirolo y Cía., 1, Inglaterra, Hilado, 73.
4|26823, Carlos M. Rosasco, 1, Inglaterra, Hilado, 204.
4|26735, Textil Uruguaya S. A., 3, Hilado, 350.
4|26560, Fanamé S. A., 3, Inglaterra, Hilado, 1.000.
4|27508, Sollazo Hnos., 3, Inglaterra, Hilado, 200.

PLANILLAS N.os 1727 AL 1744

PERMISOS DE DESPACHO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 30 de Mayo de 1940

4|28100, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Inglaterra, Roulements a bolilla (parte), 1.
4|28102, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Suecia, Roulements a bolilla, 9.
4|28104, Cía. Swift de Montevideo S. A., Brasil, Madera pino Brasil, 957.
4|28106, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Inglaterra, Cloruro de zinc, etc., 305.
4|28108, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Indias Británicas, Goma laca, 102.
4|28111, Frigorífico Artigas S. A., 1, Inglaterra, Goma en plancha, etc., 92.
4|28179, Frigorífico Nacional, 1, Estados Unidos de Norte América, Colores vegetales, 298.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|28144, Tapié y Cía., 1, Japón, Repuestos para thermos, etc., 78.
4|27828, Héctor B. Deque, 2, Francia, Fantasías flores artif., etc., 24.
4|22995, Eduardo Marques Castro y Cía., 3, Francia, Extraits Rue Royale, etc., 14.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|28188, Héctor B. Deque, 3, Francia, Fantasías flores artif., 10.
4|28163, Eduardo Marques Castro y Cía., 3, Francia, Art. de perfumería, 6.

CONVENIO PRIVADO "CARNELLI Y CIA." (LIBRAS)

4|28072, Fábrica N. de Tejidos Elásticos, 3, Argentina, Maquinarias fab. fajas, etc., (parte), 113.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|28138, Soler Hnos., 1, Checoeslovaquia, Guantes, 33.
4|11718, Antonio Vivo y Cía., 1, República Dominicana, Tabaco en hoja sin elaborar, 260.
4|24467, Drog. Industrial Uruguaya, 1, China, Aceite madera China, 44.
4|24507, Manuel Gaggero, 2, Brasil, Cocos, 93.
4|24592, Soriano y Jorge, 1, Brasil, Cocos, 92.
4|24967, Gustavo Linne, 1, Argentina, Goma en polvo, 8.
4|24994, Staudt y Cía. S. A. C., 1, Argentina, Visagras reforzadas, 9.
4|25012, Drog. Americana (A. Simsilevich), 1, Estados Unidos del Brasil, Aceite de ricino medicinal, 107.
4|25049, Otis Elevator Company, 3, Argentina, Poleas completas con ejes. 8.
4|25108, Garayalde Hnos., 3, Chile, Quillay, etc., 14.
4|25190, Manuel Rodríguez Nascimento, 3, Brasil, Plantas vivas de naranjos, 38.
4|26193, L. Sáenz y Cía., 3, Argentina, Cardones vegetales, 32.
4|25215, Ameglio y Cía., 2, Argentina, Arboles frutales, 11.
4|252[illegible]1, Otis Elevator Company, 3, Argentina, Contactos para ascensores, 11.
4|25229, Beisso y Cía., 3, Brasil, Aceite de ricino medicinal, 64.
4|25275, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, 1, Brasil, Azúcar para industrializar, 154.
4|25356, Beisso y Cía., 3, Chile, Hojas de boldo, 11.
4|25424, Manuel Segade y Cía., 3, Argentina, Hilo de algodón, 111.
4|27475, Ministerio de Salud Pública, 3, Brasil, Ampollas Neo Luex, 22.
4|25526, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, 1, Argentina, Contadores corriente continua, 225.
4|25577, Otis Elevator Company, 3, Argentina, Letreros Otis, etc., 2.
4|25588, Juan U. Porta, 3, Argentina, Películas cinematográficas, 9.
4|25649, Drog. Demarchi Musante S. A., 3, Brasil, Elixir de Nogueira, 106.
4|25738, José María Machado, 1, China, Te, 120.
4|25769, United Shoe Machinery Co. Argentina, 1, Brasil, Clavos para zapateros, 12.
4|25828, Eduardo Lattanzio y Cía., 1, Argentina, Aros para bordar de madera, etc., 2.
4|26099, Demarchi Musante S. A., 3, Argentina, Ampollas Varisclerin, etc., 5.
4|26215, Juan U. Porta, 3, Argentina, Películas cinematográficas, 4.
4|26377, Eugenio Danrée y Cía., 1, Brasil, Dulce de guayaba, 3.
4|26846, Campomar y Armanino, 3, Estados Unidos del Brasil, Elixir de Nogueira, 110.
4|26902, Oneto Vignale y Cía., 1, Brasil, Guayaba, 27.
4|26903, Otis Elevator Company, 3, Argentina, Pernos, cajas, etc., 5.
4|26904, Otis Elevator Company, 3, Argentina, Resortes de torsión, etc., 3.
4|27095, Drog. Surraco Soc. Lda., 3, Brasil, Aceite ricino medicinal, 173.
4|27457, Ministerio de Salud Pública, 3, Argentina, Kitasato, 25.
4|27788, Fáb. Nacional de Papel, 3, Argentina, Cable eléctrico, 31.
4|27250, Leindekar y Longobardo, 1, Brasil, Pescado fresco, 11.
4|28148, José Aldao, 1, Perú, Azúcar para industria, 108.
4|28157, Ferrocarril Central del Urug., 1, Estados Unidos del Brasil, Borra de algodón, 4.
4|28213, A. Behrens Muñoz, 3, Argentina, Plantas frutillas, 10.
4|22248, Manzanares Ltda., 1, España, Conservas, 100.
4|22931, Germán Garrido y Cía., 1, España, Conservas de pescado, 100.

4|23482, Julio B. Picardo A. Vidovich, 3, Brasil, Aceite de ricino, 69.
4|25017, Rafael Melgarejo y Cía., 1, España, Conservas de pescado, 75.
4|25155, Beisso y Cía., 3, Argentina, Especialidades farmacia, 55.
4|25642, Curtiembre Ramponi, S. A., 3, Argentina, Pinturas para cueros, 130.
4|26249, Campomar y Soulas S. A., 1, Argentina, Canillas de cartón, 97.
4|26566, Hofmeister y Bremer, Sucesores de Ernesto Pfahler, 3, Brasil, Aceite castor industrial, 110.
4|27974, A. López y Cía., 1, España, Conservas de pescado en aceite, 85.
4|28156, Wéllington Díez Abella, 3, Argentina, Comprimidos medicinales, etc., 110.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE RAMPONI S. A." (LIBRAS)

4|27845, Barraca Americana S. A., 1, Argentina, Sierra, 3.
4|27847, Barraca Americana, S. A., 1, Argentina, Motores usados, 5.
4|27946, Santiago Savio (hijo), 1, Argentina, Canillas para lanzaderas, 56.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|24505, M. M. Gardella, 1, Brasil, Caño de goma forrado, 6.
4|25413, León Natanson, 1, Brasil, Polvos para fab. masilla, 12.
4|26483, Pedro Alfredo Petry, 3, Brasil, Tejas de barro, 5.
4|28033, Industria Papelera Uruguaya S. A., 1, Brasil, Repuestos para biblioratos, 3.
4|6338, A. N. C. A. P., 3, Perú, Petróleo crudo, 10.000.
4|26696, A. N. C. A. P., 1, Venezuela, Diesel Oil, 631.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

4|28146, Héctor Cousiño, 3, Argentina, Yegua en pie, sin valor comercial.
4|28134, Juan Mezzetta y Cía., 1, Brasil, Bananas, 346.
4|28136, Palese y Guggieri, 2, Brasil, Bananas, 198.
4|28171, Alberto Milia, 3, Argentina, Caballo en pie, sin valor comercial.
4|28181, A. N. C. A. P., 1, Inglaterra, Mat. para montaje refinería petróleo, 12:215.
4|28191, Oscar Pintos y Co. Ld., 1, Paraguay, Tierra negra, 1.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|27171, Cooporación Comercial Israelita Uruguaya S. A., 2, Inglaterra, Casimir, 100.
4|25969, Ceruzzi Hnos., 3, Inglaterra, Casimir, 50.
4|27355, Meindl Hnos., 1, Inglaterra, Casimir, 84:13:7.
4|26594, David Peña, 3, Inglaterra, Casimir, 50.
4|26597, Dándolo Trenchi, 3, Inglaterra, Casimir, 100.
4|25884, Isaac Ascer, 1, Inglaterra, Casimir, 99.
4|27049, Luis Arijón, 3, Inglaterra, Casimir, 390.
4|26114, J. F. Baridón y Cía., 3, Inglaterra, Casimir, 380.
4|26110, J. F. Baridón y Cía., 3, Inglaterra, Casimir, 500.
4|26108, J. F. Baridón y Cía., 3, Inglaterra, Casimir, 400.
4|26104, J. F. Baridón y Cía., 3, Inglaterra, Casimir, 655.
4|27065, Buch y Cía., 3, Inglaterra, Casimir, 130.
4|27067, Buch y Cía., 3, Inglaterra, Casimir, 120.
4|27169, Corporación Comercial Israelita Uruguaya S. A., 1, Inglaterra, Casimir, 45.
4|26765, Cuozzi y Barrella, 3, Inglaterra, Casimir, 60.
4|26767, Cuozzi y Barrella, 3, Inglaterra, Casimir, 66.
4|25653, Delmiro y Cía., 3, Inglaterra, Casimir, 150.
4|27198, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), 3, Inglaterra, Casimir, 500.
4|26068, A. Carlos Mir "Casa Rim", 1, Inglaterra, Casimir, 194.
4|26070, A. Carlos Mir "Casa Rim", 1, Inglaterra, Casimir, 136.
4|26989, Alberto Pons, 3, Inglaterra, Casimir, 134.
4|26991, Alberto Pons, 3, Inglaterra, Casimir, 433.
4|26993, Alberto Pons, 3, Inglaterra, Casimir, 136.
4|25347, Emilio Santalucci, 1, Inglaterra, Casimir, 58.
4|26871, Antonio Sena, 2, Inglaterra, Casimir, 80.
4|25762, Sica y Pollero, 1, Inglaterra, Casimir, 112.
4|25766, Sica y Pollero, 3, Inglaterra, Casimir, 400.
4|27569, Sica y Pollero, 2, Inglaterra, Casimir, 640.
4|27657, Ernesto B. Solari, 1, Inglaterra, Casimir, 63.
4|27157, Vicente Cirigliano, 1, Inglaterra, Casimir, 86:7:8.
4|26145, Coop. Bancaria de Consumos, 3, Inglaterra, Casimir, 100.
4|27489, Cooperativa Municipal, 3, Inglaterra, Casimir, 100.
4|27053, Juan Balerio, 2, Indias O. Holandesas, Aceite de coco, 381.
4|26936, Carrau y Cía., 3, Indias Holandesas, Te, 568.
4|26316, Calzados Sassi S. A., 3, Indias Holandesas, Goma creppe, 197.
4|25507, Cía. "Bao" Deambrosis Hnos., 3, Indias Holandesas, Aceite de coco 731.
4|27844, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., 3, Indias Holandesas, Caucho, 1.420.
4|27846, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., 3, Indias Holandesas, Caucho, 1.420.
4|27848, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., 3, Indias Holandesas, Caucho, 1.420.
4|27850, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., 3, Indias Holandesas, Caucho, 2.841.
4|27852, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., 3, Indias Holandesas, Caucho, 2.841.
4|25851, Ferber, Tugender y Grzywacz, 1, Holanda, Hilados de seda artif., 649.
4|27388, Valentín Martínez y Cía., 1, Holanda, Ginebra "Bols", 733.
4|27163, D. y A. Mannocci, 3, Indias Holandesas, Cloches de junco, 99.
4|25685, Amelio Nogara e Hijos, 3, Indias Holandesas, Goma creppe para suelas, 200.
4|25606, Shell Mex Uruguay Ltd., 3, Indias O. Holandesas, Parafina, etc., 1.060.
4|27393, Taranco y Cía., 3, Indias Holandesas, Te, 568.
4|25428, Aruguete y Sazbón, 3, Inglaterra, Batista, 60.
4|25524, Isaac Abudara, 3, Inglaterra, Tejidos, 130.
4|25795, Isaac Abudara, 3, Inglaterra, Tejidos, 90.
4|27369, Isaac Abudara, 3, Inglaterra, Tejidos, 75.
4|26437, Apolant y Cía., 2, Inglaterra, Tejidos, 341.
4|25890, J. F. Baridón y Cía., 1, Inglaterra, Tejidos, 425.
4|26124, J. F. Baridón y Cía., 3, Inglaterra, Tejidos, 165.
4|26065, Bakirgian y Cía., 1, Inglaterra, Tejidos, 1.244.
4|27313, Barclay y Co., 2, Inglaterra, Tejidos, 2.077.
4|25708, Cáceres y Cía., 1, Inglaterra, popelinas, 65.
4|26089, Luis Caubarrére y Cía., 1, Inglaterra, Género, 461.
4|26087, Luis Caubarrére y Cía., 2, Inglaterra, Género, 36.
4|27223, Carlisle y Cía., 1, Inglaterra, Bramantes, etc., 1.216.
4|25831, Cogorno Hermanos, 3, Inglaterra, Tul de encaje, 28.
4|27288, Cotton Hnos. y Cía., 1, Inglaterra, Tejidos, 195.
4|27284, Cotton Hnos y Cía., 1, Inglaterra, Tejidos, 460.
4|26131, Ducar Limitada, 3, Inglaterra, Tejidos, 88.
4|25910, Frugoni y Cía., 3, Inglaterra, Tejidos, 500.
4|25922, Frugoni y Cía., 3, Inglaterra, Puntilla, 60.
4|25552, Garino, Fernández y Cía., 1, Inglaterra, Zaraza, 410.
4|26764, Francisco García Lamelas, 3, Inglaterra, Entretela, 89.
4|27462, José Luis García, 3, Inglaterra, Tejido, 141.
4|27464, José Luis García, 3, Puntillas, 32.
4|27320, Jerusalmi Hnos., 2, Inglaterra, Cretona, 116.
4|27331, Jerusalmi Hnos., 1, Inglaterra, Popelina, 516.
4|26287, Isaac C. Macadar, 1, Inglaterra, Tejido, 612.
4|26062, A. Carlos Mir "Casa Rim", 1, Inglaterra, Tejido, 161.
4|26170, Marcos Nahoum, 1, Inglaterra, Tejido, 80.
4|26031, Curi y Sabán, 1, Inglaterra, Tejido, 267.
4|26592, Pereira y Cía., 3, Inglaterra, Cretona, 35.
4|25754, Pereira y Cía., 3, Inglaterra, Género, 130.
4|26175, Pereira y Cía., 3, Inglaterra, Cretona, 75.
4|27721, Pizzorno, Castro y Cía., 1, Inglaterra, Tejidos, 687.
4|27723, Pizzorno, Castro y Cía., 1, Inglaterra, Tejidos, 298.
4|26977, Alberto Pons, 3, Inglaterra, Cretona, 210.
4|26817, H. W. Roberts y Cía., 1, Inglaterra, Zaraza, listado, 719.
4|25878, Tufic Sassón y Halfon, 2, Inglaterra, Tejidos, 76.
4|25880, Tufic Sassón y Halfon, 1, Inglaterra, Tejidos, 51.
4|25697, Angel B. Siri, 3, Inglaterra, Tejidos, 78.
4|25763, Sica y Pollero, 1, Inglaterra, Forros, 333.
4|27561, Sica y Pollero, 3, Inglaterra, Percalina, 152.
4|27299, Ernesto B. Solari, 1, Inglaterra, Forros, 224.
4|25773, Abraham D. Yaccel, 3, Inglaterra, Piquet, 65.
4|25774, Abraham D. Yaccel, 3, Inglaterra, Franela, 112.
4|25423, Atlantic Limited, 3, Inglaterra, Tejidos, 100.
4|26441, Apolant y Cía., 2, Inglaterra, Tejidos, 350.
4|27056, Bakirgian y Cía., 1, Inglaterra, Tejidos, 900.
4|27315, Barclay y Co., 3, Inglaterra, Tejidos, 500.
4|27213, Carlisle y Cía., 1, Inglaterra, Lienzo, crea, 363:3:2.
4|26147, Coop. Bancaria de Consumos, 3, Inglaterra, Popelinas, 50.
4|25640, Pedro Cohen, 3, Inglaterra, Tejidos, 100.
4|27582, Cotton Hnos. y Cía., 1, Inglaterra, Tejidos, 100.
4|26132, Durán Hermanos, 3, Inglaterra, Tela para camisas, 100.